

SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND
PBF PROJECT PROGRESS REPORT TEMPLATE



PBF PROJECT PROGRESS REPORT
COUNTRY: Guatemala
TYPE OF REPORT: SEMI-ANNUAL, ANNUAL OR FINAL Anual
DATE OF REPORT: 15 noviembre 2018

Project Title: Empoderando mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de genero relacionadas con el conflicto y post conflicto	
Project Number from MPTF-O Gateway: 00103073	
PBF project modality: <input checked="" type="checkbox"/> IRF <input type="checkbox"/> PRF	If funding is disbursed into a national or regional trust fund: <input type="checkbox"/> Country Trust Fund <input type="checkbox"/> Regional Trust Fund Name of Recipient Fund:
List all direct project recipient organizations (starting with Convening Agency), followed type of organization (UN, CSO etc): ONU Mujeres UNDP UNFPA List additional implementing partners, Governmental and non-Governmental: Organizaciones de sociedad civil: Agenda Global de Mujeres Indigenas; Asociacion Politica de Mujeres Mayas Moloj, Bufete Juridico Rabinal; CICAM; CONAVIGUA; Consorcio Rompiendo el Silencio (ECAP, MTM, y UNAMG); Foro Nacional de la Mujer; Fundacion Myrna Mack, GAM; Ixmucané; ODHAG. Socios estatales: Procuraduria de los Derechos Humanos (PDH); Mesa Inter-Institucional de Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ), y 14 municipalidades de las Verapaces y Quiché.	
Project commencement date¹: 31 octubre 2016 Project duration in months:² 30 meses	
Does the project fall under one of the specific PBF priority windows below: <input checked="" type="checkbox"/> Gender promotion initiative <input type="checkbox"/> Youth promotion initiative <input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions <input type="checkbox"/> Cross-border or regional project	
Total PBF approved project budget* (by recipient organization): ONU Mujeres: \$ 500,000.00 PNUD : \$ 250,000.00 UNFPA : \$ 250,000.00 : \$ Total: \$1,000,000.00 <i>*The overall approved budget and the release of the second and any subsequent tranche are conditional and subject to PBSO's approval and subject to availability of funds in the PBF account</i>	
How many tranches have been received so far: 1	

¹ Note: commencement date will be the date of first funds transfer.

² Maximum project duration for IRF projects is 18 months, for PRF projects – 36 months.

Report preparation:

Project report prepared by: Ana Grace Cabrera y Claudia Siguenza

Project report approved by: Adriana Quinoñes

Did PBF Secretariat clear the report: Si

Any comments from PBF Secretariat on the report:

Has the project undertaken any evaluation exercises? Please specify and attach: No

NOTES FOR COMPLETING THE REPORT:

- *Avoid acronyms and UN jargon, use general / common language.*
- *Be as concrete as possible. Avoid theoretical, vague or conceptual discourse.*
- *Ensure the analysis and project progress assessment is gender and age sensitive.*

PART 1: RESULTS PROGRESS

1.1 Overall project progress to date

Briefly explain the **status of the project** in terms of its implementation cycle, including whether all preliminary/preparatory activities have been completed (1500 character limit):

Las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas recibieron la contribución en octubre de 2016 y el dictamen favorable de la Secretaría de Planificación Presidencial fue en agosto de 2017, lo que dejó poco tiempo para desarrollar acciones con las socias gubernamentales. Se otorgó una extensión sin costo de 12 meses para armonizar los períodos de implementación

La ejecución ha avanzado considerablemente, con 43% de metas sobrepasadas; 5% cumplidas; 47% en implementación y 5% pendiente de medición.

Para avanzar en el alcance de los resultados 1 y 2, se adjudicaron dos concesiones a consorcios de mujeres. Uno para fortalecer la participación de mujeres y mujeres indígenas de los departamentos priorizados en acciones para ampliar el acceso a la justicia restaurativa y reparación transformadora. El otro para empoderarlas en sus derechos civiles y políticos, aumentando su participación en la toma de decisiones, la prevención y resolución de conflictos y en procesos de consolidación de paz, fortaleciendo su rol de defensoras de las mujeres y niñas durante y tras los conflictos, incluyendo el seguimiento a los Acuerdos de Paz, CEDAW y el PAN1325.

Las concesiones incorporan estrategias para consolidar redes y sociedades urbano-rurales y de transferencia de capacidades de manejo financiero desde la gestión basada en resultados, potenciando su contribución al alcance de los resultados 1 y 2 del proyecto.

Considering the project's implementation cycle, please **rate this project's overall progress towards results to date:**

on track

In a few sentences, summarize **what is unique/ innovative/ interesting** about what this project is trying/ has tried to achieve or its approach (rather than listing activity progress) (1500 character limit).

La metodología para la creación de una masa crítica de mujeres constructoras de paz es innovadora porque incluye la potenciación de su liderazgo de las mujeres en tres niveles: 1) Demanda colectiva de sus derechos desde lo comunitario hasta lo nacional, que, además, genera mecanismos de protección desde la asociación, 2) Procesos de investigación, monitoreo y auditoría social, para la generación de propuestas basadas en evidencia y que sustenta sus demandas colectivas; 3) Participación en la toma de decisiones en el poder público y político para la apropiación de sus derechos y la concertación entre funcionarias públicas con lideresas y constructoras de paz que inciden en el poder civil y local a través de alianzas estratégicas urbano-rurales.

El proyecto es interesante por que entrelaza las acciones de las mujeres para ampliar el acceso a la justicia y la reparación, a la toma de decisiones y la participación y a su acceso a atención integral y la prevención a la violencia en su contra en los territorios afectados por el conflicto.

De igual manera, para avanzar la agenda de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, como condición sine qua non para la preservación de la paz, el proyecto entrelaza la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad a través del Plan de Acción Nacional 1325, con los 28 compromisos para el avance de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, y la agenda legislativa y el cumplimiento de las recomendaciones de CEDAW.

In a few sentences summarize **major project peacebuilding progress/results** (with evidence), which PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

Los resultados en el acceso de las mujeres a la justicia restaurativa y la reparación transformadora son promisorios. El caso Sepur Zarco está en su fase final para alcanzar la sentencia firme y se ha abierto el juicio del caso Achí. 83 mujeres, 81 mayas y 2 mestizas, y 16 hombres mayas han recibido acompañamiento legal y psicosocial durante el proceso de preparación y judicialización de los casos. Debido a la exitosa apropiación de los resultados del proyecto, se ha ampliado el apoyo para los casos del Diario Militar, Kaqchikel y Lote Ocho. El proyecto ha apoyado 7 iniciativas de ley que responden a los compromisos de los acuerdos de paz, incluyendo dos para el abordaje de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres, una sobre paridad, dos sobre el desarrollo y empoderamiento de las mujeres y dos para fortalecer los mecanismos de las mujeres en el Estado. Por lo menos 102 mujeres han participado en este proceso, superando la meta establecida.

Se apoyó a la Alianza Estratégica de Mujeres CEDAW en la que participan 7 redes, 69 organizaciones de mujeres y tres instancias mixtas de derechos humanos, en el marco de la cual se elaboraron 11 informes alternativos al 8º y 9º informe combinado de país para el Comité CEDAW. La Alianza ha establecido un mecanismo regular de seguimiento a las recomendaciones. Se han iniciado las conversaciones con las nuevas autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer para la vinculación del PAN al presupuesto 2019.

In a few sentences, explain how the project has made **real human impact**, that is, how did it affect the lives of any people in the country – where possible, use direct quotes that PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

El empoderamiento de las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto y postconflicto a través de su búsqueda de justicia restaurativa y reparación transformadora ha propiciado el reconocimiento global de las mujeres guatemaltecas por su lucha contra la impunidad y la sostenibilidad de la paz

...Finalmente, nosotras las mujeres del Valle del Polochic, mantenemos la esperanza y la fuerza que nuestra lucha histórica nos ha forjado en nuestra identidad como mujeres Q'eqchi' resilientes ante cualquier adversidad...",

Declaración de Maria Cabnal (+) de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, durante los intercambios entre mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto y el postconflicto que entrelaza las agendas de dos

proyectos apoyados por el Fondo para la Consolidación de la Paz en el Valle del Polochic.

"...He seguido el juicio de Sepur Zarco para darle fuerzas y esperanzas a las mujeres de mi país. Si se puede alcanzar la justicia..." indica Jaya Luintel, periodista que ha impulsado el proyecto Story Kitchen de Nepal.

A pesar de enfrentar situaciones adversas, la lucha contra de la impunidad y los avances alcanzados motiva a otras mujeres a no callar sus voces para que sentencias como la de Sepur Zarco sean conocidas y propicien nuevos procesos de justicia.

If the project progress assessment is **on-track**, please explain what the key **challenges** (if any) have been and which measures were taken to address them (1500 character limit).

A pesar de los grandes y significativos avances, el proyecto enfrenta retos frente a las corrientes regresivas que han permeado la agenda legislativa nacional que profundiza las desigualdades y las exclusiones de las mujeres del poder público y político y de la administración de la justicia y la seguridad. Mientras que el proyecto promueve importantes iniciativas para el cumplimiento de los 28 compromisos para el avance de los derechos de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, se ha debido concentrar gran parte de los recursos para asegurar que iniciativas que revierten los avances no sean aprobadas.

El próximo período electoral presentará nuevos retos para mantener los espacios de las mujeres en la administración pública y el discurso regresivo.

Se espera incorporar las acciones del Plan de Acción Nacional 1325 en el presupuesto nacional para el 2019. A pesar de las expectativas promisorias, el recrudecimiento de las actitudes de congresistas pudiese no permitir este avance o retroceder en las inversiones para el alcance de la igualdad y la garantía de los derechos fundamentales de las mujeres y las mujeres indígenas.

La salida de la Defensoría de la Mujer Indígena como socia del proyecto representó un reto grande que fue resuelto al fortalecer la sociedad con la Secretaría de Pueblos Indígenas del Ministerio Público.

If the assessment is **off-track**, please list main reasons/ **challenges** and explain what impact this has had/will have on project duration or strategy and what **measures** have been taken/ will be taken to address the challenges/ rectify project progress (1500 character limit):

N/A

Please attach as a separate document(s) any materials highlighting or providing more evidence for project progress (for example: publications, photos, videos, monitoring reports, evaluation reports etc.). List below what has been attached to the report, including purpose and audience.

1. Plan de Acción Nacional 1325
2. Agenda Política Foro Nacional de la Mujer
3. Listado de Iniciativas de Ley Presentadas
4. Cuaderno No.1 Atención a Víctimas
5. Cuadernos No.2 Atención Intergral

1.2 Result progress by project outcome

The space in the template allows for up to four project outcomes. If your project has more approved outcomes, contact PBSO for template modification.

Outcome 1:

El acceso de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto y postconflicto a la justicia restaurativa y la reparación transformadora ha sido mejorado a través de su empoderamiento para la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos de las mujeres en la investigación y la persecución penal realizada por el Ministerio Público

Rate the current status of the outcome progress: on track

Progress summary: *Describe main progress under this Outcome made during the reporting period (for June reports: January-June; for November reports: January-November; for final reports: full project duration), including major output progress (not all individual activities). If the project is starting to make/ has made a difference at the outcome level, provide specific evidence for the progress (quantitative and qualitative) and explain how it impacts the broader political and peacebuilding context. Where possible, provide specific examples of change the project has supported/ contributed to as well as, where available and relevant, quotes from partners or beneficiaries about the project and their experience. (3000 character limit)?*

Los resultados en el acceso de las mujeres a la justicia restaurativa y la reparación transformadora son altamente promisorios, toda vez que más mujeres y mujeres indígenas alzan sus voces para que los crímenes cometidos en contra de ellas no queden impunes.

El caso Sepur Zarco está en su fase final para alcanzar la sentencia firme y se ha abierto el juicio del caso Achí, un avance muy importante, en un caso en lo cual 36 mujeres sobrevivientes de violencia sexual están activamente participando. En total, 83 mujeres (81 mayas y 2 mestizas), y 16 hombres mayas de 4 casos priorizados (Sepur; Ixil; Achí y El Jute) han recibido acompañamiento legal y psicosocial durante el proceso de preparación y judicialización de sus casos

Adicionalmente, debido a la exitosa apropiación de los resultados del proyecto, se ha ampliado el apoyo para tres casos más (Diario Militar, Kaqchikel y Lote Ocho), para un total de siete casos de violencia sexual contra mujeres apoyados por el proyecto, de los cuales 6 relativos al conflicto y uno en el post-conflicto.

Se ha iniciado el Diagnóstico de Estándares de Reparación Transformadora, que tiene como objetivo brindar una guía de garantías que deben ser consideradas por las autoridades de justicia para su otorgamiento, trabajando con grupos focales que incorporan a 86 mujeres de los casos de genocidio Ixil (8 mujeres), Lote 8 y Sepur Zarco (24 mujeres) y genocidio Achi (36 mujeres), así como 18 mujeres jóvenes y adultas de casos de violencia sexual actual.

Como parte del proceso de trabajo de campo se han realizaron entrevistas a operadores de justicia, jueces y fiscales.

Se encuentra en implementación el Plan de Auditoría Social sobre el Acceso y Atención de casos de violencia contra las mujeres indígenas por las instituciones de salud pública y

justicia. Treinta y cinco mujeres, entre ellas comadronas, lideresas comunitarias, y gestoras legales de la organización Ixmucané, están participando para identificar fallas en la ruta de denuncia y atención de dichos casos.

Un aspecto importante es el involucramiento de jóvenes adolescentes de 16 a 19 años y 56 mujeres lideresas en 6 municipios: Canilla, Joyabaj, San Andrés Sajcabaja, Cunén, San Bartolomé y Santa Cruz. El proyecto ha propiciado espacios de diálogo entre autoridades indígenas, organizaciones indígenas, comadronas, fiscales y la Defensoría de la Mujer Indígena, para conocer sus valoraciones y percepciones sobre la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y para mejorar el manejo de casos denunciados.

Aplicando los conocimientos y experiencias generadas por el proyecto, el Ministerio Público ha llevado a cabo procesos de persecución penal estratégica de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto y ha generado discusiones internas de seguimiento y aprendizaje de casos paradigmáticos como el caso Sepur Zarco.

Outcome 2:

La participación igualitaria de las mujeres mayas, xincas, garífunas y mestizas en la consolidación de la paz, el estado de derecho, y la toma de decisiones se fortalece a través de su empoderamiento como líderes y tenedoras de derechos civiles y políticos y la coordinación con instituciones clave para la implementación de los compromisos para el avance de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, de conformidad con la Agenda Global de Mujeres, Paz y Seguridad, en estrecha coordinación con el Ministerio Público.

Rate the current status of the outcome progress: on track

Progress summary: *(see guiding questions under Outcome 1)*

Se ha logrado avances importantes en el empoderamiento de las mujeres para su participación en diversos procesos claves para la paz. Por ejemplo, 102 mujeres, de las cuales 22 Coordinadoras del Foro Nacional de la Mujer, 24 diputadas del Foro Parlamentario de Mujeres, 2 funcionarias estatales y 54 representantes de sociedad civil han sido apoyadas con asistencia técnica para fortalecer sus capacidades de negociación

Por otro lado, mediante la subvención al Consorcio Mujeres Constructoras de Paz - integrado por seis organizaciones de mujeres especializadas en participación política - se han impulsado 7 iniciativas de ley, superando el indicador del proyecto, que responden a los compromisos de los acuerdos de paz. Estos incluyen dos iniciativas de ley para el abordaje de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres, una sobre paridad, dos sobre el desarrollo y empoderamiento de las mujeres y dos para fortalecer los mecanismos de las mujeres en el Estado. Cinco de estas propuestas han sido presentadas por las organizaciones de mujeres a partir de investigaciones, estudios y recolección de evidencias que sustentan las mismas.

Superando las expectativas del proyecto, para darle seguimiento sistemático, continuo y coordinado, la Alianza Estratégica de Mujeres CEDAW se estableció con la participación de 7 redes, 69 organizaciones de mujeres y tres instancias mixtas de derechos humanos y se elaboraron 11 informes alternativos al 8º y 9º informe combinado de país para el Comité CEDAW y han establecido un mecanismo regular de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Mediante formación en incidencia para el avance de los derechos de las mujeres, el cabildeo en el Congreso y sobre políticas públicas, así como el seguimiento a los Acuerdos de Paz y al Plan de Acción Nacional 1325, se ha fortalecido a 161 mujeres en los tres departamentos priorizados. Las participantes han incluido integrantes del Foro Nacional de la Mujer, representantes de organizaciones de la sociedad civil y lideresas comunitarias, progresiva. Adicionalmente, se han fortalecido redes y colaboración entre mujeres urbano-rurales para realizar negociación y cabildeo sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la agenda legislativa progresiva.

El Consorcio Mujeres Constructoras de Paz ha incorporado metodologías innovadoras para fortalecer el diálogo intergeneracional, franqueando las barreras de idioma y el analfabetismo, promoviendo la apropiación de la historia, el reconocimiento del liderazgo y los saberes de las abuelas a través de trabajo corporal, utilización de teatro y expresiones alternativas. Los procesos de formación propician un espacio de diálogo y retroalimentación de buenas prácticas.

El mapeo de las organizaciones de mujeres y redes para la incidencia política y el avance de las propuestas de las mujeres para su participación igualitaria en la toma de decisiones ha sido iniciado en los tres Departamentos priorizados.

Outcome 3:

La provisión de servicios integrales a las mujeres indígenas, culturalmente pertinentes y basados en los derechos de las mujeres se ha incrementado a través de su empoderamiento en su derecho a una vida libre del continuo de la violencia y el fortalecimiento de la respuesta institucional del Ministerio Público.

Rate the current status of the outcome progress: on track

Progress summary: *(see guiding questions under Outcome 1)*

El proyecto está avanzando en incrementar los servicios institucionales, y empoderar a las mujeres, para que gocen una vida libre de violencia.

Al nivel institucional, con el Ministerio Público, se ha validado el Protocolo para la atención con pertinencia cultural para mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, con el objetivo de definir rutas de atención de acuerdo a las disposiciones internas del Ministerio Público para el abordaje de los casos.

Adicionalmente, para promover los derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencia sexual a recibir servicios integrales en su propio idioma y sin discriminación se ha validado una propuesta de una campaña territorial. Esta campaña incluye la definición de rutas de atención de acuerdo a las disposiciones internas del Ministerio Público, y ha sido socializada con 25 personas de fiscalías en Quiché, Alta y Baja Verapaz y con organizaciones de mujeres, lo que permitirá mejorar el tratamiento de las denuncias por parte de los fiscales del Ministerio Público.

A través de las actividades coordinadas por el proyecto se llevó a cabo un proceso de formación con 119 jóvenes (96 mujeres y 24 hombres) de 12 a 27 años. Estos jóvenes participan en cuatro organizaciones de la Alianza de Occidente. La formación trató los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia, la prevención de

la violencia contra las mujeres indígenas, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes y el acceso a los servicios de salud como parte de la respuesta a los delitos de violencia sexual.

Finalmente, se han realizado procesos de formación a 13 de mujeres indígenas terapeutas para la atención de traumas y el manejo de emociones. Se ha iniciado el proceso de sanación con tres grupos comunitarios que incluyen a organizaciones de mujeres y consejos de comadronas de las municipalidades.

Outcome 4: N/a

Rate the current status of the outcome progress: Please select one

Progress summary: (see guiding questions under Outcome 1)
N/A

1.3 Cross-cutting issues

<p>National ownership: How has the national government demonstrated ownership/ commitment to the project results and activities? Give specific examples. (1500 character limit)</p>	<p>Aplicando los conocimientos y experiencias generadas por el proyecto, el Ministerio Público ha llevado a cabo procesos de persecución penal estratégica de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto y ha generado discusiones internas de seguimiento y aprendizaje de casos paradigmáticos como el caso Sepur Zarco.</p> <p>La Secretaria Presidencial de la Mujer se ha apropiado y ha aplicado los resultados del proyecto al tomar el liderazgo para la institucionalización del Plan de Accion Nacional 1325, a través de su incorporación al presupuesto nacional. El Foro Nacional de la Mujer ha adoptado una Agenda Política 2017-2023 que potencia los avances apoyados por el proyecto y se compromete a su seguimiento. La Secretaria de Pueblos Indígenas del Ministerios Público reconoce la importancia de contar con un protocolo especializado y pertinente para las mujeres indígenas victimas de violencia y de fortalecer el enlace y coordinación con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y con autoridades indígenas para identificar procesos especializados por cada región.</p>
<p>Monitoring: Is the project M&E plan on track? What monitoring methods and sources of evidence are being/ have been used? Please attach any monitoring-related reports for the reporting period. (1500 character limit)?</p>	<p>Con el acompañamiento técnico y la asesoría del Secretariado del Fondo, se ha completado un plan de monitoreo y se están elaborando herramientas de seguimiento, incluyendo registros de información desagregada que permita tener datos cualitativos de las mujeres y mujeres indígenas que participan en el proyecto,</p>

	<p>la elaboración de fichas técnicas para medir los avances en el alcance de los indicadores y resultados del proyecto, y el apoyo a los consorcios que manejan subvenciones para aplicar la gestión por resultados.</p> <p>Entre los métodos de seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto se incluyen misiones regulares al terreno, el seguimiento a las actividades in situ través de la oficina de ONU Mujeres en Panzós y a través de las delegadas de las socias de sociedad civil en los territorios..</p>
<p>Evaluation: Provide an update on the preparations for the external evaluation for the project, especially if within last 6 months of implementation or final report. Confirm available budget for evaluation. (1500 character limit)</p>	<p>Las agencias receptoras están elaborando los términos de referencia para la evaluación externa, que serán analizados con la Secretaría del Fondo antes de remitirlos a aprobación de la Oficina de Apoyo a la Construcción de la Paz. Estos términos recogerán la experiencia de la misión de evaluabilidad de la cartera de proyectos del mes de abril del 2017</p>
<p>Catalytic effects (financial): Did the project lead to any specific non-PBF funding commitments? If yes, from whom and how much? If not, have any specific attempts been made to attract additional financial contributions to the project and beyond? (1500 character limit)</p>	<p>Como efecto catalítico se realizó el lanzamiento del Plan de Acción Nacional de Guatemala de 1325. Además, la Secretaría Presidencial de la Mujer apoyada por el Proyecto y en asociación con la Secretaría de Planificación Presidencial, está incorporando sus acciones al proceso de planificación y presupuesto de los próximos dos años.</p>
<p>Catalytic effects (non-financial): Did the project create favourable conditions for additional peacebuilding activities by Government/ other donors? If yes, please specify. (1500 character limit)</p>	<p>El proyecto ha contribuido al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres y mujeres indígenas para participar activamente en espacios de toma de decisiones y de incidencia.</p> <p>Al potenciar la interlocución intergeneracional, se posicionó el liderazgo de las mujeres jóvenes. A partir de este proceso, una de las jóvenes Q'eqchi' apoyada por el proyecto ha sido elegida como representante del Foro Nacional de la Mujer en la asamblea departamental de Alta Verapaz. Otras cinco jóvenes se han integrado a este importante mecanismo para la construcción de la paz en el territorio, iniciando un proceso de actualización intergeneracional que permitirá la continuidad de las acciones para el sostenimiento de la paz en la región.</p>
<p>Exit strategy/ sustainability: What steps have been taken to prepare for end of project and help ensure sustainability of the project results beyond PBF support for this project? (1500 character limit)</p>	<p>Para garantizar la sostenibilidad de las acciones, el proyecto está apoyando los esfuerzos de la Secretaría Presidencial de la Mujer para incorporar el Plan de Acción 1325 en el Presupuesto Nacional 2019 y establecer un</p>

	<p>mecanismo nacional para monitorear la implementación de las Observaciones Finales del Comité CEDAW.</p> <p>Se apoyan las gestiones para lograr la autonomía institucional del Foro Nacional de la Mujer, lo que permitirá acciones más independientes y específicas para abordar las brechas en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y, a partir del cambio de autoridades, se ha retomado la coordinación cercana con el Consejo Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz, CNAP.</p> <p>Por último, el apoyo brindado al Ministerio Público para incorporar un análisis de género en los procesos de investigación y enjuiciamiento ha demostrado ser exitoso y se considera que el grado de apropiación ha avanzado sustantivamente. Sin embargo, se hace necesario revisar la oferta regular de formación ligada al desempeño fiscal, pues durante la actual administración se ha constatado que aun no se han institucionalizado todos los aportes del PBF.</p>
<p>Risk taking: Describe how the project has responded to risks that threatened the achievement of results. Identify any new risks that have emerged since the last report. (1500 character limit)</p>	<p>Los factores de riesgo han sido abordados durante la implementación. A pesar de la carga laboral del personal que lleva los casos priorizados y el uso del litigio malicioso por los perpetradores, la convicción y compromiso para avanzar la justicia de género tanto de autoridades fiscales y judiciales como de las sobrevivientes y querellantes adhesivas se ha mantenido. Su interlocución en la Mesa de Coordinación apoyada por el proyecto ha permitido un intercambio fluido y aprendizaje y estrategias conjuntas.</p> <p>Los cambios de autoridades en las instancias que conforman la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, no pusieron en riesgo la aprobación del Plan Nacional de Acción 1325, ahora liderado por Secretaria Presidencial de la Mujer que está propiciando su incorporación en el presupuesto nacional 2019.</p> <p>Se han hecho acercamientos con las nuevas autoridades para reanudar el desarrollo de las actividades y los retos en la formalización del proyecto han sido superados.</p> <p>Un riesgo no previsto es que el Congreso ha promovido proyectos de ley regresivos como la iniciativa 5385, que, sin el apoyo del proyecto, habría revertido el progreso logrado a través de la Agenda Legislativa y el Sistema de Justicia Especializada.</p> <p>El proyecto continúa su apoyo a las congresistas, a las comisiones del congreso, al foro de congresistas y a las organizaciones de mujeres para contrarrestar estas acciones.</p>

<p>Gender equality: In the reporting period, which activities have taken place with a specific focus on addressing issues of gender equality or women's empowerment? <i>(1500 character limit)</i></p>	<p>El proyecto en su totalidad esta basado en y promueve la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para exigir su acceso a la justicia restaurativa y la reparación transformadora con el apoyo de los consorcios integrados por organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p>Other: Are there any other issues concerning project implementation that you want to share, including any capacity needs of the recipient organizations? <i>(1500 character limit)</i></p>	<p>Ante la imposibilidad de incorporar a la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, como socia del proyecto, se han desarrollado acciones con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio Público para promover el aumento en la prestación de servicios de atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género con pertinencia cultural y lingüística y la participación de las mujeres en el diseño, negociación y seguimiento de la prevención, derivación y reparación de la violencia sexual durante el conflicto o posconflicto.</p>

1.3 INDICATOR BASED PERFORMANCE ASSESSMENT: *Using the Project Results Framework as per the approved project document or any amendments- provide an update on the achievement of key indicators at both the outcome and output level in the table below (if your project has more indicators than provided in the table, select the most relevant ones with most relevant progress to highlight). Where it has not been possible to collect data on indicators, state this and provide any explanation. Provide gender and age disaggregated data. (300 characters max per entry)*

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Outcome 1 Access of indigenous women survivors of conflict and post-conflict related SGBV to restorative justice and transformative reparation has enhanced through empowerment to combat impunity and strengthen incorporation of women's	Indicator 1.1 Number of indigenous women survivors of SGBV in the conflict and post-conflict, who participate in processes of restorative justice and transformative reparation with the support of the project, disaggregated by age and ethnic origin	49	75	83 mujeres 16 hombres que acompañan 81 mayas (15 Q'eqchi' 36 Achi'; 30 Ixil) 2 mestizas Rangos etarios: 8 de 45 a 50 años 52 de 51 a 70 años 23 de 71 a 90 años Distribución por caso: El Jute 2; Achí 36; Ixil 30; Sepur Zarco 15	Se aumento el trabajo psicosocial brindado por el proyecto, debido a la demanda para la preparación de los casos priorizados por el proyect	Se sobrepasó el indicador por 8 mujeres y se agregaron 16 hombres al proceso, dado que acompañan y/o son testigos en los procesos judiciales Pendiente de contabilizar el apoyo a los casos Kaqchikel, Diario Militar y Lote Ocho.
	Indicator 1.2 Number of SGBV cases prepared for	1	4	2	Sepur Zarco en su fase final y Achí que abrió a juicio en el mes de octubre.	

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
HR perspective in criminal investigation and prosecution by the GP office	trial by the General Prosecutor's Office applying WHR's standards, in accordance with the knowledge acquired through the project.					
	Indicator 1.3 N/A					
Output 1.1 Access to restorative justice for 75 women survivors of increased sexual and gender-based violence	Indicator 1.1.1 Number of cases in which investigations carried out by the General Prosecutor's Office have been submitted to the competent courts	1 (Sepur Zarco)	4	2	Se ha aperturado a juicio el caso Achí.	
	Indicator 1.1.2 Number of women survivors involved in prioritized cases	49	75	83		Sobrepasado por 8

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	receiving legal and psychosocial assistance. Indicator 1.1.3 % of women survivors involved in 3 prioritized cases with positive perceptions on access to justice	0	20%	En diseño el instrumento de medición		
Output 1.2 Access of 75 surviving women to improved transformative repairs through the elaboration of methodologies and proposals.	Indicator 1.2.1 Number of women survivors involved in the elaboration of proposals for transformative reparations.	36	75	86		Superado por 11 mujeres.
	Indicator 1.2.2 Number of transformative reparation requests prepared by the	0	3	En proceso de implementación		

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	General Prosecutor's Office for cases prioritized by the project					
Output 1.3 N/A	Indicator 1.3.1 N/A					
	Indicator 1.3.2 N/A					
Output 1.4 N/A	Indicator 1.4.1 N/A					
	Indicator 1.4.2 N/A					
Outcome 2 Equal participation of Mayan, Xinca, Garifuna and Mestizo women in peacebuilding, rule of law, and decision-	Indicator 2.1 Number of knowledge-based proposals designed by women for advancing Peace Accords implementation	1	2	7	Fpro Nacional de la Mujer Protección integral, acceso a justicia, reparación digna y transformadora a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual Reformas a Ley contra Violencia sexual, Explotación y Trata Ministerio de la Mujer Prioridades Nacionales Desarrollo Paridad	Indicador superado por 5 iniciativas de ley. Además se han frenado 2 iniciativas de ley que retroceden los derechos humanos de las mujeres

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
making is strengthened through empowerment as leaders and the coordination with key institutions for the implementation of commitments in peace accords in close coordination with GP's office	Indicator 2.2 Number women representing state organizations and institutions involved in design of regulatory and institutional reform initiatives for implementation of WPS and PA	5	20	102		2 Coordinadoras Nacionales del Foro Nacional de Mujeres. 24 diputadas del Foro Parlamentario de Mujeres 2 funcionarias de estado 54 representantes de organizaciones de sociedad civil
	Indicator 2.3 Number of common strategies designed and implemented by women to advance their right to political decision making	1	2	1		

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Output 2.1 20 Peacebuilding women, representatives of civil society organizations and state institutions have improved their capacities to negotiate laws, regulations and joint actions for implementation of commitments of the Peace Accords and the Global	Indicator 2.1.1 Number of knowledge-based proposals for the adoption of laws or regulations in line with the Peace Agreements and the Global Agenda for Women, Peace and Security presented by organized women	1	3	6		Autonomía del Foro Nacional de Mujeres Empoderamiento Económico de las Mujeres Paridad Ley de Reparación Digna y Transformadora Acoso sexual Ministerio de la Mujer
	Indicator 2.1.2 Number of women peacebuilders who have improved their capacities to negotiate laws, regulations and joint actions with the support of the project	0	5	75	Participación de representantes del Foro Nacional de la Mujer, representantes de organizaciones de mujeres y mujeres lideresas en el proceso de formación realizado por el proyecto en los departamentos priorizados	

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Agenda for WPS, in close coordination with GP's Office						
Output 2.2 100 defenders of HR of women, peace and justice, their organizations and networks have reinforced their voices and participation in state reform initiatives to	Indicator 2.2.1 Number of women human rights defenders who have reinforced their voices and participation in reform initiatives to promote the rule of law, in accordance with the commitments Peace Accords and Global Agenda for WPS in coordination with the GP office	0	100	104		

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
promote the rule of law, in accordance with the commitments of Peace Accords and Global Agenda for WPS in close coordination with GP of	Indicator 2.2.2 Number of alternative CEDAW reports based on the knowledge of women defenders	7	9	11	Las acciones para crear una sinergia entre las organizaciones de mujeres, las alianzas y las defensoras de los derechos humanos, tanto a nivel central como departamental, generaron un mayor interés en la consolidación de informes alternativos para que el Comité de la CEDAW	Objetivo superado
	Indicator 2.2.3 Number of knowledge based products produced by organized women human rights advocates	2	4	2		
Output 2.3 N/A	Indicator 2.3.1 INDICADOR 2.2.4 Number of knowledge-based political reform initiatives	2	4	3		

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	elaborated by partner women's organizations					
	Indicator 2.3.2 INDICADOR 2.2.5 Number of reform initiatives proposed and promoted by women's organizations	1	3	2		
	Indicator 2.4.6 Number of organizations involved in the promotion of proposals for reforms to public power and political partners GPI	2	4	4		
Output 2.4	Indicator 2.4.1 N/A					

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
N/A	Indicator 2.4.2					
Outcome 3 The provision of comprehensive services to indigenous women, culturally pertinent and based on women's rights, has been enhanced through their empowerment in their right to a life free from the continuum of violence and the strengthening of the	Indicator 3.1 Number of communities or municipalities that implement plans for prevention and response to sexual and gender-based violence	13	20	13		
	Indicator 3.2 Percentage of increase on number of SGBV cases assisted by DEMI in prioritized territories applying the comprehensive care model	0	10%	0	Ante el retiro de DEMI, como socio principal de uno de los resultados, se procede al involucramiento de la Secretaria de Pueblos indígenas del Ministerio Público, alianza que ha favorecido fortalecido los espacios de coordinación con las autoridades indígenas para dar seguimiento al tema.	
	Indicator 3.3 Number of women who have enhanced their	750	1500	750		

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
institutional response of the GP's Office	knowledge on the denouncing routes in prioritized territories					
Output 3.1 Indigenous women have strengthened their capacities to denounce sexual violence and demand transformative reparation and non-repetition measures	Indicator 3.1.1 Number of women who have increased their knowledge on the SGBV denounce route with GPI support	750	850	750		
	Indicator 3.1.2 N/A					
Output 3.2 The coordination between the Public Ministry and	Indicator 3.2.1 Number of cases supported by DEMI in Santa Cruz, Quiché, Cobán, Alta	62	75	62	Este indicador se eliminará porque no se está trabajando con DEMI que acompaña casos sino con la Secretaria de Pueblos Indígenas del MP, que facilita el acceso de las mujeres indígenas a la justicia	

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
the Defender of Indigenous Women (DEMI) has been reinforced for the provision of comprehensive care to survivors of sexual and gender-based violence with cultural and linguistic relevance and a human rights perspective	Verapaz; and Rabinal and Salamá in Baja Verapaz, applying the integral model, in coordination with the GP's Office				desde el mandato institucional	
	Indicator 3.2.2 Within framework of referral networks, DEMI reports on progress in the provision of comprehensive care services with cultural and linguistic relevance and a perspective on the HR of women in projects area in coordination with the GP's Office	0	2	0	Idem	

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Output 3.3 Women participate in the design, negotiation and monitoring of the prevention, derivation and reparation of sexual violence during conflict and post-conflict.	Indicator 3.3.1 Number of dialogue mechanisms established in communities or municipalities of the departments of Guatemala, Santa Cruz, Quiché; Coban, Alta Verapaz and Rabinal and Salamá in Baja Verapaz	6	12	6		
	Indicator 3.3.2 Number of women participating in dialogue mechanisms established in Quiché and Las Verapaces	850	750	820	70 mujeres y mujeres indígenas que han participado en procesos de Diálogo realizados en Telemán y Cobán, Alta Verapa	

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	INDICATOR 3.3.3 Number of transformative repair proposals designed by women in the project area that were discussed in dialogue tables	0	3	0		
Output 3.4 N/A	Indicator 3.4.1 N/A					
	Indicator 3.4.2 N/A					
Outcome 4 N/A	Indicator 4.1 N/A					
	Indicator 4.2 N/A					
	Indicator 4.3 N/A					
Output 4.1 N/A	Indicator 4.1.1 N/A					
	Indicator 4.1.2 N/A					
Output 4.2	Indicator 4.2.1					

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
N/A	N/A					
	Indicator 4.2.2 N/A					
Output 4.3 N/A	Indicator 4.3.1 N/A					
	Indicator 4.3.2 N/A					
Output 4.4 N/A	Indicator 4.4.1 N/A					
	Indicator 4.4.2 N/A					

PART 2: INDICATIVE PROJECT FINANCIAL PROGRESS

2.1 Comments on the overall state of financial expenditures

Please rate whether project financial expenditures are on track, delayed, or off track, vis-à-vis project plans and by recipient organization: *on track*


How many project budget tranches have been received to date and when do you expect to request the next tranche if applicable: 1

What is the overall level of expenditure/ commitment against the total budget and against the tranche(s) received so far: a la fecha se han \$ 644,545.00 equivalente al 64% del presupuesto total

If expenditure is delayed or off track, please provide a brief explanation (500 characters limit): N/A

Please state what \$ amount was planned (in the project document) to be allocated to activities focussed on gender equality or women's empowerment and how much has been actually allocated to date: 100%

Please fill out and attach the project document Excel budget Annex showing current project financial progress (**expenditures/ commitments to date**), using the original project budget table in Excel, even though the \$ amounts are indicative only.



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES
UNIDAS Y RESOLUCIONES CONEXAS SOBRE
MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD, MIMPAZ

INDICE

<u>CAPÍTULO I: MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE MUJERES PAZ Y SEGURIDAD – MIMPAZ-</u>	4
LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD – MIMPAZ-	5
HISTORIA DE LA MIMPAZ	6
INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA MIMPAZ	7
LOS PROPÓSITOS DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE MUJERES PAZ Y SEGURIDAD – MIMPAZ	7
LA VISIÓN DE LA MIMPAZ	7
ACCIONES PROMOVIDAS POR LA MIMPAZ	8
<u>CAPÍTULO II: CONTEXTO</u>	9
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS NEGOCIACIONES PARA LA PAZ	11
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO	11
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA	12
<u>CAPÍTULO III.- MARCO INTERNACIONAL</u>	17
MARCO INTERNACIONAL	17
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER –CEDAW- (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	17
PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING	18
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS	19
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	20
MARCO REGIONAL	21
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ-	21
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)	22
TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA	22
CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA COMMCA	23
BLOQUE DE MUJERES PARLAMENTARIAS – BMP - DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	23
MARCO NACIONAL	23
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	23
ACUERDOS DE PAZ	24
LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	26
PACTO POR LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA	26
LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER	27
LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	27
LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	27
LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	27
MECANISMOS DE LA MUJER EN GUATEMALA	28
POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	31

<u>CAPÍTULO IV: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS</u>	31
PILAR 1 “EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES”	36
PILAR 2: “FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES”	38
PILAR 3: “RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ”	40
PILAR 4 “EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ”	41
PILAR 5: “REPARACIÓN DIGNA Y TRANSFORMADORA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y POSTCONFLICTO”	42
<u>GLOSARIO</u>	45
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	49
<u>ANEXOS</u>	52

Capítulo I: Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Paz y Seguridad – MIMPAZ-

Diferentes estudios y experiencias han demostrado a lo largo de la historia, la capacidad de las mujeres para contribuir a la construcción y mantenimiento de la paz. Es así que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reconoce que su exclusión de los procesos de paz, viola los derechos de las mujeres y repercute en la sociedad en su conjunto. Desde este reconocimiento, en el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emite la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, exhortando a los Estados Miembros a asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la construcción de la paz, en todos los niveles de toma de decisión y en la prevención y la resolución de conflictos, tanto en países que se encuentran en situaciones de conflicto como de postconflicto.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, también admite que las mujeres en situaciones de conflicto y durante el postconflicto, son la mayoría de las víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer, por lo que, exhorta a los Estados Miembros a erradicar todas las formas de violencia sexual y de violencia contra las mujeres, emitiendo otras Resoluciones conexas a la Resolución 1325: 1820 (2008), 1888 y 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 y 2122 (2013), y 2242 (2015).

En Guatemala, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es reconocida¹, por organizaciones de sociedad civil, funcionarios y funcionarias de instituciones gubernamentales, organizaciones de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales internacionales, como un instrumento internacional que respalda el respeto, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas.

Dichas Resoluciones están vinculadas con otros instrumentos internacionales adoptados por el Estado guatemalteco, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y sus Recomendaciones Generales 30 y 33, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención Belém Do Pará (1994), y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), entre otros, permitiendo el abordaje profundo de la violencia contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto y la reivindicación de la participación igualitaria de todas las mujeres - mayas, garífunas, xincas y mestizas - en todas las etapas de su vida, como tomadoras de decisiones, como actoras en negociación y prevención de conflictos, así como en los procesos de construcción de la paz, seguridad y justicia en Guatemala.

Es así es como el Estado de Guatemala en su obligación por cumplir con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém Do Pará, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Tratado de Seguridad Democrática en los Países de Centroamérica, la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos de Paz, el Pacto Nacional por la Seguridad y Justicia, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, asume el compromiso de dar seguimiento e implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las Resoluciones conexas, a través de varias acciones estratégicas. Para ello,

¹ Barrios-Klée, W.; Cruz Galich, A.; González Rosales, P.B. (2014) “Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU en Guatemala. Estudios de Situación y Conocimiento” Asociación Servicios a Programas de Desarrollo e Investigación, Cordaid y Building Flourishing Communities. Ed. Serviprensa. Ciudad de Guatemala. Guatemala. P.71

se conforma, en el año 2012, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Paz y Seguridad, MIMPAZ, integrada por varias instituciones que conforman los sectores de paz, seguridad, justicia y derechos de las mujeres.

Durante la Presidencia *pro tempore* en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2012,² Guatemala reafirmó los compromisos internacionales adoptados para la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y su participación al más alto nivel en los espacios de toma de decisión y construcción de la paz.

*“Apoyamos una mayor participación de las mujeres en la consolidación de la paz y el examen de la capacidad civil después de los conflictos para que sea coherente con el tema de la mujer, la paz y la seguridad. Consideramos indispensable reconocer a las mujeres como constructoras de la paz y de la estabilidad. Precisamente el hecho de haber sufrido desproporcionadamente el impacto de los conflictos realza la importancia de su participación en los procesos de paz”*³.

De igual forma, el Estado de Guatemala se compromete con la erradicación de la violencia sexual en situaciones de conflicto:

*“Debemos aumentar la presión sobre los responsables de estos actos de violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, aprobamos la lista de partes, y aún de individuos, sobre los cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de que se cometan violaciones sistemáticas y otras formas de violencia sexual durante las situaciones de conflicto y post- conflicto armado”*⁴

La Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ

La Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ, se instaló con el propósito de dar seguimiento y monitorear la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.

La MIMPAZ persigue facilitar el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres y contribuir con la transformación de la situación de las mujeres en el país. La Mesa funge como plataforma de diálogo e interacción interinstitucional para el fortalecimiento de espacios de incidencia política, la participación social, la representación cultural, y la discusión de políticas para el empoderamiento económico y social de las mujeres.

Como parte de los logros más importantes de la MIMPAZ, se ha construido el Plan de Acción Nacional, PAN 1325, para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, estableciendo las líneas y acciones estratégicas de las diferentes instituciones del Estado, para lograr una mayor participación de las mujeres en los espacios de

² <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=24624#.ViWNTH4rLIU> consultado al 17/10/15

³ Intervención de Gert Rosenthal, representante permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas con ocasión del debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, 30 noviembre 2012 en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, consultado en <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/CSNU-M,P&S-30Nov-2012.pdf>

⁴ Intervención del embajador Gert Rosenthal debate abierto del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, La Mujer, la Paz y la Seguridad: Violencia Sexual en los Conflictos Armados. 23 febrero 2012.

toma de decisión, la construcción de la paz y la resolución de conflictos en todos los niveles; así como la erradicación de la violencia sexual en el conflicto y el postconflicto.

Historia de la MIMPAZ

La Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ, se creó en el 2012 con la finalidad de promover y facilitar la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

Para su funcionamiento se constituyó un Comité de Coordinación y se establecieron sesiones mensuales de forma ordinaria y de forma extraordinaria las veces que fueran necesarias.

A partir de su creación, la MIMPAZ se fijó dos metas:

- a) La primera, dar a conocer a nivel local las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y,
- b) La segunda, promover la implementación de las Resoluciones a través de la elaboración del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones Conexas sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

De esa cuenta, y al momento en que Guatemala, como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones, ejerció la Presidencia *pro tempore* en octubre de 2012, las instituciones de Estado que conforman la MIMPAZ, elaboraron un primer borrador de Plan de Acción Nacional.

El contenido del Plan de Acción Nacional se fortaleció durante el 2013, como resultado de un proceso de consultas a organizaciones de sociedad civil especializadas y locales que abordan los temas relativos a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, justicia de transición, seguridad y justicia, mujeres sobrevivientes del conflicto, organizaciones cooperantes, instituciones estatales relevantes y el Sistema de Naciones Unidas.

En el año 2014, el Plan se fortalece con la incorporación de propuestas contenidas en el Plan de Acción Alternativo de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, elaborado por la Alianza Mesoamericana de Mujeres por la Paz, conformada por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, la Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, y Mujeres Transformando el Mundo, MTM.

Los insumos de las consultas, junto con el Plan de Acción Alternativo y los vínculos con las políticas estatales existentes, permitieron, para el año 2015, la construcción de un proyecto de Plan de Acción Nacional consolidado que, después de exhaustivas revisiones, y del diseño de un sistema de monitoreo y evaluación ligado a los indicadores globales, se convierte en el Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones Conexas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, PAN.

Es necesario hacer mención que cuando en el contenido del documento se utiliza la palabra “mujeres” se hace referencia todas las mujeres en su conjunto: *mayas, garífunas, xincas* y mestizas, en todas sus etapas del ciclo de vida.

El PAN está integrado por cinco pilares de trabajo que se operativizan con objetivos, acciones e instituciones del Estado responsables en dar el seguimiento:

- ▣ Pilar 1. Empoderamiento y participación de las mujeres
- ▣ Pilar 2. Formación y desarrollo de las mujeres
- ▣ Pilar 3. Respeto de los derechos humanos de las mujeres
- ▣ Pilar 4. El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz
- ▣ Pilar 5. Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto

Instituciones que conforman la MIMPAZ

La conformación de la MIMPAZ ha variado con el tiempo y actualmente está representada por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Gobernación, MINGOB
- Ministerio de la Defensa, MINDEF
- Ministerio Público, MP
- Ministerio de Relaciones Exteriores, MINEX
- Organismo Judicial, OJ
- Policía Nacional Civil, PNC
- Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, STCNS'
 - Secretaría de la Paz, SEPAZ
- Institución del Procurador de los Derechos Humanos, PDH
- Foro Nacional de la Mujer, FNM
- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, CODISRA

La MIMPAZ ha recibido apoyo y acompañamiento por parte de IEPADES, ONU Mujeres e Impunity Watch. Estas instituciones han aportado insumos técnicos y logísticos, brindando espacios de formación, intercambios de experiencias sobre la elaboración de Planes de Acción Nacional en otros países⁵, y han facilitado las consultas, foros y actividades de información pública, así como los procesos de interlocución con actores clave, para retroalimentar y fortalecer las acciones de la MIMPAZ. Actualmente, ONU Mujeres y IEPADES continúan proveyendo ese acompañamiento.

Los propósitos de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Paz y Seguridad, MIMPAZ

La MIMPAZ se plantea los siguientes propósitos:

1. Integrar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad en las políticas públicas nacionales existentes, para que sean impulsadas, monitoreadas e implementadas a través de las diversas entidades del Estado.
2. Impulsar la creación de nuevas políticas públicas que enfatizen y fortalezcan los principales ejes de acción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas sobre Mujeres, Paz y Seguridad.
3. Afianzar la integración e interacción interinstitucional, a nivel local, nacional y regional para que, en conjunto, se pueda velar por un mejor desempeño en el desarrollo, implementación y monitoreo del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones Conexas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, PAN..

La Visión de la MIMPAZ

La MIMPAZ visualiza un futuro donde las entidades involucradas crean, impulsan y consolidan, en un marco de discusión constructiva, compromisos firmes, a través de la participación e interacción activa y consciente de todos los sectores del país, dentro de un marco de discusión constructiva en la elaboración, ejecución, y/o fortalecimiento de políticas públicas y de Estado, así como Convenios y Tratados Internacionales, que velen por la buena calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes en Guatemala.

⁵ Chile, Liberia, Nepal, Bosnia Herzegovina, Sierra Leona, Holanda, Suecia y Burundi.

El objetivo es garantizar la vida libre de todo tipo de violencia contra las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, su representatividad política y el empoderamiento económico y social, para alcanzar la igualdad de género.

Acciones promovidas por la MIMPAZ

La MIMPAZ, con el fin de lograr sus objetivos ha realizado las siguientes acciones:

1. Abrir espacios de diálogo dónde se facilite, impulse, y monitoree la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad a través del Plan de Acción Nacional, PAN 1325. El Plan de Monitoreo y Seguimiento para el PAN ha sido diseñado acorde a un sistema de evaluación y monitoreo con sus correspondientes indicadores, que permite abrir espacios con las organizaciones de Sociedad Civil y, para la mejora en el cumplimiento de los compromisos asumidos.
2. Fortalecer, coordinar y unificar actores, esfuerzos y políticas con una perspectiva de transformación y construcción de paz y con visión de igualdad de género, desde los pilares plasmados en el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas. De esta forma, cada institución del Estado involucrada en el cumplimiento del Plan de Acción Nacional incorporará la perspectiva de igualdad de género en todas las acciones, programas y políticas de sus instituciones. La MIMPAZ será un apoyo para las instituciones en el sentido de fortalecerlas, coordinar acciones o unificar actores, esfuerzos y políticas.

CAPÍTULO II: CONTEXTO

Guatemala ha estado marcada por épocas de conflictos y se ha caracterizado por ser una sociedad excluyente con un Estado frágil. Esta condición social ha sido heredada desde los tiempos de la colonia, y ha constituido la principal causa del conflicto social en Guatemala, las mismas causas del conflicto interno y de la violencia imperante en la actualidad.

Derivado de una cultura patriarcal predominante, las mujeres, han sufrido de manera diferenciada la exclusión y la violencia. Particularmente, las mujeres indígenas sufren de una discriminación múltiple y entrelazada, lo que ha representado para ellas vivir la violencia de forma extrema.

Durante el Conflicto Armado Interno, se contabilizaron 626 masacres⁶, principalmente en regiones habitadas por población indígena. El saldo de muerte y desaparición forzada durante la guerra llegó a más de 200,000 personas y unas 50,000 mujeres viudas. Reconociendo un subregistro, la CEH conoció 1,465 hechos de violencia sexual, de los cuales pudo documentar 285 casos. La violencia sexual estuvo dirigida contra mujeres en un 99%, y contra mujeres indígenas de origen Maya en un 80%.

El Primer Tribunal Internacional de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala (2010) reiteró que la violación sexual constituyó una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado como parte de la política contrainsurgente y fue un recurso de guerra y herramienta para generar terror, vulnerando los derechos humanos de las mujeres y el derecho internacional humanitario.

Aún en el período de postconflicto, las cifras de violencia contra la mujer visibilizan un problema social latente. El incremento de la violencia contra las mujeres (VCM) ha generado una preocupación generalizada, tanto en la sociedad civil como en las instancias estatales. Para el año 2014 se reportaron 774 casos de muerte violenta de mujeres, de los cuales el 63% fueron cometidos con arma de fuego⁷. En el 2015, el INACIF reportó 753 casos de muerte violenta de mujeres, de los cuales el 64.67% fueron por arma de fuego.

A razón del incremento de cifras de muerte violenta de mujeres y violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, fue adoptada, en el año 2008, la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008), la cual tipifica la violencia contra la mujer y el femicidio como delitos con el fin de “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley” erradicar la impunidad alrededor de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Con la adopción de dicha ley y de programas de información y concientización, se registra un mayor número de denuncias de casos de violencia. A partir del año 2010 se establecieron los órganos jurisdiccionales especializados en cumplimiento al artículo 15 de dicha Ley. En 2011 se dieron las primeras 757 sentencias, siendo 600 condenatorias.

⁶ La creación de la CEH fue acordada a partir de la suscripción del “Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca”, el 23 de junio de 1993. La Comisión tenía el mandato “Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos”

⁷ INACIF [en línea]. Necropsias realizadas. Recuperado el 1 de abril del 2016, de: www.inacif.gob.gt

Estadísticas sobre las sentencias por delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, dictadas en el año 2011⁸:

SENTENCIAS 2011		
Absolutorias	Condenatorias	Total
157	600	757

El Ministerio Público reporta del año 2008 a diciembre de 2016, un total de 352,062 denuncias sobre los delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer⁹.

El Organismo Judicial reporta del 2008 al 2015 un total de 9,373 sentencias siendo 1,113 sentencias condenatorias en los delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

De enero a julio 2016 el Organismo Judicial reporta 1,551 sentencias, siendo 1,204 sentencias condenatorias y 347 absolutorias.

Actualización de datos sobre estadísticas de sentencias por delitos contemplados en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, del año 2008 en adelante¹⁰:

SENTENCIAS DEL 2008 AL 2015			
Año	Absolutorias	Condenatorias	Sentencias
2008	1	0	1
2009	19	63	82
2010	84	243	327
2011	157	600	757
2012	201	813	1,014
2013	300	1254	1554
2014	651	1950	2601
2015	759	2278	3037
Total	2172	7201	9373

Tabla elaborada con datos fuente oficial del Organismo Judicial

SENTENCIAS DE ENERO A JULIO DE 2016			
Año	Absolutorias	Condenatorias	Sentencias
2016	347	1204	1551

Tabla elaborada con datos fuente oficial del Organismo Judicial

⁸ Fuente de Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial -CIDEJ-

⁹ Datos Fuente oficial del Ministerio Público 2016

¹⁰ Datos Fuente oficial del Organismo Judicial 2016

Por su parte el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- establece que del año 2008 hasta agosto de 2012 un total de 3,204 muertes violentas de mujeres ocurrieron. La Policía Nacional Civil documenta entre el año 2008 a agosto del 2012 un total de 3,095 femicidios. Para el mismo período se denunciaron un total de 2,288 violaciones a mujeres, entre los cuales el 65% de las violaciones corresponde a víctimas mujeres menores de 20 años, 32% a niñas y adolescentes de entre 11 a 15 años y un 34% en mujeres de 16 a 20 años. Según datos de la PNC el 24% de los delitos de violación se cometen en el departamento de Guatemala, y la mayoría de homicidios se registran como hechos de violencia armada.

Participación de las Mujeres en las negociaciones para la Paz

En cuanto a la participación de mujeres en los procesos de paz en Guatemala, durante las negociaciones a principios de 1994 se acogió en la instancia de la Asamblea de la Sociedad Civil -ASC-, a doce sectores representativos de la sociedad, entre ellos, el Sector de Mujeres¹¹. El 29 de diciembre de 1996 se firmó en la ciudad de Guatemala el Acuerdo de Paz Firme y Duradera que puso fin al Conflicto Armado Interno, mismos que fueron firmados por 24 personas, entre ellos una mujer, Raquel Zelaya, integrante de la delegación gubernamental, Sin embargo, a lo largo del proceso participaron otras mujeres en la discusión y negociación de los Acuerdos previos, entre ellas Luz Méndez como integrante del equipo político diplomático de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-.

El Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil -ASC- estuvo presente e introdujo la visión de las mujeres en los Acuerdos de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas; Socio Económico y Situación Agraria; Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática e; Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, logrando dos claros compromisos con la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena y la creación e instalación del Foro Nacional de la Mujer¹².

A raíz de los Acuerdos de Paz se instala la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala -MINUGUA- como organismo internacional para acompañar el proceso de paz y velar por el cumplimiento de los Acuerdos. Esta misión es establecida para verificar el Acuerdo sobre el definitivo Cese al Fuego entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, según el Acuerdo de Oslo del 4 de diciembre de 1996¹³.

Participación de las Mujeres en el Poder Ejecutivo y Legislativo

Durante la década de los años ochenta fueron creadas las primeras instituciones a favor de las mujeres. A nivel nacional, sobresale la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y a nivel regional, el Foro de Mujeres Parlamentarias. En el año 1987 se creó la Comisión de la Mujer en el Congreso de la República de Guatemala.

¹¹ Montenegro, N. en "El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala" consultado en http://www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_02a-CS-Guatemala.pdf

¹² Rodríguez, Alicia A. Ensayo Crítico sobre "Guatemala Movimiento de Mujeres en Construcción, ACTION AID. Guatemala, 2000. Pág.47-51

¹³ <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/minugua.htm>

En 1990 se presenta la primera candidata a la Vicepresidencia de la República de Guatemala y en 1995 la primera candidata a la Presidencia. Para el período 1991-1992, por primera vez en la historia política del país, una mujer ocupa la presidencia en el Congreso de la República¹⁴.

Entre 1955 y 1985 fueron electas 5 mujeres como diputadas al Congreso de la República, incluyendo a Ana María Xuyá, la primera mujer indígena Diputada¹⁵.

Del 2007 al 2015 se han presentado como candidatas a Presidenta y/o Vicepresidenta 7 mujeres¹⁶, y para el período presidencial 2012-2015 fue elegida una mujer como Vicepresidenta.

La representatividad de las mujeres en el Congreso de la República durante el período 1985-2015 queda resumida en el siguiente cuadro: (en términos generales la representación de las mujeres ha sido más o menos de un 15% del total de 158 diputaciones)

Año	Diputadas electas
1985	6
1990	10
1994	7
1995	15
1999	11
2003	25
2007	17
2011	20
2015	22

Fuente: Elaboración propia

Participación de las Mujeres en el Sector Seguridad y Justicia

En el Sector Justicia, las mujeres han tenido mayores oportunidades de desarrollo al interior de la carrera judicial, sin embargo, existe todavía un largo camino que recorrer. Según investigaciones sobre mujeres en los Poderes Judiciales de Centro América¹⁷, Guatemala, junto con El Salvador ha sido el país de la subregión donde las mujeres han ingresado y participado en la labor judicial en menores proporciones. Es hasta 1964 que fue nombrada una Jueza mujer por primera vez, y hasta 1991 la representación de Juezas mujeres en todos los niveles del Organismo Judicial era de 9,6%. Según dicho estudio, la concentración de número de

¹⁴ Catalina Soberanis

¹⁵ Douglas Abadía Cárdenas (2011) "La participación política de la mujer en Guatemala" Analistas Independientes Guatemala en <http://www.analistasindependientes.org/2013/06/participacion-politica-de-la-mujer-en.html>

¹⁶ Unidad de información Pública del TSE

¹⁷ Rivera, T. (ed), Las juezas en Centroamérica y Panamá, Centro para la Administración de Justicia (CAJ), Florida International University, Costa Rica, 1991 en <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/guatemala/part-4.htm>

Juezas se sitúa en los Juzgados de Paz, disminuyendo su presencia en la medida en que se asciende a niveles de mayor rango¹⁸.

Por otro lado, cabe destacar que el Ministerio Público, ha sido presidido por 3 mujeres en diferentes períodos. La primera de ellas, fue la Licenciada María Encarnación Mejía García, seguida de la Doctora Claudia Paz y Paz Bailey. Actualmente, la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público es la Maestra Thelma Esperanza Aldana Hernández. El hecho de que tres mujeres hayan estado a cargo del Ministerio Público, es un avance en términos de igualdad, ya que, desde su fundación, estuvo dirigida exclusivamente por hombres.

Durante el año 2015 se registró la cantidad de 1,046 jueces, juezas, magistrados y magistradas titulares y suplentes, distribuidos en los diferentes Órganos Jurisdiccionales del país, de los cuales, 448 pertenecen a los Juzgados de Paz; 285 a los Juzgados de Primera Instancia; 177 a los Tribunales de Sentencia y 136 Magistrados y Magistradas de Salas de la Corte de Apelaciones¹⁹.

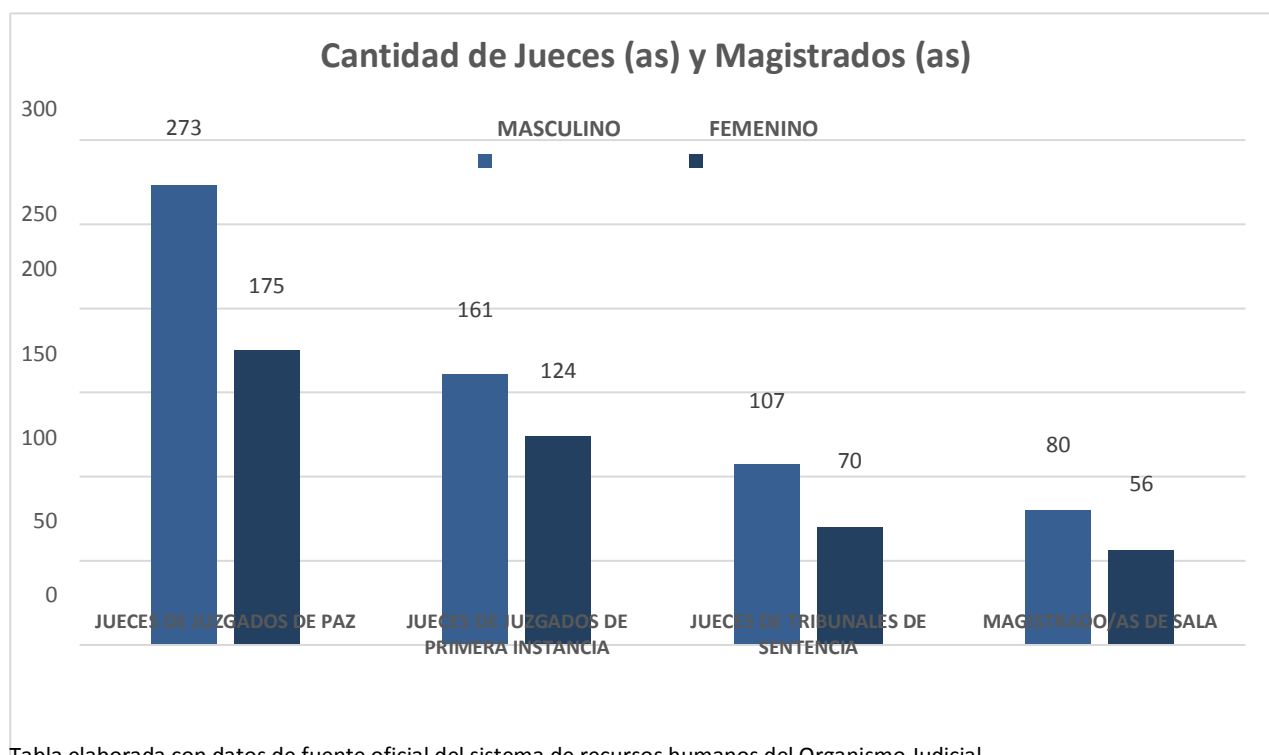


Tabla elaborada con datos de fuente oficial del sistema de recursos humanos del Organismo Judicial

¹⁸ Rivera, T. (ed), Las juezas en Centroamérica y Panamá, Centro para la Administración de Justicia (CAJ), Florida International University, Costa Rica, 1991 en <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/guatemala/part-4.htm>

¹⁹ Fuente: Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial

Personal que labora en el Organismo Judicial al 31/12/15:²⁰

SEXO	CANTIDAD
Masculino	5,297
Femenino	4,238
Total	9,535

Personal que labora en el Organismo Judicial al 21/07/16²¹:

SEXO	CANTIDAD
Masculino	5,480
Femenino	4,418
Total	9,898

Se reconocen avances, en el año 2005 se elige a la primera mujer como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2012 a la segunda y el 13 de octubre de 2016 la tercera mujer en ocupar ese puesto. Asimismo, por primera vez en la historia, el Congreso de la República de Guatemala ha elegido a 7 mujeres como Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, lo que constituye más de la mitad de sus integrantes²².

En la Policía Nacional Civil – PNC –, la participación de mujeres es aún escasa. La participación de mujeres en la policía oscila entre 13%²³ y 15%²⁴, y a lo largo de los últimos años ha realizado un esfuerzo por incorporar una perspectiva de igualdad de género a través de una política institucional, de género, además de especializarse en violencia de género y crear unidades especializadas. En ese sentido es preciso que se integre una perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en el trabajo policial de tal forma que se aborde la violencia contra las mujeres como un asunto de seguridad ciudadana.

En el Sector Defensa, los avances más significativos se dan en dos ámbitos, en el contexto del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y en el ámbito de las Operaciones de Paz. Es hasta 1997 que se incorpora a las mujeres en la Escuela Politécnica, abriendo el acceso a una carrera militar y al desarrollo de capacidades de mando, permitiendo a las mujeres liderar comandos militares. A partir del año 2001 existe un constante aumento de la participación de la mujer como Oficiales de carrera, y personal permanente a través de Oficiales Asimilados y Especialistas en diferentes jerarquías. Otro avance es la incorporación de los

²⁰ Fuente: Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial

²¹ Fuente: Organismo Judicial 2016

²² Fuente: Organismo Judicial 2016

²³ Barrios-Klée, W.; Cruz Galich, A.; González Rosales, P.B. (2014) “Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU en Guatemala. Estudios de Situación y Conocimiento” Asociación Servicios a Programas de Desarrollo e Investigación, Cordaid y Building Flourishing Communities. Ed. Serviprensa. Ciudad de Guatemala. Guatemala.

²⁴ Según datos hasta febrero del 2015.

principios de Derechos Humanos a través de la creación de un Código de Conducta sobre Derechos Humanos para miembros del Ejército de Guatemala del Ministerio de la Defensa Nacional.

En el marco de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se inicia un proceso con el fin de lograr la incorporación de una perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz- CREOMPAZ - imparte un Programa regional de formación sobre Género y Seguridad dirigido al personal que será integrante en una misión de paz. En el año 2014 se creó la Sección de Coordinación y Enlace con el Gabinete Específico de la Mujer por Acuerdo Ministerial 09-2014 el cual fue derogado y se creó el Departamento de Género de la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional por medio de Acuerdo Gubernativo 130-2016.

Sin embargo, en términos de participación de las mujeres, el sector defensa es el que registra menor avance, tanto en puesto de oficiales como en expertos militares en Operaciones de Paz. Así mismo, y sobre la misma premisa de representatividad y los principios de seguridad humana, no basta con incrementar la participación de mujeres en el sector defensa, es necesario incorporar la visión y necesidades de las mujeres en sus estrategias y doctrina, de manera que se constituya como una institución legítima y representativa.

En términos globales, el índice total de participación de la mujer en el Sector Seguridad y Justicia, incluyendo el Organismo Judicial, Policía, Ejército y Operaciones de Paz, es de 19% aproximadamente²⁵. La mayor concentración de participación de mujeres se da en el Poder Judicial y en puestos administrativos de la Policía Nacional Civil.

Índice de participación de la mujer en el sector de la Justicia y de la Seguridad y en Operaciones de Mantenimiento de Paz

Institución/Sector	Número de Mujeres	Número de Hombres	% de Mujeres
Ejército (En todos los niveles)	1,281	15,326	7.71
Puesto Oficiales	82	1,865	4.21
Oficiales asimilados	66	253	20.69
Especialistas	755	3,367	18.32
Tropa	378	9,841	3.70
Policía	3,309	21,994	13.08
Puestos Oficiales	141	2,042	6.46
Puestos no Oficiales	2,861	19,709	12.68
Renglones 0-11 y 0-22 (administrativo)	307	344	47.16
Poder Judicial	3,501	4,929	41.50
Nivel Nacional	1,786	2,742	43.90
Nivel Municipal	1,715	2,187	39.40

²⁵ Según compilación de datos en investigaciones recientes (Barrios, W.; Cruz Galich, A.; Gonzalez, P. 2014).

Operaciones de Paz (datos del DOMP únicamente)	16	290	5,51
Expertos Militares	1	11	9,09
Tropa	15	279	5,37
Totales	8,091	42,249	19.15

Elaboración propia retomado de Cruz Galich, A., Op. cit..

Este capítulo da cuenta de la importancia, necesidad y urgencia de impulsar los compromisos de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y sus Resoluciones conexas y fortalecer las políticas dirigidas hacia la igualdad y equidad de género, y la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión en seguimiento a los avances existentes en la creación de políticas públicas como la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023”, las políticas de igualdad de género del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, y el presente Plan de Acción Nacional, entre otros.

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer - CONAPREVI- fue constituida mediante Acuerdo Gubernativo 831-2000 y se crea bajo la coordinación de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, integrada por las siguientes instancias:

Por el sector público: el Presidente de la República representado por SEPREM, quien la preside; el/la Fiscal General y Jefe/a del Ministerio Público de la República o su representante; el Presidente del Organismo Judicial o su representante; el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística; un representante del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-.

Por el sector privado: tres representantes de la Red de la No Violencia contra las Mujeres -REDNOVI-.

El Acuerdo establece que la CONAPREVI funcionará con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas para reducir la violencia intrafamiliar y contra la mujer, con mandato en lo normado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”.

Desde su creación hasta junio de 2012, la CONAPREVI, entre sus diversas funciones y en cumplimiento a su mandato, tuvo un rol activo en la elaboración e implementación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Sin embargo, durante el período 2012 – 2015 ocurrieron diferentes acciones administrativas y financieras que debilitaron la institución.

CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, se sustentan en diferentes normas jurídicas internacionales y nacionales dirigidas a la protección de los derechos humanos de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El marco de protección de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas promueve los derechos económicos, sociales, culturales y políticos y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres que han vivido y sobrevivido a situaciones de conflicto con el fin de que las mujeres formen parte de los espacios de toma de decisión y participen en la construcción de la paz.

Marco Internacional

El Estado de Guatemala ha ratificado diferentes convenciones, acuerdos, resoluciones y estatutos internacionales con el fin de asumir la responsabilidad jurídica para la protección de las personas y sus derechos fundamentales. La protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres asumida por el Estado de Guatemala se encuadra en el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- particularmente su Recomendación General No. 30, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo específico, la protección al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y la investigación y sanción frente a este tipo de prácticas en tiempo de conflicto y postconflicto, el Estado de Guatemala se adhirió al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en julio 2012 y como Estado Miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se compromete a implementar la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y demás Resoluciones conexas 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- (por sus siglas en inglés)

El Estado de Guatemala es signatario de la CEDAW desde 1982. Esta Convención es el primer instrumento internacional que centra su mirada exclusivamente en la protección de los derechos de las mujeres y contempla igualmente el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres partiendo del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

La Convención reconoce que *“la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”* y reflexiona sobre la necesidad de una transformación social que involucra un cambio tanto en hombres como en mujeres para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres. *“Es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.”* Valdría la pena mencionar que, según datos del INE, las mujeres constituyen más del 51% de la población.

La Recomendación General No. 30 del Comité de la CEDAW precisa sobre las acciones a implementar en la prevención de conflictos armados internacionales y no internacionales, situaciones de ocupación extranjera y otras formas de ocupación en el postconflicto. La recomendación profundiza en el concepto de conflicto y lo define como *“Disturbios internos, civiles prolongados y de baja intensidad; conflictos políticos, étnicos y*

violencia en las comunidades; estados de emergencia y represión de levantamientos de masas, guerra contra terrorismo y crimen organizado; situaciones que se traducen en graves violaciones de los derechos de las mujeres”, ligando las Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad con la CEDAW, con el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de Refugiadas y el Derecho Penal Internacional.

La Recomendación General No. 33 del Comité de la CEDAW, aborda y examina las obligaciones de los Estados Partes de garantizar a las mujeres el acceso a la Justicia, y proteger sus derechos contra todas las formas de discriminación, con el fin de empoderarlas como titulares de derecho. Dicha recomendación establece que la justicia optimiza el potencial emancipador y transformador de la ley.

Plataforma de Acción de Beijing

La Plataforma de Acción de Beijing “*es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad*”²⁶. Tiene por objeto eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en igualdad en el proceso de toma de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Dicha Plataforma hace énfasis en el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la importancia de compartir o distribuir los espacios de toma de decisión, la responsabilidad y el poder en cualquier nivel: en el espacio familiar, el espacio laboral, en la comunidad nacional e internacional. En el caso de Guatemala, es importante mencionar que en la Ley Electoral y de Partidos Políticos aún se encuentra pendiente de regular la paridad y la alternabilidad, que establece que el orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre de manera que a una posición ocupada por una mujer siga la que desempeña un hombre, o viceversa, para que tanto hombres y mujeres participen de manera igualitaria en cuanto al número y posición en casillas. Asimismo, aún no se encuentran incluidos los Pueblos Indígenas.

La Plataforma contempla 12 esferas de preocupación, de los cuales se resaltan los siguientes para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas:

- Educación y capacitación de la mujer
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Los derechos humanos de la mujer

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Guatemala como parte de los Estados miembros de Naciones Unidas es signataria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda para el año 2030. Estos 17 objetivos se dirigen a fortalecer y promover los derechos humanos a toda la población de forma integral y en particular señalan la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y el estímulo de un desarrollo verdaderamente sostenible para los países.

²⁶ Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. "Plataforma de Acción mundial de Beijing" 1995

Los objetivos particularmente vinculados a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas son:

- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
- Educación de calidad
- Paz, Justicia e instituciones sólidas
- Y, en el contexto migratorio actual de la región Centroamericana se resalta la incorporación de metas en 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos, “*Facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*”

Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Guatemala es Estado parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas comprometiéndose de esta forma al cumplimiento de las Resoluciones que se emitan. En el año 2012 asume la Presidencia *pro-témpore* adquiriendo una mayor responsabilidad y compromiso en ese sentido. Se revisan a continuación las Resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución fue aprobada en el 2000. Exhorta al Secretario General y a los Estados miembros a actuar para lograr una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de construcción de la paz y de reconstrucción postconflicto. La Resolución busca que los Estados emprendan acciones en cuatro sentidos:

- a. El aumento de la participación de las mujeres en los procesos de paz y la toma de decisiones.
- b. El entrenamiento en las misiones de paz desde una perspectiva de género.
- c. La protección de las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones postconflicto.
- d. La introducción transversal del enfoque de género en los distintos programas de gobierno y Estado.

En esta Resolución, el Consejo de Seguridad reconoce que la paz está unida a la igualdad entre hombres y mujeres y a la participación total de las mujeres en los espacios de toma de decisión para la prevención y la resolución de conflictos.

Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución fue aprobada en el 2008. Refuerza la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y vincula explícitamente la violencia sexual como crimen de guerra exigiendo a las partes en conflicto a adoptar medidas para proteger a las mujeres, niñas y adolescentes contra la violencia sexual y la impunidad en estos casos.

Resolución 1888 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución fue aprobada en el 2009. Contribuye a la aplicación de la Resolución 1820, mediante la asignación de funciones de liderazgo de alto nivel, fomentando la experiencia en respuesta judicial, fortaleciendo la prestación de servicios y creando mecanismos de presentación de informes para el seguimiento de las Resoluciones. Adicionalmente, invita a desarrollar mecanismos para la respuesta coordinada y coherente de las Naciones Unidas.

Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución visualiza el establecimiento de indicadores globales para medir el progreso en la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, así como abordar su exclusión en los procesos de construcción de paz y reconstrucción post conflicto.

Resolución 1960 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

La Resolución llama a establecer mecanismos de monitoreo, análisis, reportes y registros sobre violencia sexual, específicamente relacionada con los conflictos armados, así como el registro de personas sospechosas de llevar a cabo patrones de violencia sexual en situaciones de conflicto y post conflicto.

Resolución 2106 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución llama a implementar los mandatos anteriores y combatir la impunidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También afirma la importancia de la igualdad de género en el empoderamiento político, social y económico de las mujeres.

Resolución 2122 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución retoma las anteriores Resoluciones y recuerda la importancia de las organizaciones de mujeres y organizaciones de Sociedad Civil en su papel de constructoras de la paz. *“Alienta a los Estados Miembros interesados a que elaboren mecanismos de financiación dedicados exclusivamente a apoyar la labor y aumentar la capacidad de las organizaciones que fomentan el desarrollo del liderazgo de las mujeres y la plena participación en todos los niveles de adopción de decisiones respecto de la aplicación de la Resolución 1325 (2000) entre otros medios aumentando las contribuciones a la Sociedad Civil local”.*

Igualmente destaca la importancia de que las reformas a procesos electorales o reformas constitucionales se dirijan a construir mecanismos que *“permitan una participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todas las etapas de los procesos electorales”*, y particularmente solicita la rendición de cuentas sobre los avances de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Resolución 2242 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

Esta Resolución amplía la mirada al papel de las mujeres en situaciones de ayuda humanitaria y recuerda la importancia del cumplimiento de las Resoluciones para la construcción de la paz. Alienta e insta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a dotar de recursos humanos, técnicos y financieros dirigidos al cumplimiento de las anteriores Resoluciones incluyendo el fortalecimiento de la Sociedad Civil en el mismo sentido. Igualmente prevé la conformación de comités de expertos sobre temas de Mujeres, Paz y Seguridad con el fin de retroalimentar las acciones implementadas en los Planes de Acción de cada país.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

En julio de 2012, Guatemala deposita su firma en el Estatuto de Roma, constituyéndose como el miembro No. 121 del Estatuto y reconociendo la competencia de la Corte Penal Internacional. Este Tribunal Internacional es una institución permanente, facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional con carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. Con su firma Guatemala forma parte de los Estados que se obligan a prevenir que se cometan en su territorio crímenes internacionales, como el genocidio, los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la agresión. En caso que ocurriesen estos crímenes el Estado se obliga a investigar, acusar, enjuiciar, sancionar a las personas que resulten responsables y a proporcionar resarcimiento a las víctimas. Guatemala acepta que, si no hace justicia o si lo hace en forma fraudulenta, la Corte Penal Internacional conocerá el caso y juzgará como corresponde.

La Corte Penal Internacional conoce sobre crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de agresión y crímenes de guerra. . Por primera vez se aprueba un tratado que otorga calidad de crimen internacional a las conductas relacionadas con distintas violencias contra mujeres de todas las edades, en tiempos de paz y guerra. La violencia sexual se encuentra incluida dentro de estos tipos penales y existe jurisprudencia en los Tribunales ad-hoc de la Ex – Yugoslavia y Ruanda dónde las sentencias señalan

que la violencia sexual ha sido utilizada como una práctica sistemática para dañar la propia integridad física y mental de las mujeres y destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso al que ellas pertenecían.

El Estatuto es un instrumento protector de los derechos humanos y establece principios y garantías acordes a las exigencias del derecho penal moderno como el principio de la cosa juzgada (*Ne bis en idem*), el principio de subsidiariedad, el principio de la legalidad de los delitos y de las penas (*Nullum crimen un la poena sine lege*), el principio de irretroactividad y el principio de defensa que ante la duda, a favor del reo (*in dubio pro reo*).

La Corte Penal Internacional tiene capacidad de imputar responsabilidad penal individual sobre personas que hayan cometido crímenes en el marco de su competencia laboral.

Marco Regional

En el plano regional el Estado de Guatemala también ha ratificado instrumentos para el avance de los derechos humanos de las Mujeres. En 1995 ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención Belém Do Pará- y el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Actualmente participa en espacios dónde se persigue el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en el continente americano, como son la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica - COMMCA y el Bloque de Mujeres Parlamentarias del Parlamento Centroamericano – PARLACEN-.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención Belém Do Pará-

La Convención Belém Do Pará, protege los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes y la protección frente a las situaciones de violencia en el ámbito público y privado. Fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 1994 y ratificada por Guatemala en 1995.

Esta Convención también reconoce la situación de violencia contra las mujeres en los países del continente americano y brinda a las mujeres, grupos de personas o entidades gubernamentales la posibilidad de presentar sus casos en el Sistema Interamericano (Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos). Los casos permiten analizar el cambio de normativas, políticas institucionales o estructuras estatales o gubernamentales con el fin promover los derechos humanos de las mujeres y erradicar la violencia contra las mujeres en los países.

La Convención reconoce:

- a. Que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que trasciende a todos los sectores de la sociedad y,
- b. Que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

La Comisión Interamericana de Mujeres -CIM- fue establecida en 1928 y desde entonces ha jugado un rol predominante en el reconocimiento de los derechos de ciudadanía de las mujeres de las Américas.

La CIM desarrolló un Plan Estratégico 2011-2016 cuyos objetivos principales son:

- a. La articulación y armonización de las acciones de la CIM con las de la Organización de Estados Americanos – OEA- y,
- b. La institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en los principales foros, programas y planeación institucional de la OEA.

El Plan está estructurado con base en cinco áreas programáticas para armonizar y articular las acciones de la CIM con cuatro pilares temáticos de la OEA, sus programas, foros y estrategias. Las áreas programáticas son:

- a. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad
- b. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres
- c. Derechos humanos de las mujeres y violencia de género
- d. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género
- e. Institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica establece la importancia de disponer de un marco jurídico que *“proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos y garantice la seguridad jurídica”*.

Entiende que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática *“se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia ...)”* y *“orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social”*

El Tratado define el concepto de seguridad democrática y establece cuatro principios, los cuales se describen a continuación:

- La seguridad democrática es integral e indivisible
- La seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana
- La ayuda solidaria y humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales
- La consideración de la pobreza y de la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica - COMMCA-

El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica -COMMCA- es el órgano político del Sistema de la Integración Centroamericana especializado en materia de género.

El COMMCA centra su misión en promover propuestas políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres centroamericanas y la adopción de una política y estrategia sostenible de igualdad y equidad de género

Bloque de Mujeres Parlamentarias – BMP - del Parlamento Centroamericano²⁷

La misión del Bloque de Mujeres Parlamentarias Parlamento Centroamericano -PARLACEN- es: *“Ser una instancia de mujeres parlamentarias centroamericanas y caribeñas que trabajan unidas para promover, garantizar y restituir los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el proceso de integración centroamericana y del Caribe garantizando el desarrollo igualitario de nuestros pueblos”*

En su Plan Estratégico institucional 2013-2017 establece 3 ejes:

- Institucionalizar el enfoque de género en el PARLACEN
- Desarrollar propuestas para el avance de la igualdad de género en Centroamérica y República Dominicana
- Fortalecimiento Institucional del Bloque de Mujeres Parlamentarias

Marco Nacional

El Estado de Guatemala dispone igualmente de una normativa jurídica que protege los derechos humanos de las mujeres que han vivido o viven situaciones de conflicto y postconflicto y su participación en todos los espacios de toma de decisión. Entre este conjunto de leyes, destaca la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos para la Paz Firme y Duradera, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, el Pacto por la Seguridad y la Justicia, la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

La Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala como Ley Suprema, se rige por los principios de libertad e igualdad, según el artículo 4 establece que *“todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”*.

²⁷ <http://www.parlacen.int/Portals/0/Bloque/2013/Noviembre/BMP.%20PlanEstrategico%202013->

Acuerdos de Paz

Guatemala firmó el 29 de diciembre de 1996 los Acuerdos de Paz con el objetivo de dar fin al Conflicto Armado Interno y establecer las bases para el fortalecimiento de la sociedad guatemalteca.

Los Acuerdos que contemplan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión son:

1. Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz;
2. Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática;
3. Acuerdo sobre aspectos socio-económicos y situación agraria;
4. Acuerdo sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas y el
5. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz:

Este Acuerdo pone las bases para la conformación del “Foro de la Mujer” con el fin de dar seguimiento, evaluación y monitoreo a los compromisos relativos a los derechos y participación de la mujer contemplados en los Acuerdos de Paz y la elaboración de un plan de acción correspondiente.

Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática:

El Acuerdo, en su numeral 59 plantea que *“Para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil, el Gobierno se compromete a:*

- a) Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades;*
- b) Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil;*
- c) Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y la ciudad;*
- d) Determinar que en todas las formas de ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.”*

Y en su numeral 60. *“Las partes valoran el trabajo que realizan a nivel nacional las diversas organizaciones de mujeres y las exhortan a unificar esfuerzos para dar su aporte en el proceso de implementación de los acuerdos de paz firme y duradera, particularmente de aquellos compromisos más directamente relacionados con las mujeres”.*

Acuerdo sobre aspectos socio-económicos y situación agraria:

El Acuerdo sobre aspectos socio-económicos y situación agraria tiene por objeto incentivar la participación activa de las mujeres para lograr el desarrollo económico y social de Guatemala.

Este Acuerdo abre la oportunidad para abordar la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar al personal del servicio civil en el análisis y planificación tomando en cuenta:

- El reconocimiento de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.
- Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación.
- Garantizar a las mujeres, el acceso a la vivienda propia en igualdad de condiciones, eliminando las trabas e impedimentos que afectan a las mujeres en relación al alquiler, crédito y construcción.
- Implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.
- Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, lo que requiere: (i) impulsar por diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres; (ii) revisar la legislación laboral, garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres; (iii) en el área rural, reconocer a las mujeres como trabajadoras agrícolas para efectos de valoración y remuneración de su trabajo; (iv) legislar la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.
- Garantizar el derecho de organización de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder de las instancias local, regional y nacional.
- Promover la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes y políticas gubernamentales.
- Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la CEDAW.

Acuerdo sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas:

El Acuerdo sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

- Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito considerando como un agravante el que haya sido cometido contra mujer indígena;
- Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social;
- Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la CEDAW.
- Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo.

Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado:

Este Acuerdo hace particular énfasis en la protección por mujeres viudas y huérfanos por el conflicto armado interno y establece que la perspectiva de igualdad de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

La Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, tiene por objeto establecer las normas jurídicas necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior e inteligencia de Estado en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados en el país.

Esta ley define para Guatemala el concepto de Seguridad de la Nación que “incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y de los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos”.

De igual forma, da vida al Sistema Nacional de Seguridad y al Consejo Nacional de Seguridad, su máxima autoridad, que define políticas y estrategias en materia de seguridad con el fin de fortalecer las instituciones del Estado, prevenir riesgos, controlar las amenazas y reducir las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir sus fines.

El Sistema Nacional de Seguridad centra su funcionamiento en el desarrollo de 3 objetivos:

- a. Dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas, normativas y controles en materia de seguridad, en el marco del Estado de Derecho;
- b. Establecer una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad, que permita coordinar las Instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia y,
- c. Ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan.

Son integrantes del Sistema Nacional de Seguridad:

- a) Presidencia del República;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Ministerio de Gobernación;
- d) Ministerio de la Defensa Nacional;
- e) Procuraduría General de la Nación;
- f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-;
- g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-; y,
- h) Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

Pacto por la Seguridad y la Justicia

El Pacto por la Seguridad y la Justicia busca desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado a fin de alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país.

El pacto cuenta con los siguientes ejes: ▪ Gobernabilidad Democrática ▪ Inclusión Social ▪ Corresponsabilidad Social ▪ Equidad de Género ▪ Pertinencia Cultural, y el sistema de monitoreo y evaluación se encuentra a cargo de una mesa técnica dependiente del Ministerio de Gobernación.

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99 tiene como objetivo promover los derechos de las mujeres y la defensa de su dignidad como seres humanos, así como su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social. Puntualmente, la ley establece mecanismos dirigidos a la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer en la esfera pública y privada, con acciones que tiendan a la inclusión de la mujer en educación, salud, trabajo, cultura y fortalecimiento de la participación en diferentes espacios de toma de decisión.

Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer

La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008, tiene como objetivo garantizar la vida, libertad, integridad, dignidad, protección e igualdad de todas las mujeres ante la ley. Contempla la sanción de prácticas discriminatorias contra la mujer, violencia física, sexual, psicológica y económica hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

Esta Ley crea el delito de femicidio y violencia contra la mujer en 4 modalidades: física, sexual, económica y psicológica. También establece la reparación a la víctima y la responsabilidad solidaria del Estado por la acción u omisión en que incurran las funcionarias o funcionarios públicos que obstaculicen, retarden o nieguen el cumplimiento de las sanciones previstas en la Ley.

La Ley permitió la creación de los órganos jurisdiccionales especializados, los cuales contemplan la atención a las víctimas en el Sistema de Atención Integral – SAI-.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

Esta Ley fue promulgada en el año 1996 mediante Decreto 97-96 y define la violencia intrafamiliar como: *“Cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.”*

El propósito de la Ley es prevenir, sancionar y erradicar las formas de violencia sexual, física, psicológica y patrimonial de las y los integrantes de la familia, protegiendo particularmente a las mujeres, niñez y personas de la tercera edad.

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, promulgada en el año 2009 (Decreto 9-2009) tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. El decreto da vida a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas – SVET-.

Mecanismos de la Mujer en Guatemala

La mayoría de mecanismos institucionales a favor de las mujeres, son creados a partir de los Acuerdos de Paz. Específicamente a nivel gubernamental, varias dependencias o unidades para analizar y avanzar en el tema de igualdad de género, mediante un Acuerdo Gubernativo No. 264-2012, que crea el Gabinete Específico de la Mujer-GEM- presidido y coordinado por la Vicepresidencia. En el sector Justicia, destacan la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público y la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial.

Mecanismos de la Mujer y/o de género en instancias del Estado

No.	Institución	Secretarías, unidades o dependencias	Año de Creación y Acuerdo Gubernativo
Sector Justicia			
1.	Organismo Judicial -OJ-	Secretaría de la Mujer y Análisis de Género	
2.	Ministerio Público -MP-	Fiscalía de la Mujer Unidad asesora de género	
Organismo Ejecutivo			
3.	Presidencia	Comisión Presidencial para el abordaje del Femicidio en Guatemala	
4.	Vicepresidencia	Gabinete Específico de la Mujer Secretaria contra la Violencia Sexual y Trata de Personas	
5.	Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-	Dirección de Políticas Públicas Acompañamiento y asesoramiento a las OMM-s Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer, CONAPREVI	
6.	Secretaría Presidencial de la Paz, -SEPAZ-	Unidad de Género	Creada en el 2013 Acdo. Int 74-2013
7.	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	Unidad de género	Creada 2010 Reglamento Orgánico Interno, A. G. 271 -2010
8.	Secretaría Presidencial de Asuntos Agrarios -SAA-	Unidad de Equidad de Género	Creada 02/08/2013 Acdo.Int. 32-2013
	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-	Unidad de género	Creada el 10/04/2014 AI. SESAN 05-2014
	Secretaría de Bienestar Social -SBS-	Unidad de género	Creada 27/012/2014 A. No. DS-021-2014
	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-	Dirección de Género	Creada en el 2013 A. I. DS-222-2013
	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Unidad de Género	Creada el 08/07/2013 A. A. 68-2013

	-SENACYT-		
	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	Unidad de Género	Creada 30/01/2004 Res. No. 016-2014
	-SCSPR-		
	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado	Unidad de Género	Creada 04/11/2014 Acuerdo 8-2013
	-SE-CONRED-		
	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Unidad de Género	Creada 06/09/2013 Acdo.Int No. 78-2013
	-STCNS-		
	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	Unidad de Género	Creada el 11/10/2013 Acuerdo Secretarial número SIE 009-2013
	-SIE-		
9.	Defensoría de la Mujer Indígena	Unidad de Género y Multiculturalidad	Creada en el 2014 Acdo. Int Creación de Género y multiculturalidad 21-2014
	-DEMI-		
	Consejo Nacional para la Juventud	Unidad de Género	Creada en el 2015
	-CONJUVE-		
	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo de los Pueblos Indígenas	Unidad de Género	Creada el 27/10/2014 A. A No. CC 59-2014
	-CODISRA-		
	Comisión Presidencial Coordinadora de la política en Materia de Derechos Humanos	Unidad de Género	Creada el 24/04/2014 A.I. número 29-2014
	-COPREDEH-		
	Comité Nacional de Alfabetización	Unidad de Género	Creada 10/07/2014 Acta del Consejo Directivo No. 014-2014
	-CONALFA-		
	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	Unidad de Género	Creada el 24/07/2013 No. Res. 04-17-2013
	-CONAP-		
Sector Seguridad			
10.	Ministerio de Gobernación	Unidad de Género Multiculturalidad, niñez y adolescencia	Creada el 26/11/2011 A. M. 459-2011
	-MINGOB-		
11.	Policía Nacional Civil	Departamento de Equidad de Género	
	-PNC-		
	Ministerio de la Defensa	Departamento de Género	Creada el 27/06/2016
	-MINDEF-	Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional	Acdo Gubernativo Número 30-2016
Sector de Educación, Salud Pública, Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Trabajo y Estadística			
12.	Ministerio de Educación	Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, adolescencia y Juventud	Creada en el 2011 A. M. No.9-2011
	-MINEDUC-		
13.	Ministerio de Economía	Unidad de género y multiculturalidad	Creada el 25/06/2015 Reglamento Orgánico Interno según A.G. No. 170-2015
	-MINECO-		

14.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	Unidad de género para la salud	Creada el 15/07/2010 A. M. 745-2010
15.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	Unidad de Género	Creada en el 2015 El Acuerdo Gubernativo 50-2015 Reglamento Orgánico Interno en su artículo 9.
16.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	Unidad de género	Creada el 23/06/2011 A.M. 128-2011
17.	Ministerio de Cultura y Deportes, -MICUDE-	Unidad de Género	Creada 2014 A.M. 4-2014
18.	Ministerio de Trabajo -MINTRAB-	Unidad de Género	Creada el 08/08/2014 A.M. 113-2014
19.	Fondo Nacional de Tierras, -FONTIERRAS-	Unidad de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente	Creada 07/11/2013 A. G. 35-2013
20.	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteca -FODIGUA-	Unidad de la Mujer	Creada el 20/11/2001 Acuerdo de creación No. 01-2001
21.	Instituto Nacional de Estadística, -INE-	Unidad de la Mujer	Creada el 04/03/2015 Acta No. JD -08/2015 Resolución JD 08/08/2015
	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	Unidad de Género	Creada 02/10/2013 JD.05.29.2013
22.	Ministerio de Desarrollo -MIDES-	Unidad de Género y Multiculturalidad	Creada el 03/10/2012 A. M. 449-2013
23.	Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-	Unidad de Género	Creada el 29/01/2014 A.M. 64-2014
	Ministerio de Energía y Minas -MEM-	Unidad de Género y Multiculturalidad	Creada el 04/03/2014 y reformado el 09/09/2015 Acuerdo Ministerial número 064-2014 y reformado con el Acuerdo Ministerial 243-2015
Organismo Legislativo			
22.	Congreso de la República de Guatemala	Comisión de la Mujer	
Municipalidades			
23.	Municipalidades	Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) ahora Dirección Municipal de la Mujer (DMM)	Acuerdo Gubernativo 36-2016
24.	Comisión de las Corporaciones Municipales	Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez	
25.	Consejos de Desarrollo Municipal	Comisiones Municipales de la Mujer (CMM)	
Derechos Humanos			
26.	Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-	Defensoría de la Mujer	

Elaborado por Cruz Galich, A., González, P. (2012) y actualizado al 2016 por SEPREM

Políticas públicas con perspectiva de género

Una de las políticas más importantes para el avance de los derechos de las mujeres, es la Política Nacional de Promoción y de Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Esta política y plan comprende 12 ejes, destacando para el tema de Mujeres, Paz y Seguridad las siguientes: 1) Recursos naturales, tierra y vivienda, 2) Equidad educativa con pertinencia cultural, 3) Igualdad Jurídica, 4) Erradicación de la violencia contra las mujeres, 5) Racismo y discriminación contra las mujeres, 6) Equidad e identidad en el desarrollo humano, 7) Mecanismos institucionales, 8) Participación sociopolítica y, 9) Identidad cultural de las mujeres indígenas. La coordinación de la implementación de dicha política está a cargo de la SEPREM.

En el ámbito local las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) ahora llamadas Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) junto con agrupaciones de mujeres han diseñado planes y políticas municipales para el desarrollo de las mujeres y la equidad de género, las cuales intentan dar respuesta y atención a las demandas y necesidades de las mujeres.

En el año 2013 se crea el Acuerdo Gubernativo 259/2013 del Ministerio de Gobernación que regula el Gabinete Específico de la Mujer –GEM- dependiente del vicepresidente o vicepresidenta de Gobierno. Este ente está compuesto por 19 instituciones que obligan a la implementación de políticas públicas en materia de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Igualmente se crea el Acuerdo Gubernativo 260/2013 que acuerda la “Implementación de unidades de género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo”.

CAPÍTULO IV: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

El Plan de Acción Nacional – PAN 1325 - es el mecanismo que permitirá a la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad – MIMPAZ - promover, acompañar, monitorear y evaluar los avances en la agenda de mujeres, paz y seguridad en respuesta a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y sus Resoluciones conexas.

Este Plan responde al trabajo realizado durante un proceso de formación y reflexión de 4 años por parte de las instituciones integrantes del Estado de Guatemala involucradas en materia de Mujeres, Paz y Seguridad con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales e internacionales.

El PAN está estructurado en cinco pilares. Estos pilares incluyen los insumos aportados por

- (1) Planes gubernamentales existentes en la actualidad que persiguen la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la incorporación del enfoque de género como política institucional
- (2) Estudios e informes realizados por organizaciones internacionales y mujeres vinculadas con procesos sociales y políticos.

(3) La consulta realizada entre agosto y diciembre 2013 en las regiones de Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Sololá, Quetzaltenango, Chiquimula con mujeres víctimas sobrevivientes de violencia sexual y organizaciones de sociedad civil, instituciones estatales involucradas y sistema de Naciones Unidas.

(4) Las consultas con organizaciones de sociedad civil quienes realizaron la “Propuesta de Plan de Acción Alternativo de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”.

El PAN se construye en la idea de que es necesario un abordaje desde diferentes instituciones del Estado y desde diferentes disciplinas, tomando en cuenta las verdaderas causas de la violencia contra las mujeres, cuya base se encuentra en un sistema de dominación patriarcal que absorbe el conjunto de estructuras sociales, políticas y económicas, por lo que requiere de un abordaje integral y de la articulación de las fuerzas del Estado y de la sociedad para combatir este flagelo.

El PAN 1325 identifica las acciones y atribuye responsabilidad a la institución del Estado correspondiente, la cual se compromete a implementar, presupuestar y darle seguimiento incorporándolas en sus Planes Operativos Anuales - POAs. Las instituciones asignarán un presupuesto para su ejecución y llevarán a cabo un proceso de formación continua de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas que se puede ver reflejado en anexo.

Los pilares contemplan sus objetivos, acciones estratégicas, instituciones involucradas en su cumplimiento e indicadores de avance.

Los 5 pilares son:

- Pilar 1: Empoderamiento y participación de las mujeres
- Pilar 2: Formación y desarrollo de las mujeres
- Pilar 3: Respeto de los derechos humanos de las mujeres
- Pilar 4: El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz
- Pilar 5: Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto

Pilar 1

El pilar “Empoderamiento y participación de las mujeres” promueve y monitorea las reformas legislativas y las reformas a la normativa interna y la cultura institucional con el fin de garantizar la efectiva participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, resolución de conflictos e instituciones vinculadas con los procesos de paz y seguridad en el país.

Pilar 2

El pilar 2 “Formación y desarrollo de las mujeres” fortalece en conocimiento, capacidades y habilidades a tres grupos meta: (1) la formación y programas de información, educación y capacitación a funcionarios públicos de instituciones vinculadas con Mujeres, Paz y Seguridad con contenidos sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas. (2) Las mujeres con programas de formación que fortalezcan sus capacidades y habilidades para los distintos escenarios de la vida social y política con el fin de promover y defender los derechos de las mujeres e igualmente fortalecer las capacidades en los procesos de resolución de conflictos. (3) Sistema Nacional Base, Sistema de Educación Superior y los Centros de Educación para promover la incorporación en los pensum educativos los contenidos necesarios que han llevado a asumir el compromiso de implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, y, en el ámbito universitario formar profesionales con formación en Derechos Humanos y Derechos Humanos de las mujeres.

El pilar 3

El pilar 3 “Respeto de los derechos humanos de las mujeres” promueve y garantiza desde el ámbito legislativo, judicial y social las medidas necesarias para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a una vida sin violencia para ellas. Este pilar contempla (1) la revisión y monitoreo de la normativa existente, (2) la promoción de una cultura de paz en el ámbito público y privado y, (3) la necesidad de asignar un presupuesto para garantizar el cumplimiento de su objetivo a las instituciones involucradas.

Pilar 4

El pilar 4 “El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz” promueve las propuestas realizadas por mujeres y para ello garantiza los espacios de diálogo, toma de decisión y monitoreo de acciones vinculadas con la paz y seguridad de las mismas.

Pilar 5

Los cuatro primeros pilares tienen un carácter preventivo de la existencia de situaciones de conflicto y particularmente de la violencia hacia las mujeres. Este último pilar 5 “Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto”, dirige sus acciones hacia hechos de violencia que hayan tenido lugar, y vela por una reparación tanto digna como transformadora para mujeres víctimas de hechos de violencia.

El plan desarrolla objetivos, acciones estratégicas, acciones técnico - operativas, instituciones del Estado responsables e indicadores de avance.

CUADRO RESUMEN CON PILARES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

PILAR	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Pilar 1 “Empoderamiento y participación de las mujeres”	<ol style="list-style-type: none"> 1.Reformar el marco normativo para garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los puestos de elección, nominación y de carrera. 2. Impulsar reformas a la normativa interna y cultura institucional incorporando la perspectiva de igualdad de género, construcción de paz y derechos humanos de las mujeres.
Pilar 2 “Formación y desarrollo de las mujeres”	<ol style="list-style-type: none"> 1.Crear programas específicos de formación²⁸ en Derechos Humanos de las Mujeres, Género, Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, de forma sistemática en Instituciones de Seguridad, Justicia, Derechos Humanos, Paz y órganos del Ejecutivo y Legislativo. 2.Crear programas específicos de formación para potenciar las capacidades de las mujeres en liderazgo, negociación, abordaje y resolución de los conflictos²⁹. 3.Promover la incorporación en los pensum educativos del Sistema Nacional Base, Sistema de educación superior y los Centros de educación en materias de: Género, Derechos Humanos de las mujeres, Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas³⁰
Pilar 3 “Respeto de los derechos humanos de las mujeres”	<ol style="list-style-type: none"> 1.Actualizar y cumplir con la normativa interna de las instituciones relativas sobre los Derechos Humanos de las Mujeres 2. Promover una cultura de paz, igualdad y equidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados
Pilar 4 “El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz”	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar iniciativas de de las mujeres para la construcción y la preservación de la paz 2.Potenciar el liderazgo de las mujeres en su diversidad y su participación igualitaria en procesos de negociación, resolución de conflictos y construcción de la paz 3.Fortalecer la participación igualitaria de las mujeres en el seguimiento y evaluación de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.
Pilar 5 “Reparación transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en	<ol style="list-style-type: none"> 1.Apoyar iniciativas para la recuperación y difusión de la memoria histórica de las mujeres sobrevivientes de violencia en situaciones de conflicto y postconflicto, promoviendo su dignificación. 2.Crear o fortalecer unidades especializadas de atención integral a la víctima, programas de asistencia legal, psicológica, psicosocial para la protección a mujeres testigos y sobrevivientes de violaciones de

²⁸ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

²⁹ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

³⁰ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

situaciones de conflicto” de los derechos humanos de las mujeres durante los conflictos y postconflicto.

3.Fomentar la cultura de la denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto.

4.Fortalecer la investigación, persecución penal, enjuiciamiento, sanción y reparación por violación de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS Y RESOLUCIONES CONEXAS

Pilar 1 “Empoderamiento y participación de las mujeres”

Objetivo: Lograr la paridad en la representatividad de mujeres y hombres en la toma de decisiones de las Instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales, en todos los niveles y ámbitos.

Acciones estratégicas	Acciones técnicas – operativas	Instituciones responsables
Reformar el marco normativo para garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los puestos de elección, nominación y de carrera.	Reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos para garantizar los principios de paridad y alternancia entre mujeres y hombres en los puestos de elección popular y crear mecanismos de interlocución entre la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, los partidos políticos y las instituciones del Estado.	Congreso de la República de Guatemala
	Reformar la Ley del Servicio Civil para incorporar el principio de la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de toma de decisiones. Revisar y realizar propuestas de modificación a las leyes, acuerdos y reglamentos institucionales con el fin de ampliar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión.	Sistema Nacional de Seguridad Sector Justicia
Impulsar reformas a la normativa interna y cultura institucional incorporando la perspectiva de igualdad de género, construcción de paz y derechos humanos de las mujeres.	Crear, fortalecer y mantener con los recursos necesarios ³¹ , las unidades, departamentos u oficinas de género en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, Sector Justicia e instituciones vinculadas con la construcción de la paz y los derechos humanos ³² .	Sistema Nacional de Seguridad Sistema de Justicia Secretaría de la Paz Programa Nacional de Resarcimiento Procuraduría de Derechos Humanos
	Crear e implementar políticas de igualdad de género en el Sistema Nacional de Seguridad específicamente en la Policía Nacional Civil y el <u>Ministerio de la Defensa Nacional, que garanticen</u>	Sistema Nacional de Seguridad

³¹ Renglón presupuestario que contemple los Recursos humanos, materiales y formación especializada necesarios para el funcionamiento de la unidad de género.

³² Dando seguimiento al Acuerdo Gubernativo 260/2013 “Implementación de unidades de género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo”

(1) la plena participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisión (2) medidas de prevención de la violencia contra las mujeres y (3) conciliación de la vida laboral y profesional con la familia.

Crear, mantener y fortalecer las políticas, normativas internas y cultura institucional incorporando una perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos de las mujeres

Todas las instituciones del Estado

Pilar 2: “Formación y desarrollo de las mujeres”

Objetivo: Desarrollar e implementar estrategias de formación para el cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas relacionadas a Mujeres, Paz y Seguridad de manera sostenible.

Acciones estratégicas	Acciones técnicas – operativas	Instituciones responsables
<p>Crear programas específicos de formación³³ en Derechos Humanos de las Mujeres, Género, Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, de forma sistemática en Instituciones de Seguridad, Justicia, Derechos Humanos, Paz y órganos del Ejecutivo y Legislativo.</p>	<p>Incorporar cambios en la formación, profesionalización y especialización o sistema de carrera³⁴ del personal de cada una de las instituciones, con el fin de incluir la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad <u>de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.</u></p> <p>Implementar capacitaciones o procesos de formación continua, abordando temas sobre Justicia, Derechos Humanos, Género, atención victimológica, investigación y documentación de casos de violaciones a derechos humanos de las mujeres durante <u>y posterior al conflicto armado.</u></p> <p>Formar a mujeres como capacitadoras en temas de derechos humanos las mujeres dando acceso a becas.</p>	<p>Instituto Nacional de Estudios Estratégicos y Seguridad-INEES</p> <p>Escuela de Estudios Judiciales</p> <p>Unidad de Capacitación del Ministerio Público</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Congreso de la República</p> <p>Ministerios de Gobierno</p> <p>Secretaría de la Paz</p> <p>Programa Nacional de Resarcimiento</p>
<p>Crear programas específicos de formación para potenciar las capacidades de las mujeres en liderazgo, negociación, abordaje y resolución de los conflictos³⁵.</p>	<p>Desarrollar procesos de formación de liderazgos locales y fortalecimiento de grupos de mujeres organizadas a nivel local en métodos alternativos de resolución de conflictos, con perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, prevención y construcción de paz en coordinación con <u>las autoridades indígenas.</u></p> <p>Implementar programas y mecanismos para la formación política y académica de alto nivel para mujeres lideresas.</p>	<p>SEPAZ</p> <p>Autoridades Indígenas</p> <p>USAC</p>

³³ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

³⁴ Art. 14, 15 y 16 de la Ley Marco de Seguridad Nacional

³⁵ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

Promover la incorporación en los pensum educativos del Sistema Nacional Base, Sistema de educación superior y los Centros de educación en materias de: Género, Derechos Humanos de las mujeres, Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas³⁶	Se construirán e implementarán programas, materiales pedagógicos, didácticos y lúdicos, y actividades extraaula de carácter obligatorio en las currículas educativas en el sistema educativo nacional y privado.	MINEFUC
	Incorporar en el pensum educativo de todas las carreras de humanidades, arte y medicina contenidos de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género, construcción de una nueva masculinidad, la historia de los conflictos en Guatemala, (sus causas y consecuencias) y los Acuerdos de Paz.	USAC

³⁶ En Anexo se plantean los contenidos mínimos que tendrá la formación

Pilar 3: “Respeto de los derechos humanos de las mujeres”

Objetivo: Adoptar medidas que garanticen la protección, avance y respeto de los derechos humanos de las mujeres para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres incluyendo violencia sexual.

estratégicas		responsables
Actualizar y cumplir con la normativa interna de las instituciones relativas sobre los Derechos Humanos de las Mujeres	Crear e implementar sistemas disciplinarios con acciones que fortalezcan la supervisión, control, deducción de responsabilidades y sanción a funcionarios públicos que vulneren o hayan vulnerado los derechos humanos de las mujeres.	Sistema Nacional de Seguridad Sistema de Justicia Congreso de la República Órgano Ejecutivo
	Implementar sistemas adecuados de reclutamiento y/o promoción de personal donde se valore como un impedimento para el acceso al puesto de trabajo la vinculación con actos de corrupción, pertenencia a estructuras criminales o vinculación a hechos de violencia particularmente contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Departamentos de Recursos Humanos de las instituciones vinculadas con Mujeres, Paz y Seguridad Órgano Ejecutivo y Legislativo Comisiones de Postulación SEPAZ
	Revisar, actualizar y dar continuidad a los planes de Estado y Gobierno desde los propósitos de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.	Sistema Nacional de Seguridad
	Fortalecer la presencia, estructura, funcionamiento y financiamiento de las instituciones de las mujeres a nivel nacional, departamental y local.	SEPREM, DEMI, SVET, CONAPREVI, PDH, Defensoría de la mujer de la PDH, Defensoría de la Niñez de la PDH
Promover una cultura de Paz, igualdad y equidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados	Realizar una campaña estratégica de comunicación para la difusión y promoción de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas y el derecho de las mujeres a la participación socio política a todo nivel, que se proyecte a diversos actores de la sociedad (con especial atención a los medios de comunicación y las iglesias) en los ámbitos rural y urbano en idiomas según mapa lingüístico. Realizar acciones y actividades vinculadas con el arte y la cultura dependientes del Ministerio de Cultura junto con organizaciones artísticas privadas y no gubernamentales fundamentalmente mayas que promuevan una cultura de paz, igualdad y equidad entre hombres y mujeres.	Velar por el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo – OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y, la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

Pilar 4 “El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz”

Objetivo: Potenciar el liderazgo y promover la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de negociación, resolución de conflictos y consolidación de la paz.

Acciones estratégicas	Acciones técnicas – operativas	Instituciones responsables
Apoyar iniciativas de las mujeres para la paz	Implementar un mecanismo ágil dónde las organizaciones de mujeres, puedan presentar iniciativas de construcción y preservación de la paz y disponer de un fondo en su presupuesto anual para la ejecución de iniciativas presentadas por las mujeres.	MINGOB SEGEPLAN SEPREM PNR SEPAZ MICUDE MINEDUC USAC
Potenciar el liderazgo de las mujeres en su diversidad y su participación igualitaria en procesos de negociación, resolución de conflictos y construcción de la Paz	Establecer y fortalecer mecanismos formales de interlocución entre la sociedad civil, partidos políticos e instituciones del Estado a nivel local y nacional, para incrementar la participación social y política de las mujeres.	MINGOB Sistema de Justicia SEPAZ PNR PARTIDOS POLITICOS CONGRESO PDH
	Asegurar e incrementar la efectiva participación de las mujeres (con derecho a voz y voto) en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, garantizando su autonomía y respeto a mecanismos propios de elección y representación.	MINGOB
	Involucrar a las mujeres a través de mecanismos y espacios de diálogo entre grupos de mujeres, y las instituciones gubernamentales vinculadas a la paz y Seguridad, para la identificación de indicadores de conflicto inminente (según pautas de alerta temprana de conflictos), la toma de decisiones y puesta en marcha de acciones dirigidas a la atención, prevención y resolución de conflictos, en coordinación con las organizaciones de mujeres.	Instituciones gubernamentales vinculadas a paz y seguridad: MINGOB PNC, MINDEF OJ Espacios creados dentro del Pacto por la Seguridad y la Justicia
Fortalecer la participación igualitaria de las mujeres en el seguimiento y evaluación de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.	Crear y fortalecer mecanismos formales de interlocución y observancia entre la sociedad civil organizada e instituciones del Estado, incluyendo la MIMPAZ para monitorear la implementación del Plan de Acción de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.	MIMPAZ

Pilar 5: “Reparación Digna y Transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto.

Objetivo: Facilitar que las mujeres lideren, participen y se beneficien de las acciones de reparación digna y transformadora para contribuir a la erradicación de la impunidad.

Acciones Estratégicas	Acciones técnicas – operativas	Instituciones responsables
Apoyar iniciativas para la recuperación y difusión de la memoria histórica de las mujeres sobrevivientes de violencia en situaciones de conflicto y postconflicto, promoviendo su dignificación.	Promover iniciativas y acciones dirigidas a dignificar a las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia en situaciones de conflicto y postconflicto	PNR SEPAZ PDH DEMI SEPREM CONGRESO (Comisión de la Mujer)
Crear o fortalecer unidades especializadas de atención integral a la víctima, programas de asistencia legal, psicológica, psicosocial para la protección a mujeres testigos y sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos de las mujeres durante los conflictos y postconflictos	Crear e implementar modelos de atención integral, orientados a la atención a víctimas de ejecución extrajudicial, desaparición forzada, genocidio y tortura	OJ MP PNR PDH MINGOB PNC IDPP PGN INACIF INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
	Aplicar y utilizar criterios contenidos en el manual, para la investigación penal y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para probar el hecho (Protocolo de Estambul de Naciones Unidas	PDH PGN INACIF MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PNC SVET INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL ORGANISMO JUDICIAL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO
Fomentar la cultura de la denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto	Realizar una campaña dirigida a desnaturalizar la violencia sexual.	SEPREM CONAPREVI MINGOB INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO PDH
	Crear mecanismos institucional que agilicen la recepción de la denuncia, el proceso de investigación penal y sanción contra las personas responsables de violencia contra las	PNC MP OJ PDH

	mujeres en situación de conflicto y postconflicto	PGN
	Garantizar medidas de protección especial a las mujeres sobrevivientes y/o testigos de violaciones de DDHH en situación de conflicto y postconflicto	
Fortalecer la investigación, persecución penal, enjuiciamiento, sanción y reparación por violación de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto.	Promover y apoyar la especialización del personal de los Órganos Jurisdiccionales de Justicia en temas de violencia sexual durante situaciones de conflicto y postconflicto	OJ
	Realizar la investigación penal y sanción de los hechos sucedidos durante situaciones de conflicto en el que las mujeres hayan sido violentadas, dándoles prioridad en la labor de investigación y enjuiciamiento.	MP OJ
	Fortalecer los Departamentos de Pueblos indígenas en sus diferentes funciones y actividades, especialmente las relativas a las interpretaciones desde los diferentes idiomas indígenas a las víctimas, testigo y personas imputadas.	OJ MP
	Construir e institucionalizar los protocolos especializados en investigación y documentación de casos especializados en mujeres, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto y particularmente víctimas de violencia sexual.	PNC MP OJ
	Fortalecer el Programa Nacional de Resarcimiento en recursos financieros y la implementación de reparaciones individuales y colectivas priorizando mujeres víctimas de violencia sexual.	SEPAZ PNR
	Promover la búsqueda inmediata de la niñez desaparecida o no localizada en el marco de las situaciones de conflicto, postconflicto y migración hacia otros países.	PNR MINEX MP
	Presentar propuesta para modificar el marco legislativo para garantizar el acceso a la tierra para las mujeres del país, especialmente a las mujeres indígenas víctimas del conflicto y postconflicto	FONTIERRA Congreso de la República de Guatemala
	Fortalecer las redes de derivación y coordinación entre los gobiernos locales y el sector seguridad y justicia para la efectiva atención y respuesta a las sobrevivientes de violencia contra las mujeres.	CODEDES y COMUDES PNC MP OJ

GLOSARIO

- “Conflicto³⁷” *“Disturbios internos, civiles prolongados y de baja intensidad; conflictos políticos, étnicos y violencia en las comunidades; estados de emergencia y represión de levantamientos de masas, guerra contra terrorismo y crimen organizado; situaciones que se traducen en graves violaciones de los derechos de las mujeres”*
- “Empoderamiento”: el proceso que crea condiciones para que la persona desarrolle su potencial humano y su autonomía, pudiendo tomar control de su vida en todos los ámbitos.
- “Enfoque de género³⁸”:
 1. Se entenderá por "víctimas" las *personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.*
 2. *Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.*
 3. *Las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico.*
 - a) *Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;*
 - b) *Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;*
 - c) *Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial;*
- Acción de discriminación positiva³⁹: “es la aplicación de políticas que dan a un determinado grupo social, sea minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de aquellos grupos, y compensarlos por los prejuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado”

³⁷ Recomendación 30 de la CEDAW

³⁸ Numeral 8 de la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325

³⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n_positiva

- Derechos de las mujeres⁴⁰: Los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planes nacional, regional e internacional y la erradicación de formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
- Derechos específicos de las mujeres indígenas: Los derechos específicos de las mujeres indígenas reconocen su particular vulnerabilidad e indefensión frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación.
- Enfoque de derechos de las mujeres: Es integrar dentro del ámbito global de los derechos humanos el conjunto de intereses y necesidades de las mujeres como parte importante de los derechos humanos.
- Enfoque transformador⁴¹: “Esfuerzos necesarios encaminados a que las medidas de ayuda, protección, atención, asistencia y reparación integral a las que tienen derecho las víctimas contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes”.
- Equidad de género⁴²: “(...) *Hombres y mujeres por igual tendrán la misma oportunidad de encontrar (...) un mejoramiento de su calidad de vida, para lo cual se incorporan medidas específicas que compensen las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres*”.
- Equidad: Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad. Es aceptar que todos y todas tenemos derechos y lo ideal es buscar un equilibrio en el que ninguna de las partes se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.
- Igualdad de género⁴³ *Implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos y responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre.*
- Mujer: Se entenderá todas las mujeres, niñas y adolescentes sin distinción de su grupo étnico, procedencia, nacionalidad o creencias.
- Pertinencia Cultural⁴⁴: Guatemala se define como un país pluricultural, multilingüe y multiétnico, de modo que las acciones que se deriven del presente Pacto deberán corresponder a las diversas realidades de los habitantes de nuestro territorio, considerando usos y costumbres locales para la implementación de estrategias y promoviendo nuestra riqueza cultural y la sabiduría ancestral de nuestros pueblos.
- Reparación Transformadora⁴⁵. *“Los programas de reparación que pretenden resolver tanto las causas como las consecuencias de las violaciones cometidas en tiempos de guerra, así como llevar a la práctica los principios de igualdad de género, no discriminación y participación y empoderamiento*

⁴⁰ Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Viena (junio 1993)

⁴¹ Ley Nacional de víctimas. 2013. México

⁴² Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. 2012-2016” Ministerio de Gobernación. Guatemala. P.16

⁴³ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-y Plan de Oportunidades PEO 2008-2023. SEPTEM

⁴⁴ Pacto por la Seguridad, la Justicia y la paz. 2012-2016” Ministerio de Gobernación. Guatemala. P.17

⁴⁵ ONU Mujeres y PNUD. 2012

de las víctimas, pueden lograr estos objetivos y tener un efecto transformador en las víctimas, las comunidades y los Estados” “Reparaciones, desarrollo y género”

- Resoluciones conexas a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Resoluciones 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Seguridad Democrática⁴⁶. La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
- Víctima⁴⁷:
- Violencia contra la Mujer⁴⁸: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Violencia⁴⁹ Es un fenómeno social que se manifiesta en las actitudes, comportamientos e irrespetos a los derechos humanos de las personas y de su dignidad, provocando el temor colectivo ante la amenaza de algún peligro en los diferentes ámbitos.

⁴⁶ Ley Marco del Sistema de Seguridad Nacional

⁴⁷ Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985 “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder” Consultado en

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>

⁴⁸ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

⁴⁹ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-y Plan de Oportunidades PEO 2008-2023. SEPTEM

SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BMP	Bloque de Mujeres Parlamentarias
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CREOMPAZ	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz
CODISRA	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
IEPADES	Instituto de Enseñanza Para el Desarrollo Sostenible
MAVA	Men Against Violence and Abuse
MIMPAZ	Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.
MP	Ministerio Público
MP	Ministerio Público
OEA	Organización de Estados Americanos
OJ	Organismo Judicial
PAN	Plan de Acción Nacional
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEO	Plan de Oportunidades
PNC	Policía Nacional Civil
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
RCS1325	Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325
ROMI	Red de Organizaciones de Mujeres del Ixcán S
SAI	Sistema de Atención Integral del Organismo Judicial
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SVET	Secretaría contra la Violencia sexual, Explotación y Trata

Bibliografía

Acuerdo Gubernativo 197-2012 de la Presidencia de la República que crea el Gabinete Específico por la Seguridad, la Justicia y la Paz

Acuerdo Gubernativo 259-2013 del Ministerio de Gobernación que fortalece la Estructura del Gabinete específico de la Mujer creado en Acuerdo Gubernativo 264-2012

Acuerdo Gubernativo 264-2012 del Ministerio de Gobernación que crea el Gabinete Específico de la Mujer

Acuerdo Ministerial 2480 – 2014 del Ministerio de Educación con el fin de “Crear la Unidad de Género y Protección Integral a la Niñez y Juventud

Acuerdo Ministerial 9-2011 del Ministerio de Educación con el fin de “Crear las Unidades de Género con pertenencia étnica”

Ada Esperanza Silva Pérez (coord.) (2011) “Desafíos al liderazgo de las mujeres en Centroamérica” en http://www.academia.edu/9827402/Desaf%C3%ADos_al_liderazgo_de_las_mujeres_en_Centroam%C3%A9rica

Alarcón, C. “La evolución política de la mujer en nuestro país”. (2011) Tomado de <http://www.plazapublica.com.gt/content/la-evolucion-politica-de-la-mujer-en-nuestro-pais-0> (consultado al 01/10/15)

Asociación Política de Mujeres Mayas, Pensamiento Político De Las Mujeres Mayas y Ladinas en la construcción de un buen gobierno en Guatemala. Impreso Editorial Cholsamaj, Primera edición, enero 2003 Pág.60-63. 2.

Barrios-Kléé, W.; Cruz Galich, A.; González Rosales, P.B. (2014) “Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU en Guatemala. Estudios de Situación y Conocimiento” Asociación Servicios a Programas de Desarrollo e Investigación, Cordaid y Building Flourishing Communities. Ed. Serviprensa. Ciudad de Guatemala. Guatemala.

Bloque de mujeres parlamentarias. Parlamento Centroamericano. “Plan estratégico institucional 2013-2017”

Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial, CIDEJ “Anuario Estadístico del Organismo Judicial 2014.”

Centro Internacional para la Justicia Transicional - ICTJ. (2014) “Reparación integradora para niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia”

Consortio Actoras de Cambio. (2006) “Resarcimiento para mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado”

Cruz Galich, A. (2011). “Informe Guatemala. Género y operaciones de paz en América Latina: Resoluciones 1325 y 1820 de la teoría a la práctica”. RESDAL

Decreto 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala que crea la “Ley de las Comisiones de Postulación”

Francisco Mauricio Martínez “Un camino lleno de espinas” Revista D. Diciembre 2011 consultado en <http://especiales.prensalibre.com/revistad/2011/12/18/fondo.shtml>

Fulchirone, A.; Paz, O.A. y López, A. ; (2009) “Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado” Ed. F&G Ciudad de Guatemala. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. Ministerio de Gobernación. “Pacto por la Seguridad, la Justicia y la paz”

Gobierno de la República de Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer (2009) “Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres – PNPDIM – y Plan de Equidad de oportunidades – PEO-2008-2023”

Herández Alarcón, R. “Breve recuento del liderazgo de las guatemaltecas” en Revista La Cuerda n° 100. Mayo 2007 consultado en <http://www.lacuerdaguatemala.org/archivo-pdf/> al 04/10/15

Herrarte, G. “Anatomía del poder femenino en el Congreso” en Plaza Pública 17/04/2012 consultado en <http://www.plazapublica.com.gt/content/anatomia-del-poder-femenino-en-el-congreso>

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. 6 abril 2010. “La mujer y la paz y la seguridad”. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. IIDH. (2004) “Los derechos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional”

Intervención de Gert Rosenthal, Representante permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas con ocasión del debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. 30 noviembre 2012.

Intervención del embajador Gert Rosenthal debate abierto del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “la mujer, la paz y la seguridad: violencia sexual en los conflictos armados” Nueva York, 23 de febrero de 2012

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 8-2008

Mahiba Verena Andrade Cury (2003) “Aporte de las redes de mujeres al fortalecimiento de la participación ciudadana “ Tesis de la Escuela de trabajo social de la Universidad San Carlos de Guatemala consulado en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1204.pdf

Méndez Gutierrez, L. (2013) “La erradicación de la violencia contra las mujeres y el papel de la Policía Nacional Civil” Ed. FyG Editores. Ciudad de Guatemala. Guatemala

Ministerio de la Defensa Nacional. Acuerdo Ministerial 09-2014. "Creación de la sección de coordinación y enlace con el gabinete específico de la mujer"

Ministerio Público. Instrucción General 2-2011 para la "Investigación y persecución penal de la persecución penal de graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno"

Montenegro, N. "El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala" consultado en http://www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_02a-CS-Guatemala.pdf

Organismo Judicial. (2012) "Metodología de Género"

Programa Nacional de Resarcimiento. Libro azul (sin fecha)

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN. "Lineamientos generales de política 2015-2017"

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

UNAMG (2012) "Ni Olvido ni silencio. Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado interno en Guatemala" Ed. UPV/EHU HEGOA. Bilbao. España.

Velasquez Juárez, M.R. (2014) Módulo 4 "Sobre violencia sexual, explotación y trata de personas" Programa formativo "Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el OJ" Ciudad de Guatemala. Guatemala

Weber, S. (2013) "Mujeres, Paz y Seguridad. Retos para el avance de la Resolución 1325 en Guatemala" Impunity Wac

Anexos

Anexo I: Tabla “Contenidos mínimos para procesos de formación Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas”

Acciones	Contenido	Instituciones responsables	Población meta
<p>Promover cambios en los programas y pensum de estudio de las fuerzas de seguridad civil y militar y el Consejo Nacional de Seguridad, con el fin de incluir Resoluciones del Consejo de Naciones Unidas 1325 y conexas.</p> <p>Impartir un curso obligatorio incluido en el pensum de estudios de alumnos de primer ingreso, escuela de oficiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas ☐ Formación sobre perspectiva de igualdad de género (los derechos de las mujeres y nuevas masculinidades) ☐ Derechos humanos, ☐ Derechos humanos de las mujeres ☐ Derechos de los Pueblos Indígenas ☐ Prevención de violencia y seguridad democrática (con énfasis en violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes) ☐ Derechos y necesidades especiales de las mujeres durante los procesos de consolidación de la paz ☐ Acuerdos de paz y particularmente el Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil del ejército en una sociedad democrática ☐ Estatuto de Roma ☐ “Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo” de Naciones Unidas ☐ Los “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley” de Naciones Unidas 	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Ministerio de Defensa, Policía Nacional Civil y Consejo Nacional de Seguridad</p>	<p>Fuerzas de seguridad y militar</p> <p>Alumnos de primer ingreso, escuela de oficiales y Comités locales de Seguridad dependientes de la Policía Nacional Civil (PNC)</p>
<p>Formar a mujeres como capacitadoras en temas de derechos y necesidades especiales de las mujeres durante los procesos de consolidación de la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Formación en los contenidos que tendrán que impartir y en ☐ Herramientas metodológicas y docentes con el fin de adecuar los contenidos a desarrollar a la población meta a la que van dirigidos 		
<p>Implementar diplomados o procesos de formación continua abordando temas sobre justicia, derechos humanos y perspectiva de igualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Resoluciones del Consejo de Naciones Unidas 1325 y conexas ☐ Derechos humanos ☐ Actualización y especialización en materia de derecho e investigación en los casos dónde las mujeres, niñas y adolescentes han sido violentadas, como el Femicidio, la violencia contra las mujeres, mujeres y conflicto armado interno, ☐ Perspectiva de igualdad de género, sobre Femicidio y otras formas de violencia contra 	<p>Sector justicia</p>	<p>Todo el personal de los juzgados y Tribunales de lo penal Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial Juzgados de familia</p>

	<p>las mujeres en el marco de los derechos humanos y</p> <ul style="list-style-type: none"> ▢ Enfoque psicosocial en la atención integral a las víctimas dirigido a mejorar la comprensión y el trato digno hacia las mujeres, niñas y adolescentes ▢ Procesos de cuidado de los equipos⁵⁰ 		Ministerio Público
<p>Se implementará diplomados o procesos de formación continua dirigidos a fortalecer la atención integral a las víctimas de conflicto y víctimas de violencia sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▢ Atención psicológica y psicosocial, ▢ Atención integral a las mujeres, niñas y adolescentes. ▢ Derechos humanos de las mujeres, ▢ Causas e impactos de la violencia en Guatemala. ▢ La violencia de género y sus impactos particulares sobre todo en niñas y adolescentes. ▢ Atención y protección de las sobrevivientes de violencia contra la mujer y en particular a la violencia sexual ▢ Procesos de cuidado de los equipos⁵¹ 		Equipos técnicos de los juzgados y tribunales de lo penal, juzgados de familia, juzgados de niñez y adolescencia, Profesionales de la psicología, trabajo social y medicina del Ministerio Público
<p>Implementar espacios de formación dirigidos a la especialización en la documentación de casos de violencia sexual, violencia contra las mujeres y tortura sexual o tratos inhumanos crueles y degradantes en base al Protocolo de Estambul.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▢ Manual para la documentación de tortura y otros tratos y penas crueles inhumanos y degradantes - Protocolo de Estambul. 		Personal técnico del Instituto Nacional de Ciencias Forenses – INACIF- Personal de la Oficina de Prevención de la Tortura- OPT
<p>Impulsar programas de formación con contenido en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas</p>	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas	Congreso de la República Ministerios de Gobierno	Ministros y ministras de los diferentes Ministerios, y a las y los diputados del Congreso de la República.
<p>Implementar espacios de formación dirigidos a conocer la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▢ La Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, ▢ La Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas ▢ Estatuto de Roma ▢ Perspectiva de igualdad de género ▢ Derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes. 	SEPAZ y PNR	Personal de la SEPAZ y el Programa Nacional de Resarcimiento

⁵⁰ Tomando como base los “ Organismo Judicial

⁵¹ Ibidem

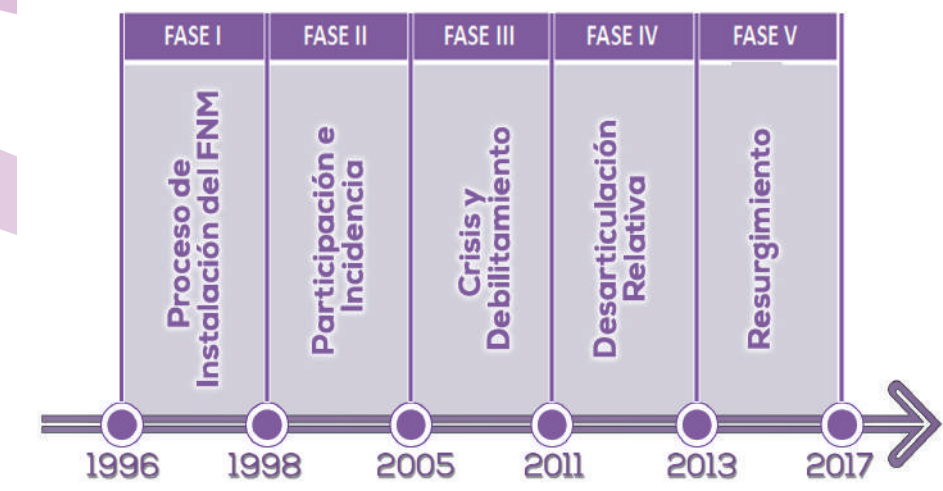
	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Derechos de los Pueblos Indígenas ▣ Causas y consecuencias de las situaciones de violencia y conflicto en el país con particular énfasis en las mujeres, niñas y adolescentes. ▣ Normativa internacional en materia de reparaciones ▣ Mecanismos para la implementación de cultura de paz y la resolución de conflictos con énfasis en el papel de las mujeres, niñas y adolescentes 		
<p>Impulsar procesos de formación de liderazgos locales y fortalecimiento de grupos de mujeres organizadas a nivel local en métodos alternativos de resolución de conflictos, con equidad de género, en coordinación con las autoridades indígenas</p> <p>Implementar programas y mecanismos para la formación política y académica de alto nivel para mujeres lideresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ La Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas ▣ Estatuto de Roma ▣ Acuerdos de Paz ▣ Derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes ▣ Derechos de los Pueblos Indígenas ▣ Perspectiva de igualdad de género en las instituciones ▣ La construcción de liderazgo ▣ Herramientas para la resolución de conflictos 	<p>SEPAZ</p> <p>Autoridades Indígenas</p>	<p>Grupos de mujeres organizadas a nivel local</p>
		<p>Universidad San Carlos de Guatemala</p>	<p>Mujeres lideresas</p>
<p>Construir e implementar programas, materiales y actividades educativos de carácter obligatorio en las currículas educativas en el sistema educativo nacional y privado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ La Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas ▣ Perspectiva de igualdad de género ▣ Construcción de nuevas masculinidades ▣ Acuerdos de Paz ▣ Derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes ▣ Cultura de paz ▣ Diversidad étnica y cultural 	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Centros educativos públicos</p> <p>Centros educativos privados</p>
<p>Impartir programas de formación y formación continua con el propósito dotar de conocimiento y herramientas sobre la construcción e implementación de programas, materiales, actividades y metodologías educativas en temas de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Resoluciones conexas</p>			<p>Departamento de institucionalización de la política de promoción y desarrollo integral de las mujeres”</p> <p>Departamentos involucrados en la implementación de la política en materia de género y derechos de las mujeres en el Ministerio de Educación,</p>

Incorporar en el pensum educativo de todas las carreras de humanidades, arte y medicina contenidos de la Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de igualdad de género y construcción de masculinidad y la historia de los conflictos en Guatemala, sus causas y consecuencias.

		<p>Dirección General de Coordinación de Direcciones departamentales- DIGECOR Direcciones departamentales Directores y directoras y personal docente de las instituciones escolares públicas y privadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▢ La Resolución 1325 del Consejo de Naciones Unidas y Resoluciones conexas, ▢ Derechos humanos de las mujeres ▢ Perspectiva de igualdad de género y construcción de masculinidad ▢ Acuerdos de Paz ▢ Historia de los conflictos en Guatemala, sus causas y consecuencias. ▢ Derechos de los Pueblos Indígenas que incluya contenido en las prácticas culturales vinculadas a la salud-enfermedad en carreras de medicina y enfermería, y pluriculturalidad jurídica en la carrera de derecho. 	<p>UNIVERSIDAD</p>	<p>Carreras de humanidades, arte, medicina y enfermería</p>

Antecedentes

El recorrido histórico del FNM desde su surgimiento hasta el momento actual, marca diferentes fases, cuya lectura contribuye a interpretar las oportunidades y desafíos de la presente coyuntura, como aparece en el esquema siguiente:



El Foro Nacional de la Mujer ha podido acumular valiosas experiencias y lecciones aprendidas. No obstante, no ha logrado culminar con un adecuado proceso de evaluación y replanteamiento, lo cual ha debilitado su accionar en las fases de descenso.

Los impulsos ascendentes son una oportunidad para desarrollar estrategias que fortalezcan su accionar y con ello le den sostenibilidad política, técnica y financiera al proceso emprendido hace veinte años. El FNM debe consolidarse como el mecanismo aglutinador, movilizador y catalizador de las mujeres a nivel nacional para que incidan en el cumplimiento de la Agenda de la Paz, en favor de los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.

La Agenda Política de la CCN del FNM, en la Fase de Resurgimiento el FNM, debe constituirse en una herramienta para la acción en materia de verificación de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres. Su formulación es el resultado del análisis realizado por las integrantes de la CCN y las propuestas derivadas de la experiencia y conocimiento acumulado a lo largo de 21 años de la existencia.

En el marco internacional:

- Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Belem do Pará
- Plataforma de Acción Mundial de Beijing
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz, Seguridad y resoluciones conexas
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de la Agenda Política

Los siguientes objetivos son parte de la propuesta de la Agenda Política:

Objetivo General

Fortalecer a la CCN a través de un instrumento que se convierta en guía de carácter técnico y político, que oriente el cumplimiento de su mandato de verificar el cumplimiento de los compromisos contemplados en la Agenda Política de la Paz y convenios internacionales suscritos por el Estado de Guatemala relativos a las mujeres.

Objetivos Específicos

Objetivo No. 1

Velar por el buen funcionamiento del FNM y su CCN mediante la propuesta de un marco legal específico en función que se establezca la ruta de actuación de acuerdo a las necesidades del contexto nacional y regional.

Objetivo No. 2

Coordinar las acciones del FNM a nivel departamental, regional y nacional y sus niveles de incidencia en la promoción y verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y convenios internacionales en relación a los derechos humanos de las mujeres.

La Agenda Política

Una Agenda Política es un instrumento que expresa intereses y necesidades priorizadas. Para el Foro Nacional de la Mujer, la Agenda Política de la Comisión Coordinadora Nacional del Foro Nacional de la Mujer, se sustenta en el paradigma de los derechos humanos reuniendo las prioridades de las ocho regiones del país, edificando desde la diversidad de las mujeres de los pueblos que conforman la sociedad guatemalteca, representada en el FNM.

El objetivo de la Agenda es “Fortalecer a la Comisión Coordinadora Nacional -CCN- a través de los instrumentos legales, técnicos y financieros que orienten el cumplimiento de su mandato, a favor de los derechos de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz y Convenios Internacionales suscritos por el Estado de Guatemala”.

La construcción de la Agenda Política de la CCN resume la experiencia y conocimiento de las integrantes de la Comisión, que se cristaliza en la Reunión Ordinaria de la CCN llevada a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2017, ocasión en la que se expusieron las principales inquietudes y preocupaciones de las integrantes de la Comisión para unificar aspiraciones y objetivos, lo que se tradujo en los pilares que servirán de guía para la conducción del FNM a corto, mediano y largo plazo, habiendo sido socializada y validada en su última versión, por la Comisión Coordinadora Nacional, en reunión del 9 Noviembre del 2017, en la Ciudad de Guatemala.

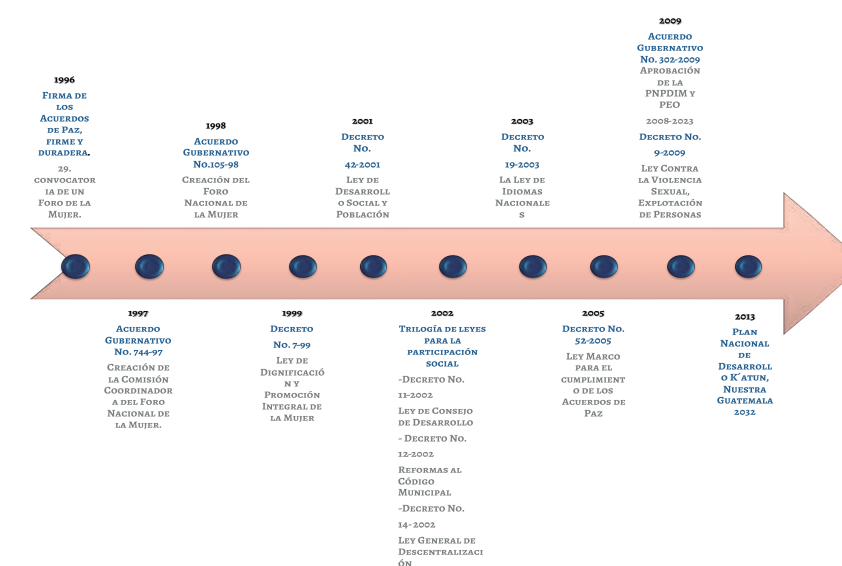
CONTEXTO

El Foro Nacional de la Mujer goza de reconocimiento como instancia participativa que apoya derechos humanos de las mujeres en diferentes aspectos. Este ha desarrollado un buen nivel de relaciones interinstitucionales, participación en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y alianzas que les han permitido participar en espacios y presentar propuestas, además han impulsado campañas de sensibilización sobre Acuerdos de Paz y Derechos Humanos en establecimientos educativos públicos.

Marco Jurídico

El Foro Nacional de la Mujer es un espacio de confluencia, con un basamento legal importante, desde el cual desarrolla su labor. En el esquema de abajo se muestran los principales instrumentos legales para incidir en el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, convenciones y tratados internacionales:

Leyes y Normativas que respaldan el trabajo del Foro



Las leyes y las políticas públicas nacionales sobre los cuales basa sus acciones el Foro Nacional de la Mujer, están enmarcadas en la Constitución Política de la República de Guatemala y constituyen un marco jurídico sólido, que se ha fortalecido a lo largo del tiempo. Los Acuerdos de Paz mandatan eliminar la discriminación hacia las mujeres y respaldan su participación ciudadana y el derecho a vivir libres de violencia. Algunas de las políticas públicas que se constituyen en instrumentos de planificación y propuesta son la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 –PNPDIM y PEO- y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

La Agenda Política nos provee de grandes líneas de actuación y de acciones concretas que respaldan nuestro quehacer en materia de verificación de los Acuerdos de Paz, convenios y tratados internacionales relativos a las mujeres. Como coordinadora nacional del Foro, no me resta más que agradecer la acertada asesoría técnica designada por SEPAZ y el apoyo altamente profesional de la Comisión Coordinadora Nacional del Foro Nacional de la Mujer.

A través de la perseverancia de sus integrantes, y con el apoyo de nuestras aliadas e instituciones amigas como SEPAZ, la comunidad internacional, y particularmente ONU Mujeres, hemos construido la Agenda Política de la Comisión Coordinadora Nacional del Foro Nacional de la Mujer. Esta es una herramienta para la acción, que facilita de manera clara, sencilla y concisa donde debemos priorizar y optimizar nuestros esfuerzos para el alcance de nuestros objetivos de trabajo colectivo.

El Foro Nacional de la Mujer ha sido un espacio democrático de lideresas políticas electas, con quienes nos une una relación de socias, amigas y hermanas departamentales que buscamos estratégicamente tornarnos en entes catalizadoras locales del cumplimiento estatal de una política para el bienestar y desarrollo que permita vivir una cultura de la paz. Es en este espacio donde hemos constatado y encarado juntos los desafíos, limitaciones y obstáculos que se presentan al ser mujer.

En la trayectoria del Foro Nacional de la Mujer nos hemos caído y levantado, hemos logrado sobrevivir como institución a través del arduo esfuerzo de todas sus integrantes. Sin importar los obstáculos hemos elegido mantener vivo el espíritu del Foro y, tal como el ave fénix, las representantes de los departamentos de Escuintla, Chimaltenango, Sacatepéquez, Huehuetenango y Guatemala logramos mantener abierta la puerta y continuar el trabajo para que se cumplan las condiciones que garanticen la paz para las mujeres, niñas y adolescentes de Guatemala.

La SEPAZ se congratula y celebra que la Coordinación Nacional del Foro Nacional de la Mujer presente un instrumento técnico y político para que su accionar se aproveche al máximo y su mandato contribuya al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, tratados y convenios internacionales, respaldado por un trabajo de carácter político, estratégico y proyectado a la población de mujeres en la diversidad cultural guatemalteca.

La Agenda Política de la Coordinación Nacional del Foro Nacional de la Mujer, contiene líneas de acción que respaldan el que hacer a nivel nacional de manera ordenada, congruente con compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, el Plan Estratégico del Foro Nacional de la Mujer, la Agenda Política de la Paz 2017-2026 “Compromisos por Cumplir” y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible –ODS-, en materia de igualdad de género, trabajo decente, crecimiento económico, reducción de las desigualdades y paz, justicia e instituciones sólidas.

Es necesario contar con una ruta definida de acciones para el avance y fortalecimiento del Foro Nacional de la Mujer. A 21 años del acauzamiento de su estructura se identifican importantes puntos de llegada para que las organizaciones de mujeres que forman el tejido social lo largo de la historia del Foro Nacional de la Mujer, a nivel local, departamental y nacional, continúen desarrollando acciones para el avance de su posicionamiento político, que voluntariamente aportan al país.

La Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República –SEPAZ- es la institución rectora, coordinadora, y asesora que incide en las instancias adscritas, como el Foro Nacional de la Mujer, para que todas las mujeres de los diferentes pueblos de Guatemala ejerzan su liderazgo basado en el pleno ejercicio de sus derechos.

Mensaje de la Secretaría de la Paz

Foro Nacional de la Mujer
Comisión Coordinadora Nacional
Secretaría de la Paz, SEPAZ, Doctora Lourdes Xitumul Piox
Sub-Secretario de la Paz, SEPAZ, Lic. Hugo Rigoberto Casasola
Secretaría Ejecutiva, Licda. Aura Roche Herrera



Integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional período 2016-2018

Con el apoyo de:



Participemos todas y todos en la construcción de la paz y la reconciliación nacional



Agenda Política Comisión Coordinadora Nacional Foro Nacional de la Mujer 2017 - 2023

Ejes y Acciones de la Agenda Política de la Comisión Coordinadora Nacional del Foro Nacional de la Mujer

Para el cumplimiento de los objetivos la Agenda Política de la CCN se consideran los siguientes ejes de trabajo por objetivo:



OBJETIVO 1

Velar por el buen funcionamiento del Foro Nacional de la Mujer y su Comisión Coordinadora Nacional -CCN- mediante la propuesta de un marco legal específico en función que se establezca la ruta de actuación de acuerdo a las necesidades del contexto nacional y regional.

Eje Jurídico

Formulación de un proyecto de iniciativa de ley para proporcionar al Foro Nacional de la Mujer autonomía, recursos y respaldo legal.

Acciones propuestas

La CCN deberá designar una Comisión *ad hoc* que dé seguimiento a la ruta jurídica para formular el proyecto de Iniciativa de ley del FNM. La comisión designada para el efecto presentará en reunión los contenidos de la iniciativa de ley, elaborada con asesoría jurídica.

De la presentación surgirán propuestas de modificación que la profesional que brinde asesoría jurídica deberá integrar de acuerdo a la estructura del documento jurídico requerido.

La propuesta deberá presentarse a la Asamblea Nacional para su aprobación, luego de lo cual, se elaborará un Plan de Incidencia, que deberá contener las acciones necesarias y el análisis de actores que se sumen al lobby a favor de la propuesta. La Asamblea Nacional deberá designar a una Comisión específica que estará encargada de la implementación del Plan de incidencia, así como de elaborar los informes periódicos de avance y finales sobre el proceso emprendido.

Deberá hacerse un mapa de poder y análisis del espacio político de decisión de la propuesta realizada, a fin de definir el canal por el cual se trasladará la propuesta de ley a la Comisión correspondiente en el Congreso de la República.

Eje Incidencia y Cabildeo

Proceso de Cabildeo con la Comisión de la Mujer, diputadas y diputados aliados identificados en el Congreso de la República para la presentación de la Iniciativa de ley final. Incidencia en el proceso de aprobación de la ley.

Acciones Propuestas

Reuniones con diferentes actores para presentar la iniciativa de ley con quienes se establecerán acuerdos. Alianzas con instituciones, organizaciones de mujeres nacionales y acompañamiento de organismos internacionales (ONU Mujeres, embajadas, entre otros). Entrega de la iniciativa de ley a la Comisión Legislativa que corresponda, para el proceso de dictamen correspondiente. Proceso de aprobación de la ley en el Congreso. Gestionar la elaboración de materiales de visibilización estratégica para la promoción del FNM y su quehacer.



OBJETIVO 2

Coordinar las acciones del Foro Nacional de la Mujer a nivel departamental, regional y nacional y sus niveles de incidencia en la promoción y verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y Convenios internacionales en relación a los derechos humanos de las mujeres.

Eje Reflexión Interna

Interiorizar y evaluar los aspectos que han generado conflictos o confusiones en las integrantes titulares y suplentes de la CCN, para identificar las causas, que deberán someterse a un proceso de análisis, reflexión y búsqueda de soluciones.

Acciones propuestas

Desarrollar proceso permanente de análisis entre las representantes titulares y suplentes, con apoyo profesional, sobre los retos y desafíos que enfrentan en sus regiones a nivel personal, organizacional e institucional, para lograr la integración de sus valoraciones, enfoques, percepciones y proyecciones sobre liderazgo, participación de las mujeres y propuestas, tomando en cuenta los puntos de disenso y consenso. En el ámbito interno, impartir diplomados de formación política.

Eje Sensibilización

Impulsar la Agenda del FNM con autoridades departamentales y locales para vincular los planes municipales con la Agenda de la Política Pública y los tratados internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres.

Acciones propuestas

Reuniones con autoridades locales, departamentales y nacionales para presentarles las propuestas y planes de trabajo. Presentación de planes de trabajo a organizaciones presentes en las regiones, departamentos y municipios, para determinar alianzas y coordinaciones. Acuerdos de apoyo, seguimiento, alianzas que quedarían plasmados en actas, minutas y otros documentos escritos.

Eje Educación para una Cultura de Paz

Dar a conocer la Agenda Política FNM de la Paz, los compromisos incumplidos de los Acuerdos de Paz y los Convenios Internacionales en relación a los derechos de las mujeres que requieren de mayor esfuerzo de la sociedad guatemalteca y el Estado en su conjunto, para su cumplimiento.

Acciones propuestas

Realizar reuniones de trabajo con el Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación, en coherencia con el Plan Estratégico del FNM, a niveles nacional, regional, departamental y municipal, para desarrollar un programa de sensibilización a niñas y jóvenes sobre la importancia de la Agenda de la Paz, para el desarrollo del país y la relevancia de cumplir con los derechos humanos de las mujeres, consignados en convenios internacionales.

Fortalecer la representación del FNM ante el Consejo Nacional de la Educación para que su participación sea de análisis y propuesta.

Realizar alianzas institucionales con SEPREM y DEMI para la elaboración de propuestas de acción en favor de la Unidad de Género del Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Eje Planificación

Planes de trabajo por región de las representantes de la CCN del FNM que se integren en un Plan de Trabajo Anual y en el Plan Operativo Anual (POA) del FNM ante la SEPAZ y en base a la Agenda Política de la CCN, con actividades y metas a corto, mediano y largo plazo, con la asignación de los recursos correspondientes.

Acciones propuestas

Elaboración de planes de trabajo por departamento, consolidación del Plan de Trabajo del FNM y su CCN. Organización de una Comisión para realizar gestión de recursos financieros para los planes de trabajo por departamento.

Eje Monitoreo y Evaluación

Definir e institucionalizar los criterios, responsables y la periodicidad que tendrá el proceso de monitoreo y evaluación.

Acciones propuestas

Designación de la Comisión de Monitoreo y Evaluación de las acciones que realizará el FNM en el período anual. Definición de los criterios y formatos, para llevar a cabo el sistema de monitoreo y evaluación, realizado con apoyo de ONU Mujeres, de acuerdo a parámetros establecidos, dirigido a las instituciones gubernamentales responsables en la Agenda Política, tomando en cuenta los tiempos políticos. Monitoreo y evaluación de las actividades previstas que la Comisión correspondiente desarrolle, a través de visitas, reuniones e informes de las ocho regiones.

OBJETIVO 1

Acciones	A corto plazo 2017-2018												A mediano plazo 2019-2020				A largo plazo 2021-2023				Responsables			
	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	1er. Semestre 2019	2do. Semestre 2019	1er. Semestre 2020	2do. Semestre 2020	1er. Semestre 2021	2do. Semestre 2021	1er. Semestre 2022		2do. Semestre 2022		
Eje Jurídico	Designación de Comisión <i>ad hoc</i> .																							CCN, Asamblea Nacional y Comisión Jurídica
	Presentación de contenidos que deberán incluirse en el proyecto de iniciativa de ley.																							
	Elaboración del proyecto de iniciativa de ley.																							
	La Asamblea Nacional extraordinaria aprueba la iniciativa, define el plan de incidencia y cabildeo y nombra a la comisión que conducirá el proceso.																							
Eje Incidencia y Cabildeo	Presentación del proyecto de iniciativa de ley a actores y actoras clave.																							CCN, Asamblea Nacional y Comisión Incidencia
	Capacitación del proceso legislativo en la presentación del proyecto de iniciativa de ley.																							
	Establecimiento de acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones de mujeres en apoyo a el proyecto de iniciativa de ley del Foro Nacional de la Mujer.																							
	Presentación de la iniciativa al Congreso de la República para el dictamen correspondiente.																							
	Proceso de aprobación del proyecto de la iniciativa de ley en el Congreso de la República.																							
	Gestión de recursos para movilización de la comisión designada.																							
Eje Reflexión Interna	Jornadas de reflexión permanente entre representantes titulares y suplentes regional-nacional.														Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	CCN, Unidad Técnica y SEPAZ
	Elaboración de planes de trabajo por departamento. Consolidación del Plan de Trabajo del Foro Nacional de la Mujer y su Comisión Coordinadora Nacional.		Proceso anual											Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	
Eje Planificación	Asambleas ordinarias.													Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Asamblea Nacional, CCN Coordinadoras Departamentales y Unidad Técnica
	Reuniones con autoridades locales, departamentales y regionales para presentarles las propuestas y planes de trabajo.		Semestral											Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral		
	Presentación de planes de trabajo a organizaciones presentes en las regiones, departamentos y municipios para determinar alianzas y coordinaciones.					Anual								Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	
Eje Sensibilización	Acuerdos de apoyo, seguimiento y alianzas que quedarían plasmados en actas, minutas y otros documentos escritos.					Anual								Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Comisión Coordinadora Nacional y Unidad Técnica	
	Establecer reuniones de trabajo con el Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación -MINEDUC- para desarrollar un programa de sensibilización a niñas y jóvenes sobre la importancia de la Agenda de la Paz para el desarrollo del país y la relevancia de cumplir con los derechos humanos de las mujeres.		Proceso Anual											Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual	Proceso Anual		
Eje Educación para una Cultura de Paz	Reuniones de seguimiento a acuerdos logrados.													Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Cuatrimestrales	Representantes del Foro Nacional de la Mujer de Educación, Comisión Coordinadora del Departamento de Guatemala de la CCN y la Unidad Técnica	
	Designación de la Comisión de Monitoreo y Evaluación.																							
Eje Monitoreo y Evaluación	Definición de los criterios y formatos.																							Comisión de Monitoreo y Evaluación CCN Asamblea Nacional
	Monitoreo y evaluación de las actividades.													1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral	1 visita cuatrimestral		

OBJETIVO 2

ANEXO No. 1

No	No. Registro	Nombre de iniciativa de Ley
1	5280	Iniciativa de ley que dispone aprobar reformas a la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, decreto no. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala. (Acoso Sexual) Link https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=73
2	4977	Iniciativa de ley que dispone aprobar reformas al decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo. Crea el Ministerio de la Mujer Link https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=4977&comision=&tipo=&order=
3	5452	Iniciativa de ley que dispone crear la Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres. Link https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5452&comision=&tipo=&order=
4	5376	Iniciativa de ley que dispone crear la Ley de protección integral, acceso a la justicia, reparación digna y transformadora a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas. Link https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5376&comision=&tipo=&order=

Ri Utz' K'aslemal kech Ixoq'ib k'iche

CUADERNO METODOLOGICO NO 1.

RUTA BASICA PARA LA ATENCION DE MUJERES DESDE
LA EXPERIENCIA DE LAS COMADRONAS DEL QUICHÉ

ASOCIACION POR NOSOTRAS IXMUKANE

INDICE

	Página
1. Introducción	2
2. Tema: enfocarnos en las soluciones en vez de los problemas	3
3. Tema: lo básico que hay que saber sobre la violencia y emociones relacionadas	4
4. Tema: la sanación energética	7
5. Tema: por qué debemos sanar y qué debemos sanar para apoyar a otras personas	9
6. Temas: Qué hacer para sanar los temas anteriores	13
7. Tema: Tener un espacio para trabajar y otros aspectos a tomar en cuenta	15

1. Introducción

Los contenidos básicos del presente cuaderno, son parte de “Ri Utz’ K’aslemal kech Ixoq’ib K’iche, Protocolo para la Reconciliación y la paz interna. Trascendiendo la violencia en la vida de las mujeres Mayas del Quiché” por lo que invitamos a estudiarlo para comprender mejor y contextualizar este cuaderno metodológico.

El mismo está dirigido a las mujeres que hemos estado participando activamente en los procesos de sanación y aprendizaje de herramientas, impulsados por la Asociación para Nosotras Ixmukane’ durante los años 2017 y 2018.

Los objetivos de este Cuaderno No. 1 son:

- ✓ Brindar información básica sobre las respuestas emocionales relacionadas con la violencia.
- ✓ Saber por qué es importante la sanación de los programas grabados en el subconsciente.
- ✓ Dar elementos básicos para la sanación energética
- ✓ Tener una guía básica para la autosanación y preparación de la sanadora.

Esta guía de trabajo lo aplicamos a un tema importante para nosotras, como es **trascender la violencia en nuestras vidas y lograr la paz y reconciliación interna**. Y, aunque este tema lo habíamos tratado teóricamente, en el transcurso de esta experiencia nos dimos cuenta que comprender y sanar los aspectos emocionales, físicos, psíquicos y espirituales relacionados con este problema, es fundamental para poder trascenderlo.



Por eso para poder aplicar esta guía, consideramos necesario que las personas vivencien personalmente la experiencia de estos procesos para poder adquirir las habilidades para poderse apoyar a sí mismas, y a otras personas, con responsabilidad y ética.

Reflexionamos también que desde nuestra experiencia, en este tipo de atención, “las réplicas de temas” no aplican en ningún sentido, pues no se trata de repetir algo aprendido, si no de **saber qué hacer en cada caso**, lo que se logra a través de vivenciar el proceso que a la vez nos enseña la atención a otras personas.

¡Te invitamos a participar en nuestros procesos de formación!

2. Tema: enfocarnos en las soluciones en vez de los problemas



Calificarnos, visualizarnos, llamarnos, percibirnos o sentirnos como “sobrevivientes” y “víctimas”, solo fortalece esa identidad, por lo que comprendimos que es necesario sanar las heridas y memorias que hacen que nos sintamos sobrevivientes y víctimas, enfocando nuestra energía en honrar eso que vivimos y que **¡ya pasó!**

Comprender lo energético, nos hizo ver que enfocarnos en las soluciones evita que sigamos dándole fuerza a los problemas.

Por eso en este cuaderno le ponemos atención a nuestra meta de lograr la paz interna, como camino para erradicar la violencia en nuestras vidas, nuestras familias y comunidades.

Y encaminar nuestro esfuerzo en lograr la paz interna, construirnos como actoras de nuestras vidas y bienestar colectivo, en vez de resistir, luchar, juzgar, buscar culpables. Queremos centrar nuestra energía hacia lo nuevo, hacia los cambios que queremos, lo cual nos fortalece, nos da más poder y vida.

Desde esta manera de trabajar, en el proceso de formación llevado a cabo, concluimos que para lograr la **“Paz en el corazón, vivir en armonía, en calma, en tranquilidad, y enfrentar con más recursos internos los temas y problemas de la vida cotidiana”** necesitamos **“Liberar los dolores del corazón, sacar lo que llevamos dentro, enfocarnos en salir de los problemas en vez de hablar una y otra vez de ellos, en sanar lo que nos trauma a nosotras y a la familia, para poder ayudar a otras a encontrar también la paz y la armonía.”**

3. Tema: Lo básico que hay que saber sobre la violencia y las emociones relacionadas

Las emociones son reacciones naturales que nos permiten ponernos en alerta cuando es necesario, por ejemplo aumenta el ritmo del corazón, se agita la respiración, se tensan los músculos cuando se viven situaciones de peligro, amenaza o frustración, es decir, no podemos evitar que el cuerpo reaccione, porque lo hace automáticamente ante situaciones que necesitan una solución rápida. Por ejemplo el miedo, el enojo, la tristeza... que todos los seres humanos sentimos.

Así, muy a su pesar y más allá de su conciencia, tanto agresores como agredidos, se dejan llevar por las respuestas emocionales guardadas en lo profundo del ser, unos gritando y golpeando y otros sin poder moverse y hablar, tal como cada quien aprendió en su historia de vida.

En el caso de actitudes violentas, se supone que las personas no debemos reaccionar de forma instintiva, (agrediendo verbal o físicamente o escapando de la situación cuando nos sentimos amenazadas), sino responder con comportamientos más ecológicos, sin embargo, eso lo sabe la mente consciente, pero a la hora de sentirse en peligro (real o imaginario) el cuerpo reacciona agrediendo o paralizándose por el miedo.

Y esto sucede porque, según lo estudiado por el Dr. Bruce Lipton, recibimos información a través de lo que escuchamos, vemos, olemos, y las células de nuestro cuerpo captan y reciben información y las señales de todo lo que hay a nuestro alrededor, incluyendo mensajes energéticos de nuestros propios pensamientos, tanto los positivos como los negativos.



Todo eso que vimos, sentimos, escuchamos nos formó y grabó creencias en el **subconsciente**, y este actúa como una computadora que funciona un millón de veces más rápido que la mente **consciente** y utiliza entre el 95% y el 99% del tiempo la información ya almacenada desde nuestra niñez como un referente. Por eso cuando

decidimos algo conscientemente, por ejemplo, proponerse “la próxima vez no dejaré que me maltrate”. Pero si el subconsciente contiene información de historias donde el maltrato ha sido parte de la vida, no se logrará el propósito.

Por eso para cambiar nuestra realidad, hay que sanar lo que hay en el subconsciente, reprogramando las creencias y percepciones que formamos durante los primeros seis años de vida, que es cuando el cerebro, para entender lo que sucede a su alrededor, recibe la máxima información en un mínimo tiempo; haciendo que eso que grabó en esos años de vida, afecten el resto de la vida, y evitan que logremos la paz y el bienestar.

Por otra parte, las creencias inconscientes, los comportamientos y actitudes que observamos en nuestros padres se graban también en nuestro cerebro, y pasan de padres a hijos, afectándonos.

¡La buena noticia es que podemos reprogramarlas con las terapias de energía!



Reprogramar las memorias grabadas en el subconsciente es imprescindible para trascender la violencia en la vida, pues solo de esa manera podremos lograr lo que la mente consciente se proponga.

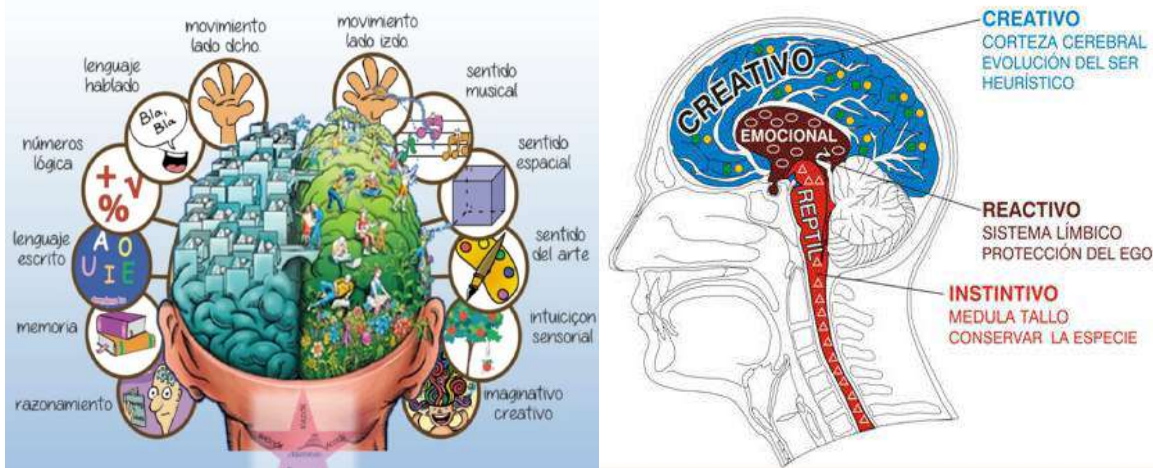
Debemos saber que el cerebro primario, controla la vida instintiva, y es el responsable de la conducta automática o programada, pues nos sirve para la preservación de la especie y los cambios fisiológicos necesarios para la sobrevivencia. Esa parte del cerebro, cuando detecta una situación de peligro, activa nuestro mecanismo de protección para "luchar o huir". Eso significa que detiene cualquier otra función del cuerpo (por ejemplo la digestión, mecanismos de defensa frente a enfermedades) para ocuparse del peligro.

Eso afecta grandemente la salud, pues vivir en ambientes violentos, sentir que el mundo o la comunidad son peligrosos, o estar en la lucha diaria por la vida, hace que el cuerpo y todas sus funciones se centren en “defenderse” en vez de producir la energía necesaria para la vida y la construcción de satisfactores.

Quando se activan esos miedos, actúan las respuestas grabadas en el cerebro que controlan la vida emotiva, y no tenemos la capacidad de pensar, simplemente se desatan reacciones y conductas instintivas programadas y poderosas.

Para ser capaces de contenernos y refrenar las reacciones impulsivas o de sumisión ante ciertas situaciones, tiene que existir comunicación entre distintas partes del cerebro que procesan emociones de manera automática, inconsciente y rápida, con las partes del cerebro evolucionadas que se ocupan de procesos cognitivos más conscientes, como la planificación y la toma de decisiones. Pero el estrés, la ansiedad y el miedo debilitan la capacidad de controlar conductas impulsivas haciendo que te quedes paralizada en vez de reaccionar.

La partes del cerebro:



Para la Dra. Jil Bolte Taylor “El hemisferio derecho se ocupa del momento presente y solamente trata con el aquí y ahora, piensa en imágenes y aprende cinestésicamente (percibir una misma sensación a través de los diferentes sentidos) mediante el movimiento de nuestro cuerpo, la información, en forma de energía entra simultáneamente a través de todos nuestros sistemas y entonces vivimos el gusto y el sabor de la experiencia de este momento, del cómo se siente y del cómo se escucha. Somos un ser de energía conectada a la energía de todos con la conciencia del hemisferio derecho.

El hemisferio izquierdo piensa de manera lineal, metódica, se ocupa solo del pasado y del futuro. Está diseñado para tomar el momento presente y escoger detalles y más detalles de esos detalles. Categoriza toda la información y la asocia con todo lo que hemos aprendido en el pasado y proyecta en el futuro todas nuestras posibilidades. Piensa utilizando el lenguaje y es el que recuerda las cosas que hay que hacer cada día. Este hemisferio yo soy, y me vuelvo un individuo separado del flujo de energía de mi alrededor y separado de los demás.

Es ese continuo dialogo cerebral que me conecta a mí y mi mundo interno con mi mundo externo.”

4. Tema: La sanación energética



Las experiencias difíciles dejan traumas que afectan nuestra vida diaria, pues según la Dra. Asha Clinton, creadora de la Terapia Integrativa Avanzada¹, “trauma es cualquier experiencia que al recordarla o al ser disparada por un evento presente, evoca emociones difíciles y/o síntomas o sensaciones físicas que dan lugar a creencias negativas, deseos, fantasías, obsesiones, compulsiones, adicciones que fracturan la integridad humana e impiden o dificultan el desarrollo de cualidades positivas y la conexión espiritual.”

El médico psiquiatra David Servan-Schreiber², explica:

“las experiencias dolorosas pueden dejar una huella traumática profunda en nuestro cerebro, causar trastornos psico-fisiológicos y malestar (como rabia y ataques de pánico y neurosis), incluso decenas de años después del traumatismo inicial. Se ha descubierto que las emociones continúan apegadas al pasado, obligando al cerebro emocional a continuar evocando las emociones dolorosas, aunque haya transcurrido el tiempo suficiente como para que la visión racional de la situación haya evolucionado y actualizado. Los pacientes saben que no deberían sentirse tan mal, que ya no corren peligro. Lo saben, pero no lo sienten.”

Así es que las personas que han vivido, o presenciado, violencia tienen traumas profundos relacionados con esos eventos, y en Guatemala, se puede decir que todos los habitantes estamos afectados de una u otra manera, reflejándose en nuestra salud, pues los neurocientíficos (los que estudian el sistema nervioso del ser humano) aseguran que todo lo que siente y piensa el ser humano se refleja en el cuerpo, ya que cada órgano (hígado, riñón, corazón, pulmones, bazo-páncreas) no solo tienen una función orgánica precisa, sino también una función psíquica y que los traumas violentos pueden provocar desequilibrios con consecuencias para el corazón (angustias, palpitaciones, vértigos,

¹ LCSW, Ph.D., psicóloga analítica y antropóloga cultural.

² La Curación emocional, editorial Kairos.

insomnios) y los riñones (sensación de tener la garganta cerrada, dolores articulares), entre otros.

También ahora se sabe que las emociones y pensamientos son energía, pues ésta se manifiesta de forma física o puede ser detectada a través de frecuencias, ondas de radio, rayos x, ondas de pensamiento y emociones.

Basados en estudios sobre el cerebro y los traumas, se han desarrollado nuevos enfoques que no se basan en los contenidos de las ideas sino en la neurofisiología existente en el momento de pensar esos contenidos, por lo tanto al cambiar el contenido de los pensamientos y de las emociones, se producen cambios.

Los conocimientos científicos actuales son la base de metodologías de energía para tratar traumas y traumas de violencia, pues logran corregir las emociones y conductas dañinas ligadas a recuerdos traumáticos o creencias disfuncionales. La base de estas terapias es que la emoción inapropiada produce un desequilibrio eléctrico entre ambos hemisferios cerebrales (se pueden observar en una resonancia magnética funcional), y como consecuencia se mantienen las emociones disfuncionales en forma intacta. Si se consigue equilibrar los hemisferios cerebrales mientras se piensa o siente lo que se percibe como perturbador, se logra corregir la disfunción en forma automática e inmediata, desensibilizando traumas en forma rápida, sin necesidad de un proceso largo y doloroso. Eso posibilita no solo abreviar la duración de los tratamientos, si no también lograr cambios permanentes.



Estas metodologías corrigen el problema y la emoción que resulta del mismo, modificando las creencias y emociones disfuncionales en juego y que están produciendo y manteniendo los síntomas.

Es importante también mencionar que estas terapias energéticas se basan en prácticas de sanación milenarias, solo que hoy tienen una estructura más práctica para liberar traumas de violencia, rabia, enojo, odio, rencor, resentimiento, impotencia, tristeza, entre otros, que producen creencias, actitudes, comportamientos, enfermedades emocionales, físicas, energéticas y espirituales afectando al SER en su conjunto, debilitando así sus potencialidades y proyección de futuro.

¡Solo un ser humano en bienestar general puede afrontar los retos, las dificultades y construir creativamente satisfactorios y estrategias para las necesidades humanas esenciales individuales y colectivas!

5. Tema: porqué debemos sanarnos y qué sanar para poder apoyar a otras personas?



Porque solo podemos dar lo que tenemos y hemos experimentado. Al sanar la violencia en nosotras mismas, al sanar los traumas de origen, las emociones, sensaciones y creencias negativas que pudieron quedar grabadas en nuestro sistema energético, hará posible que no nos afecte escuchar las historias difíciles. Sanar nos hará personas capaces de poder apoyar con empatía y respeto a las personas que viven violencia o cualquier otro conflicto.

Sabremos qué hacer, si experimentamos en nosotras mismas la resolución de los temas. Por ejemplo, si hemos aprendido a gestionar la rabia dentro de nosotras mismas, podremos ayudar a otras personas eficientemente, de lo contrario alimentaremos la rabia, de la persona y la nuestra, haciendo imposible la resolución del conflicto.

¿Qué tenemos que sanar para dar una buena ayuda?

1 Sanar la tendencia a estar en el estado del yo padre o yo niña para poder estar desde nuestro estado del yo adulta.

Te explicamos brevemente de qué se trata eso de los ESTADOS DEL YO: se refieren a “un conjunto de conductas, pensamientos, sentimientos relacionados, en que manifestamos una parte de nuestra personalidad en un momento dado”³. Todas las personas nos movemos en tres estados del yo: PADRE, ADULTO Y NIÑO, y de lo que se trata en este cuaderno es solo de comprender por qué la ayuda tiene que ser desde el YO ADULTO.

El análisis transaccional⁴ nos sirve para explicar por ejemplo que:

³. AT Hoy. Ian Stewart, Vann Joines. Editorial CCS, Alcalá 2007.

⁴ Teoría de la personalidad y una psicoterapia sistémica para el crecimiento y el cambio personal según la Asociación Internacional de Análisis transaccional. Empezar a constelar. Brigitte Champetier de Ribes.

- ✓ Actuar como si fuéramos mamás de otras mujeres, es actuar en el **“estado padre”**. Cuando lo hacemos es porque estamos repitiendo lo que aprendimos de niñ@s con nuestros padres o figuras de autoridad. **Por ejemplo, nos hace actuar como “salvador@s” de otras porque pensamos que ellas no son capaces de hacerlo por si mismas, también lo hacemos porque en el fondo nos sentimos más que los demás, y/o porque creemos que lo que nosotros pensamos así debe ser el mundo y las personas, y que es lo correcto, por lo tanto debemos corregir a los demás.** Según Brigitte Champetier cuando hacemos eso es porque estamos vinculados a una figura de poder, a “un perpetrador y a la moral que no es más que un mito familiar creado por un pariente con poder para ocultar la razón de unas víctimas y hacerla pasar por “malas”, cuando actuamos en “estado padre” es porque estamos imitamos inconscientemente comportamientos ancestrales de dominación: protegiendo, castrando, mandando, juzgando o haciendo daño.”

Cuando estamos en el estado padre, queriendo salvar a las mujeres, lo único que logramos es que las mujeres se sientan más víctimas, se queden paralizadas y sientan que no pueden tomar su poder y salir de la situación.

- ✓ Cuando estamos en el **“estado niño”** nos comportamos de manera reactiva, sea de reacción sumisa o rebelde. A veces sintiéndonos menos que el otro, reviviendo inconscientemente situaciones pasadas de dependencia, sintiendo lo que sentíamos frente a nuestros padres o figuras de autoridad. **Cuando estamos en este “estado niño” estamos reviviendo emociones no superadas de la infancia, como el miedo, vergüenza e impotencia y estamos vinculados a una víctima, a sentirnos víctimas (ya sea sumisa o rebelde) con ganas de venganza.**

Son los traumas de la infancia los que hacen que nos quedemos en el estado niño/a, actuando de forma inmadura, lo que nos lleva a buscar relaciones que nos llenen las carencias que no fueron satisfechas durante nuestra niñez.



De ahí que trascender la violencia en la pareja pasa por sanar las heridas de la infancia, para poder crecer a un estado adulto/a y que nos permita mirar a la pareja como tal, en vez de ver en esa persona a la figura paterna o materna, y por lo tanto exigirle que llene nuestras carencias y anhelos.

El estado del yo padre y el yo niño tienden a estar en el pasado, y nos hacen repetir actitudes de algo vivido en ese pasado.

- ✓ El **“estado adulto”** se comporta, piensa y siente de acuerdo a lo que está sucediendo en el presente. Está en sintonía con el presente y es el estado que nos lleva a actuar y a tomar decisiones. Reconoce a los demás como iguales, sin ponerse ni por arriba, ni por abajo.

Estar en el estado adulto pasa también por sanar y asentir el pasado tal como fue, para no cargar en la pareja la responsabilidad de nuestras frustraciones y de lo que tenemos sin resolver con nuestra infancia. Por ejemplo, sanar el apego hacia mamá, evita que veamos, o sintamos a nuestra pareja como si fuera nuestra madre, evitaremos exigirle que llene las necesidades que mamá no llenó, y dejaremos de creer que tiene derecho a corregirnos, controlarnos o golpearnos.

Necesitamos crecer internamente como adultos, pues solo a través de nuestro crecimiento y desarrollo, cambiarán nuestras conductas, reconoceremos nuestra responsabilidad en los conflictos (lo que nos ayuda a soltar la victimización) y evitará la manipulación y violencia.



Por eso más que la técnica que uses para apoyar, la clave es DESDE DÓNDE, DESDE QUÉ LUGAR INTERNO APOYAS A LAS PERSONAS.

2 Sanar lo que sea necesario para estar en el estado del **YO ADULTA**, nos permitirá estar en la disposición de **ayudar solo a las personas que lo soliciten**, en vez de ir por la comunidad con la angustia y preocupación por ayudar a todas, solo porque desde nuestro punto de vista tienen problemas.

Solo ayudar a las personas que lo solicitan, es un principio importante de atención terapéutica, pues solo cuando las personas piden ayuda, están listas para hacer algo para cambiar su situación, de lo contrario, la ayuda es en vano. Cuando alguien te preocupa mucho, o te enoja porque sientes que no hace nada por su vida, o sufres cuando escuchas su historia, **tienes que revisar y sanar en ti, la razón de porque te provoca algo**; y sanar lo que surja, en tu práctica de sanación con tu compañera sanadora.



Si cumples con este principio, te ayudará a mantener límites sanos con las personas atendidas, te protegerás emocionalmente de todas las historias de violencia que escucharás y serás respetuosa de lo que las personas decidan hacer con su vida.

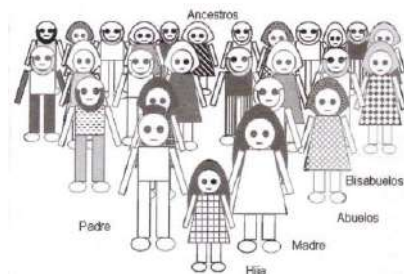
3 **Sanar la relación con papá y mamá y poder agradecer y tomar la vida tal como te fue dada. Sin juicio, sin lamentos y sin quejas por lo que ellos hicieron o no hicieron, solo honrando y agradeciendo el gran regalo que nos dieron de pasar la vida tal como pudieron, como su propia historia les permitió.**

Agradecer desde el corazón la vida que papá y mamá nos dieron nos da fuerza, nos ayuda a estar en nuestro **estado adulto, y nos ayuda a ocupar el lugar que nos corresponde en nuestro sistema familiar. Por ejemplo: mi lugar frente a mi madre, es solo ser hija y no su protectora, y mucho menos ser su defensora (sobre todo si esa supuesta defensa es contra tu padre).**



Cuando cumplimos con este orden o fuerza del amor, no solo nosotras estaremos bien, sino también podremos ayudar para que las demás tomen y honren a su madre y a su padre, lo que les ayudará mucho en la resolución de problemas, y a que estén en su estado adulto. De lo contrario tenderíamos a actuar como madres salvadoras, lo que NO beneficia a las personas a quienes apoyamos, pues impediríamos que enfrenten su propia vida, tomen sus propias decisiones y asuman la solución de sus problemas.

Cuando alguien se muestra necesitado, fácilmente nos colocamos en la posición de madre o de padre, haciendo que la persona se convierta en niña-o y entonces, inconscientemente espera que otros resuelvan por ella, haciendo que no enfrente lo que le toca.



4 Para sanar la violencia es muy importante lograr **ponernos al servicio de la reconciliación**, eso significa incluir, tomar en cuenta a la persona motivo de queja de la que pide ayuda, sobre todo si la queja es hacia papá o mamá.

Quien realmente ayuda no juzga, ni toma partido por nadie, solo mira los hechos **y con eso trabaja**s. Esto se relaciona con que es importante mirar a todas las personas involucradas en algún conflicto, como parte de su grupo o sistema familiar, ya que la mayor fuerza siempre surge de la propia familia. O sea que no todo lo que hace cada persona está marcada por lo que sucede en su grupo familiar.



La mejor manera de que algo deje de ser problema, deje de repetirse es incluirlo, en vez de juzgarlo, evitarlo o rechazarlo. Es reconocer lo que es, tal como es, ya que no se puede deshacer nada de lo que ya ocurrió en la familia. Más allá de lo que cada quien hizo, tod@s son miembros de la familia, por lo que para la salud de todo el sistema familiar, es necesario darles a todos su lugar.

Sobre todo, mirar a los excluidos (a los que se critica, o se desprecia) de ese sistema, que en general son los padres, pues sean como sean, pertenecen al sistema familiar. Si los incluimos, no tendremos necesidad de incluirlos, buscando parejas que tengan las características de los padres que excluimos.



5 **Sanar la poca valoración que tenemos de nosotras mismas, sanar la identidad asumida de víctimas, indefensas, sobrevivientes, sufridas, que hemos aprendido y utilizado.** Solo sanando en lo profundo estas maneras de ser, de sentirse y percibirse, podemos fortalecernos como mujeres y enfrentar no solo la violencia, si no también cualquier otra situación en la vida, apuntando así al fortalecimiento de nuestro liderazgo y accionar político.

6. Tema: ¿Qué hacer para sanar los temas anteriores?

Como ya vimos la importancia de sanar los temas mencionados anteriormente para poder dar una ayuda sana, lo que toca ahora entonces es sanar.

⁵ Órdenes del amor del Berth Hellinger

A continuación te sugerimos algunos pasos que te pueden orientar como llevar a cabo el proceso.

- ✓ La primera sugerencia **es organizar sesiones periódicas de trabajo con tu compañera sanadora**, pues como ya sabes, unos temas los puedes trabajar tu sola, pero en este caso es mejor acudir al apoyo de tu compañera. Pueden ser sesiones de 2 horas, en la que una hora te toca sanar, y en la otra hora te toca apoyar a tu compañera. Hacer esta práctica te fortalecerá para cuando te toque atender a otras personas de tu comunidad.
- ✓ Como se explica ampliamente en el protocolo, quien realmente sabe lo que necesitas es tu inconsciente, al que podemos acceder a través de la Prueba Muscular-PM. Por eso te sugerimos **hacer PM para saber con cuál de los temas tienes que comenzar a sanar**. Por ejemplo PM “para mi mayor beneficio y para dar una buena ayuda como sanadora, el tema que más me conviene comenzar a sanar es... PM con el tema 1, 2, 3, 4, 5 u otro.
 - Si por ejemplo la PM salió fuerte para el tema 5, tienes que hacer PM para saber si lo que tienes que sanar es la poca valoración que tienes de ti misma..., PM para saber si es la identidad de víctima..., PM para saber si es de sentirte una mujer sufrida...
 - Si por ejemplo la PM salió fuerte para la identidad de víctima, significa que es lo primero que tienes que comenzar a sanar, lo que al hacerlo, no solo te ayudará, sino también te dará conocimientos internos, una visión más clara de qué hacer cuando apoyes a otras personas.
 - Cuando **tengas la meta clara, o sea cuando tengas claro el tema a sanar**, continúas con el procedimiento de la transformación en 3 pasos que aprendiste en los talleres, hasta que la PM indique que no hay nada más que sanar con relación al tema.



Tener clara la meta a lograr es importante, pues para resolver un tema en lo profundo es necesario recorrer un camino que sane el origen o los orígenes de nuestros comportamientos, actitudes, respuestas emocionales actuales. Es necesario sanar todos los aspectos y emociones relacionadas con los eventos que dieron origen a la violencia que se vive actualmente, para romper definitivamente con el patrón.

- ✓ ¿Qué sigue después de sanar el primer tema?

Se hace PM para saber cuál es el siguiente tema a sanar. Cuando se ubica la nueva meta o tema a sanar, se siguen los mismos pasos que se acaban de explicar.

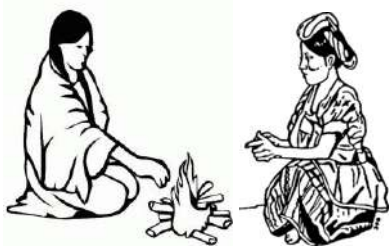
RECUERDA:

Sanarse a sí mismas, implica un proceso de sanación permanente, por eso se recomienda continuar con la práctica de sanación con tu compañera sanadora. Priorizar la sanación de los temas que te provoca alguna molestia o emoción, cuando escuchas a las mujeres o personas que atiendes. Si algo te provoca emociones o molestias físicas, lo más seguro es que sea un tema tuyo a sanar.

Practicar cada ejercicio o herramienta que ofrece el Protocolo para la Reconciliación y la Paz Interna, para internalizar cada ejercicio y sentir sus efectos sanadores, solo así sabrás internamente, dependiendo de tu cliente/wach'bal, cuál aplicar en cada caso. Todos los ejercicios son seguros, no tienen consecuencias negativas para tu vida, ni la de tu cliente/wach'bal. Lo más importante es la práctica constante para poder apoyar con responsabilidad a las personas que lo requieran.

Tema 7. Tener un espacio para trabajar y otros aspectos a tomar en cuenta.

- ✓ Prepara un lugar donde atender, donde no hayan interrupciones, ni miradas de otras personas. Es muy importante apagar tu celular para centrarte en hacer el trabajo de sanación. Ten a mano hierbas para limpiar, un vaso de agua y otras herramientas que ya usas. Imagina, siente o coloca una vela encendida, una flor, o algo que represente a la Energía más grande o Loqlaj Chuqab, Nimalaj Chuqab o Nimalaj Utewchil, para que te sientas contenida por esa energía.



- ✓ Siempre, antes de comenzar cada sesión, respira profundo, sobre todo pon atención a tu exhalación, deja que ésta sea larga y profunda. Céntrate y conéctate con tu guía interno o con la Energía más grande/Nimalaj Utewchil, tal como aprendiste en los talleres, para que desde allí realices el trabajo. Si no te sientes segura de algo, consulta con tu Prueba Muscular – PM (explicado ampliamente en el Protocolo para la Reconciliación y la Paz Interna) e imagina que tu guía interno es una luz que entra por tu coronilla y que te guía en tu trabajo. Respira y deja que te llegue la información



- ✓ Toma en cuenta que entre 45 minutos y 1 hora y cuarto, es suficiente tiempo para llevar a cabo la sesión con tu cliente/wach´bal, así te cuidas, evitas que la persona se agote y dejas que su SER gestione y asimile el trabajo realizado.



- ✓ Recuerda siempre que al finalizar el trabajo con cada persona, imagina que una luz te limpia a ti y a tu cliente/wach´bal.



- ✓ En los procesos de ayuda, el equilibrio entre dar y recibir es muy importante, ya que si solo damos, crea un desequilibrio que acarrea problemas, pues provoca un sentimiento de que somos más y mejor que los demás personas y genera enojo porque sentiremos que algo nos deben las personas a quienes ayudamos. La persona que no da nada a cambio también se enoja y se aleja, pues sabe que no puede pagar lo que recibe, y se siente menos que la persona que le dio la ayuda.

Por eso te sugerimos definir cómo va a ser el intercambio: puede ser algo simbólico, algo en especie.... Deja que tu sabiduría interior te lo indique.

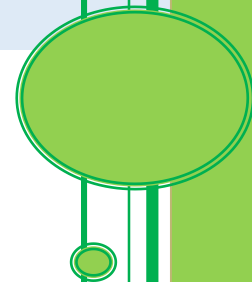
- ✓ ¡ADELANTE!

Ri Utz' K'aslemal kech Ixoq'ib k'iche

CUADERNO METODOLOGICO NO 2.

RUTA BASICA PARA LA ATENCION DE MUJERES DESDE
LA EXPERIENCIA DE LAS COMADRONAS DEL QUICHÉ

ASOCIACION POR NOSOTRAS IXMUKANE



INDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Rutas de atención	4
A) Ruta de atención a una persona que llega en crisis	4
1. Permitir que la persona ubique la emoción primaria	4
2. Sanar las creencias o pensamientos del momento	5
3. Céntrate en la sanación	6
B) Ruta de atención para una terapia personal	7
1. Organiza tu energía y la de tu cliente/wach'bal	7
2. Conoce qué quiere sanar tu cliente	8
3. Usando la PM para saber qué necesita sanar tu cliente	8
C) La sanación grupal	15
1. Elegir representante energética	15
2. PM para verificar tema a sanar	16
3. Recordando puntos importantes	17

I. Introducción

Los contenidos básicos de este Cuaderno No. 2, son parte de “Ri Utz’ K’aslemal kech Ixoq’ib k’iche, Protocolo para la Reconciliación y la paz interna. Trascendiendo la violencia en la vida de las mujeres Mayas del Quiché” por lo que invitamos a estudiarlo para comprender mejor y contextualizar este cuaderno metodológico.

El mismo está dirigido a las mujeres que hemos estado participando activamente en los procesos de sanación y aprendizaje de herramientas, impulsados por la Asociación para Nosotras Ixmukane’ durante los años 2017 y 2018.

¡Te invitamos a participar en nuestros procesos de formación!

Los objetivos de este Cuaderno No. 2 son:

- ✓ Recordar el camino ya conocido y experimentado por las mujeres que hemos estado en los procesos de sanación de la Asociación Por Nosotras Ixmukané, como una guía a seguir para sanarnos a nosotras mismas y para apoyar a otras personas que lo soliciten, abordando 3 rutas de atención:
 - Ruta básica de atención a las personas que llegan en crisis.
 - Ruta básica de cómo atender a las personas que viven violencia.
 - Ruta básica de cómo trabajar en grupo.



Recuerda: la clave para una buena ayuda es que tu estés internamente desde tu YO ADULTA, para lo cual es necesario que estés en tu propio proceso de sanación con los temas explicados en el Cuaderno Metodológico No. 1.

Recuerda siempre hacer Prueba Muscular, para saber si eres la persona indicada para atender a la compañera que te pide ayuda. Si la PM te sale débil, indica que es mejor referir a la persona con otras compañeras, comadronas o sanadoras con más experiencia.

II. Rutas de Atención

A) Ruta de atención a una persona que llega en crisis:

1. PERMITIR QUE LA PERSONA UBIQUE LA EMOCION PRIMARIA

- ✓ Hacer que respire conscientemente es la primera y más fácil ayuda.
- ✓ Pedirle que se dé permiso a sentir la verdadera emoción... y que ubique en qué parte de su cuerpo la siente.
- ✓ Darle tiempo y guiarla para que sienta la verdadera emoción, puedes ayudarla diciendo, solo deja que tu cuerpo sienta lo que siente... pues solo sintiendo lo que realmente siente, se va liberando.

Recuerda que sentir las emociones primarias lleva a una solución. Según Berth Hellinger, las emociones primarias son simples, porque tienen que ver con lo que pasa en el momento, están de acuerdo a lo que sucede, tienen poca duración y nos dan fuerza. Por ejemplo, sentir el dolor por una separación.



- ✓ Si verificas con la Prueba Muscular: PM para “esta emoción es primaria” si te sale fuerte significa que lo es, entonces lo que toca hacer es: dejar que la persona se abandone a ese dolor, sin drama, sin gritos, sin exageraciones, solo sintiendo el dolor genuino.

¡Cuando hacemos esto la aflicción pasa pronto, libera y permite comenzar de nuevo!

Las emociones secundarias en cambio, impiden la acción, absorben nuestra energía, generan dudas, nos colocan en el drama y nos hacen sentirnos víctimas. **Decir “es que no me quiere”, “siempre me hace lo mismo” “no me da mi gasto” se relaciona con estas emociones que nos hacen sentir que no hay solución, que no se puede hacer nada, por lo tanto son duraderos.** Por ejemplo el sentimiento de venganza, o de autocompasión (pobrecita yo), esos pueden durar toda la vida.

- ✓ Cuando una persona está fuera de sí misma (gritando, llorando a gritos) y siente que no puede hacer nada, probablemente son sentimientos adoptados, porque no corresponden con la situación actual de la persona. **Lo que corresponde**

hacer en este caso es pedirle que respire, que ponga atención a lo que siente su cuerpo, para ir ubicando la emoción real.



Lo más importante en estos casos, es que estés centrada, en tu YO ADULTA (ver cuaderno No. 1 para mayor explicación), que sólo lo puedes lograr si has avanzado en tu sanación, pues solo así puedes contener emocionalmente y saber internamente lo que la persona necesita.

En general, las clientes/wach'bal, llegan a pedir ayuda sintiéndose víctimas indefensas, llegan como niñas/os, quejándose, buscando que les soluciones sus problemas. Si te sientes

Solo como ADULTA, sosteniendo tu propio proceso de sanación, te permitirá dar una buena ayuda a otras personas que buscan sanar, además de que esa manera de actuar, invita a la otra persona a copiar o seguir tu actitud.

como otra niña víctima, asustada y quejosa, o como una madre que quiere proteger o aconsejar a su chiquita, NO PODRÁS AYUDAR, solo harás que las dos se queden en su situación.

- ✓ Cuando la persona insiste en quedarse en la victimización, quejándose de los demás, quedándose en el drama, lo que se sugiere hacer es preguntarle “qué sientes tu con todo eso que pasa o que te dicen” y “qué quieres hacer con todo eso que te pasa”. **Lo importante es lograr que reconozca lo que realmente siente y lo que quiere hacer con eso.**

2. SANAR LAS CREENCIAS O PENSAMIENTOS DEL MOMENTO

- ✓ Después de haber liberado, por ejemplo el dolor por la separación o por una pérdida, puedes comenzar con sanar lo que te fue diciendo mientras te contaba su situación.
- ✓ Pon atención y escucha lo que dice la persona, y las frases que va repitiendo mientras te cuenta lo que está viviendo, por ejemplo si dice



- “Nunca voy a salir de esta situación”, “mi vida es puro sufrimiento” “prefiero morirme”,
 - **Ve tomando nota de las frases para que, aunque no se haya calmado del todo, y sin hacer PM, la invites a repetir las frases en su idioma materno, haciendo una o varias rondas de sanación**, según lo que aprendiste de la Terapia Integrativa Avanzada¹. Eso también ayudará a calmarla y de paso, va sanando.
- ✓ Como lo más probable es que la persona ya tenga una mano estacionada en alguna parte de su cuerpo, deja que la mano siga allí, y haz que repita **en su idioma materno**, alguna de las frases que te fue diciendo, pasando la otra mano en cada centro de energía.
 - ✓ **Recuerda**, que si la persona solo llora o la ves sufrir, pero no quiere decir nada de lo que le sucede (por ejemplo en casos de abuso sexual) pídele que internamente formule una frase (saber hacer PM tu sola te sería muy útil en estos casos), pues en las terapias energéticas no es necesario que te lo diga. Lo más importante es hacer que la persona sienta lo que realmente está sintiendo y que ubique eso que siente en un lugar en el cuerpo donde siente la emoción y allí coloca una mano, mientras que la otra mano pasa de chakra en chakra, repitiendo (verbal o mentalmente) una frase que resuma lo que siente la persona. No necesitas inventar nada, casi siempre la persona dice lo que siente, por ejemplo, “siento que me muero”, “siento que la vida no tiene sentido”, “siento...”

3. CÉNTRATE EN LA SANACIÓN

- ✓ La recomendación es **que te centres en la sanación, en vez de escuchar la queja, el lamento**, pues esto último favorece a la víctima interna. El sufrimiento presente tiene su origen en la mente, en las memorias dolorosas del pasado, por lo que no es necesario fortalecerlas repitiéndolas una y otra vez.

¹ Ver “Ri Utz’ K’aslema! kech Ixoq’ib k’iche, Protocolo para la Reconciliación y la paz interna. Trascendiendo la violencia en la vida de las mujeres Mayas del Quiché” de Asociación Por Nosotras Ixmukané.



✓ Solo recordemos que las palabras tienen poder, por lo que es mejor centrarse en lo que se quiere lograr, en recuperar el poder de crear otra realidad, en transformar las heridas en fuerza, contribuyendo así a soltar el papel de víctima.

¡Usa las herramientas que ya conoces, dejándote llevar por tu intuición y escuchando tu guía interno!

B) Ruta de atención para una terapia personal.

Aprovecha todos los conocimientos que ya tienen las abuelas comadronas.

1. Organiza tu energía y la de tu cliente/wach'bal

✓ Antes de aceptar trabajar con alguien, es muy recomendable hacer PM para “es conveniente para mi y para... (el nombre de la persona) que la apoye en su proceso de sanación” Si la PM sale fuerte, es que si la puedes atender. Si sale PM débil es que no es conveniente. Entonces haz PM para saber a quién referirla.



✓ **Recuerda: solo puedes apoyar a la persona que te pide ayuda.**

✓ Minutos antes de que llegue tu cliente/wach'bal, o junto con tu cliente/wach'bal, organiza tu energía y la de tu cliente.

○ Como comadrona puedes hacer lo que ya haces para armonizarte o centrarte.

○ Puedes solamente tomar conciencia de tu respiración, fijándote en cómo entra y como sale el aire de tu cuerpo.



○ O puedes colocar dos dedos debajo de tu nariz y la palma de la otra mano en tu nuca. Quedarse así por 2 minutos.



○ Mientras tanto céntrate en tu corazón, enraízate en la madre tierra y conéctate con la Energía más Grande/ Nimalaj Utewchil, para que te guíe en

la sanación y para que, además, cualquier energía que surja vaya hacia esa energía en vez de cargarte tu con ella.

- PM para organización neurológica, PM para hidratación, PM para nombre verdadero y nombre falso.
- ✓ También ayuda que sientas a tus padres detrás de ti, y a los padres de tu cliente/wach´bal detrás de ella.



2. Conoce qué quiere sanar tu cliente

- ✓ Cuando las dos tengan organizada su energía, pídele a tu cliente/wach´bal que en pocas frases te diga lo que quiere sanar.
- ✓ Haz Prueba Muscular – PM con eso que dice: PM “es para mi mayor beneficio tratar este tema ahora” Si la PM sale fuerte, es que si lo es, si PM sale débil, pregúntale qué otro tema siente que necesita sanar. Y realiza de nuevo la PM, hasta que salga PM fuerte con lo que realmente la persona necesita sanar.
 - Es importante hacer la PM porque el pensamiento, muchas veces no comprende lo que realmente necesitamos, ni sabe lo que pasa con las emociones y el corazón. Para evitar inventar, y lograr el objetivo de sanar, es mejor hacer la Prueba Muscular.
 - Si tienes dudas con la PM, repasa la información que hay en el Protocolo de Ixmukané que a se mencionó antes.



- ✓ Una vez ubicado el tema y lo has confirmado con la PM, continua con lo siguiente.

3. Usando PM para saber qué necesita sanar tu cliente

Tal como se hizo en los talleres, y sobre todo cuando los temas de las personas se **relacionan con su salud física**, antes de hacer cualquier terapia, es importante y responsable de tu parte hacer PM con “es para el mayor beneficio de... (el nombre de tu cliente) que (tu nombre – la sanadora) me apoye para sanar este problema de salud que tengo”. Si la PM te sale fuerte, entonces continua con lo siguiente.

a) Saber si la cliente necesita o no ser tratada por un médico, sanador...:

- ✓ PM para: “para sanar esta enfermedad o problema de salud, necesito un médico”, si la PM sale débil es que no lo necesita, entonces pasa al punto b)
- ✓ Si la PM es fuerte significa que lo necesita, entonces hacer PM con cada una de las siguientes opciones.
 - PM para “el médico que necesito es un naturista”
 - PM “es un doctor”
 - PM “es una comadrona”
 - PM “es un ajq’ij”.
 - PM otro
- Con la opción que salga PM fuerte, continuar haciendo PM para saber qué naturista, comadrona, ajq’ij o doctor necesita. Con quien la PM salga fuerte, ese es el médico/a indicado/a.
- Si ya tienen tratamiento médico, hacer PM para “es para mi mayor beneficio checar las dosis y medicamento que estoy tomando” si la PM sale débil no hagas nada.
- Si la PM sale fuerte puedes hacer PM para cada medicina que está tomando y las dosis. Esto es conveniente sobre todo si ya lleva tiempo consumiendo la medicina.



b) Saber si hay que hacer PM para alimentos que debe o no consumir.

Si la PM sale débil es que no, entonces pasar al punto c). Si la PM sale fuerte:

- ✓ Hacer PM para “hay alimentos que debo dejar de consumir”
 - Si la PM sale fuerte es que si hay.
 - Entonces hacer PM con cada alimento que te indique, tu conocimiento y el de tu cliente, hasta que la PM diga que no hay más que checar.
- 1. PM para “hay alimentos que me ayudan a mejorar mi salud física” Si sale PM fuerte, hacer PM con cada alimento que tu sepas le puede caer bien a tu cliente, hasta que la PM indique que no hay más que checar.
- 2. PM para “hay algo más relacionado con los alimentos que debe contemplar” Si la PM sale fuerte, entonces déjate llevar por tu intuición para sugerir y hacer PM con lo que surja.

c) Saber si necesita beber agua energizada

- 3. PM para “Es para mi mayor beneficio y salud beber agua energizada” Si sale PM fuerte, entonces enséñale a tu cliente/wach’bal a bendecir ella misma el agua con las energías que su SER necesita (ver cómo se hace en el Protocolo de Ixmukané).
 - PM para “es para mi mayor beneficio tomar... (cantidad) vasos de agua energizada.” Para saber cuántos vasos de agua tiene que beber cada día
 - PM para “es para mi mayor beneficio hacer el tratamiento de beber agua energizada por... (cantidad) de días”.
 - PM para saber qué cualidades o energías hay que implantar en el agua: por ejemplo, amor, perdón, reconciliación, salud, alegría, vida...

d) Saber si necesita alguna medicina natural.

- ✓ PM para “es para mi mayor beneficio tomar alguna medicina natural” Si la PM sale débil pasa al punto d).
- ✓ Si PM sale fuerte, entonces

- Hacer PM, para saber cuál planta o plantas
 - PM para saber la dosis y cantidad diarias.
 - PM para saber cuántos días.
- ✓ PM para “hay algo más relacionado con plantas medicinales que debo tomar en cuenta”
- Si la PM es fuerte, averiguar con PM de qué se trata. Para eso, déjate llevar por tu intuición y la de tu cliente/wach´bal.

e) Saber si hay algo energético que sanar

- ✓ PM para “hay algo energético que tengo que hacer para este problema de salud que tengo” Si la PM es débil pasa al punto f).
- ✓ Si PM sale fuerte entonces:
- Hacer PM para “en mi vivienda (o el lugar donde más está la persona) hay algo energético que tengo que resolver” si PM es débil es que no hay, entonces pasar al siguiente punto.
 - Si PM fuerte entonces checar si es contaminación o radiación debajo de la tierra, o en la atmósfera, eléctrica o electromagnética...
 - Hacer PM con soluciones: por ejemplo PM para saber si tiene que cambiar de lugar o posición su cama, o PM para saber si lo que necesita es colocar algo de determinado color, o PM si tiene que colocar un vaso de agua energizada, o velas, o una tela de lana, o PM por si necesita colocar alguna planta.
 - PM para saber si hay algo más que hacer en este punto. Si sale fuerte déjate llevar por la intuición de tu cliente/wach´bal y la tuya. Escuchando tu intuición sabrás con qué más hacer PM. En general, las personas saben lo que necesitan y solo necesitan que les confirmen. Para eso se usa la PM para que la gente confíe entonces en lo que hace.

f) Saber si hay alguna energía densa que liberar o integrar.

- ✓ PM para “hay alguna energía densa que tengo que integrar, incluir o liberar del lugar, o de mi ser”. Si la PM sale débil es que no hay, entonces pasar al punto g)
- ✓ Si la PM sale fuerte entonces:
 - PM para “es para mi mayor beneficio y salud hacer una ceremonia o ritual maya.” Si sale débil es que no, entonces pasa al siguiente punto.
 - Si PM sale fuerte es que si, entonces sigue haciendo PM para saber qué día del calendario maya conviene más, PM para la hora, PM para el lugar, PM para saber qué ajq’ij lo hace o si lo hace algún familiar.
 - PM para saber si lo que necesita es hacer cualquier otro ritual o meditación, o integración, o alguno de los ejercicios del Protocolo.
- ✓ PM para “algún lugar de la casa, o del trabajo, necesita limpia... Si sale PM fuerte es que no, entonces pasa a otro punto.
 - Si la PM sale fuerte entonces hacer PM para saber con qué planta u otros materiales se necesita hacerla, PM para saber en qué lugar o lugares hacer la limpia. PM para saber quién hace la limpia. Puedes ser tu misma, algún ajq’ij, algún anciano o anciana de tu familia, la mamá u otra persona.
 - PM para saber si lo que necesita tu lugar es agua bendita. PM para saber que energía implantar en el vaso de agua, por ejemplo, reconciliación, amor, perdón, descanso, luz...
 - PM para saber si hay algo más que tienes que tomar en cuenta en este aspecto. si la PM es débil pasa a otro punto.
 - Si sale PM fuerte, déjate llevar por tu intuición y la de tu cliente/wach’bal.

g) Saber si hay algo espiritual qué sanar

- ✓ PM para “hay algo espiritual que tengo que sanar.” Si PM sale fuerte es que si, entonces PM para saber de qué se trata.

- ✓ PM para “Algún ancestro necesita algo, ser incluido, reconciliado o alguna energía necesita ir a la luz. Si la PM sale fuerte, entonces:
 - PM para saber si lo que se necesita es una Ceremonia Maya, PM para saber qué es, con quién hacerlo, qué energía del día y en qué lugar.
 - O PM para saber si lo que necesita es un ritual para llamar su espíritu. PM para saber qué persona puede hacerlo y en qué lugar.
 - O PM para saber si es una ceremonia para los ancestros. PM para saber qué día y hora.
 - O PM para saber si tu tienes que hacer algún ritual con velas. Si PM es fuerte entonces hacer PM para saber de qué color la vela o las velas, PM para saber en qué lugar colocarlas, PM para saber si es necesario saber de quién se trata. O PM para saber si lo que se necesita es agua bendita y qué cualidades implantar en el agua para limpiar o bendecir el lugar, o la persona.
 - PM para saber si lo que necesita es agradecer a alguien, incluir a alguien o reconciliarse con alguien. PM para saber qué hacer, con quién hacerlo, si es alguna ceremonia maya o alguno de los ejercicios del Protocolo de Ixmukane.
 - PM para saber si hay algo más relacionado con este tema que se necesita hacer. Si PM sale fuerte, déjate llevar por tu intuición y la intuición de tu cliente/wach'bal.

h) Saber si, además, tu cliente necesita sanar un trauma

Como sanar un trauma puede llevar varias sesiones, dejamos este aspecto importante para el final, pues solo sanando el trauma, evitaremos repetir las historias difíciles vividas, se sanarán las respuestas automáticas grabadas y se tendrá oportunidad de un nuevo comienzo en la vida.

- ✓ PM para “es para mi mayor beneficio y salud sanar un trauma relacionado con... (el tema que están tratando)” Si la PM sale débil es que no, entonces pasa al punto i)

- ✓ Para poder sanar el trauma, seguir el proceso practicado en los talleres. Te ayudará la guía de la Terapia Integrativa Avanzada – AIT que se explica ampliamente en el Protocolo de Ixmukané.



- ✓ **Recuerda que es importante sanar con todos los pasos de la transformación en 3 pasos** que aprendiste en los talleres, hasta que la PM diga que YA NO HAY NADA MÁS, que no hay más aspectos del trauma de origen, más conexiones entre el trauma de origen y el reciente, no hay más creencias que sanar sobre el trauma que se está sanando.

SANAR LA VIOLENCIA ES UN PROCESO, por lo que no te conformes con una sesión pues es probable que te sientas mucho mejor, pero solo siguiendo el proceso, darle el espacio y tiempo necesarios, podemos deshacer ese nudo y tejido personal, familia, comunitario y social de la violencia, u otro tema que nos afecta.

Seguimiento

- ✓ Cada persona es responsable de darle continuidad a todo lo que la PM indicó que hay que hacer.
- ✓ Solo recuérdale a tu wach'bal que para sanar profundo y de manera permanente, es necesario que realice todo lo que la PM indique. De lo contrario no podemos asegurar que el proceso de sanar la violencia que viven las mujeres resulte efectivo.
- ✓ Solo cuando la cliente/wach'bal realiza lo que la PM indicó para su bienestar, puede observarse que va tomando responsabilidad sobre sí misma, indicador importante de su autoestima.
- ✓ Enséñale alguno de los ejercicios que te sugiere el Protocolo de Ixmukané, haciendo PM para saber cuál de todos es conveniente para la persona, esto es para que pueda gestionar sus emociones, o para usarlo diariamente para tranquilizar su espíritu y como una nueva manera de estar en esta tierra.
 - En este caso, si la persona así lo desea y la PM sale fuerte de que es necesario, hacer PM para alguno de los ejercicios que aparecen el Protocolo

de Ixmukané. Enséñale y practica con la persona el ejercicio para que lo pueda hacer sola en casa.



✓ Recuerda que para sanar, ayuda más tener clara la meta a donde se quiere llegar, por ejemplo erradicar la violencia en la vida de las mujeres que atiendes, por lo que haciendo uso de la PM, sabrás que es lo prioritario a sanar para limpiar el camino que lleva a la meta planteada.

C) La sanación grupal

Sanar en grupo es útil cuando a nivel personal aún no se atreven a sanar, pues para las mujeres que viven violencia, y especialmente para las mujeres organizadas, o que apoyan a otras personas, es difícil reconocer lo que les pasa en este tema y otros. Por lo que el trabajo en grupo es menos comprometedor para ellas.

Pasos a seguir

Desde nuestra experiencia en los procesos de formación, para el grupo es mejor elegir una representante energética del grupo, eso significa que a través de la PM de la persona sabremos lo que hay que sanar y que es común a todo el grupo.

Esta parte se explica, desde un ejemplo: sanar la violencia que viven las mujeres del grupo.

1. Elegir representante energética

- ✓ Preguntar quién quiere ser representante energética del grupo. Cuando las personas digan yo...
- ✓ La decisión de a quién elegir, lo determina la PM con **“es para el mayor beneficio del grupo y para el trabajo del día de hoy que (nombre de la persona) sea la representante energética”** si la PM sale débil es que no, entonces haces PM con otra persona.
- ✓ Cuando la PM sale fuerte, significa que es la persona indicada, que no implica que una persona sea mejor que otra, simplemente es porque para el trabajo

grupal en ese momento, la persona que indique la PM es la que más le conviene al grupo.

- ✓ Cuando ya se haya elegido la persona, se hace lo que siempre hacemos antes de cada terapia.
 - PM con palma de la mano sobre la cabeza – tiene que ser fuerte
 - PM con el dorso de la mano sobre la cabeza – tiene que ser débil
 - PM agarrando un poquito de pelo para saber sobre hidratación. Tiene que ser fuerte.
 - PM para nombre verdadero – debe ser fuerte / PM para nombre falso – debe ser débil.
 - Cualquier cosa que salga diferente a lo recién indicado, hay que corregir con enganche de Cook, bebiendo agua o activando timo, y frotando puntos dolorosos respectivamente.

- ✓ Cuando la persona está organizada, se sigue con la PM para organizar al grupo y se hace de la siguiente manera:
 - Lo mejor es comenzar organizando al grupo: para eso, todo el grupo hace el enganche de Cook por 2 minutos, se golpetea el timo por 2 minutos y se frotan los puntos dolorosos, también por 2 minutos.
 - Luego se comprueba, haciendo que la persona, representante energética del grupo diga “sintiendo al grupo”
 - y se hace PM con la palma de la mano sobre su cabeza,
 - luego PM con dorso de la mano sobre la cabeza,
 - luego se toma un mechón de pelo
 - Sintiendo al grupo hoy es... diciendo algo que no es verdad y luego PM con algo que es verdad.
 - Si la PM indica alguna desorganización, se vuelve hacer enganche de Cook, golpeteo de timo o beber agua y se frotan los puntos dolorosos, hasta que todo el grupo esté organizado y se pueda comprobar con la PM de la persona elegida.

2. PM para verificar el tema a sanar

- ✓ Cuando el grupo ya está organizado, se hace PM para “es para nuestro mayor beneficio sanar en grupo la violencia que vivimos las mujeres del grupo”
 - ✓ Si la PM sale débil es que no lo es, o hay que especificar más el tema.

- ✓ Si la PM es fuerte entonces
 - Se pregunta al grupo, cual creen que es el trauma de origen de la violencia que se vive en el grupo.
 - Escuchar lo que dicen las integrantes del grupo
 - Checar con PM lo que vayan proponiendo.
 - Cuando la PM salga fuerte, indica que es el Trauma de Origen -TO de la violencia.
 - Entonces se construye una frase del TO y se sana de acuerdo a lo aprendido. Ver más explicaciones de cómo se sana en el Protocolo de Ixmukané.
 - Cuando la frase llega a "0", se tratan todos los aspectos del TO.
 - O, se sanan todas las conexiones con esta primera frase y luego se sana otro aspecto del trauma de origen y se sanan sus conexiones.

3. Recordando puntos importantes



- ✓ Cuando se haya sanado lo anterior, y la PM indique que no hay más TO y TC y más aspectos a sanar, **es necesario sanar todas las creencias que quedaron en el grupo, y que se relacionan con el trauma recién sanado.**
- ✓ **Recuerda también construir las frases en el idioma respectivo del grupo de mujeres con el que se esté trabajando.**
- ✓ **Sanar todos los aspectos del TO y TC es imprescindible para el proceso de sanar la violencia, ya que solo así se rompe el patrón de la violencia.**
- ✓ Sanar el TO y TC con todos sus aspectos, y sanar las creencias esenciales llevan varias horas de trabajo, por lo que es importante organizarse para llevarlas a cabo.

¡ADELANTE!